

Capital Contable

Perspectivas con enfoque investigativo

Jorge Armando Muñoz-Ruiz
Claudia Patricia Flórez-Flórez
Edilgardo de Jesús Loaiza-Betancur
Gabriel Antonio Gómez-Ocampo
Juliana Carolina Farfán Rodríguez
Valentina Ruiz Acevedo
Jhon Neyler Hinestroza Lagares
Néstor Enrique Amarís-López
María Riguey González Velásquez
Jorge Alcides Quintero Quintero
Jesús Daniel Rico Buitrago
Rubén Darío Raga Perlaza
Guillermo León Cartagena Mejía
Luis Alfonso Pérez Romero
Sandra Yaneth Cañas Vallejo
Sandra Patricia Álvarez Mejía



Muñoz-Ruiz, Jorge Armando

Capital Contable: Perspectivas con enfoque investigativo / Jorge Armando Muñoz-Ruiz, [...*et al.*]. –1.a ed.– Medellín: Corporación Universitaria Remington, 2020.

227 p.; 16,5x23 cm

ISBN PDF-Internet: 978-958-53218-3-0

1. Instrumentos financieros. 2. Contabilidad. 3. Responsabilidad social en los negocios. 4. Pequeña y mediana empresa - Medellín. I. Muñoz-Ruiz, Jorge Armando. II. Tít.

CDD: 657.1 / M971

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830>

Primera edición, diciembre de 2020, Medellín, Colombia:
© Corporación Universitaria Remington

Fondo Editorial Remington

Lina María Yassin Noreña, editora jefe
fondo.editorial@uniremington.edu.co
Calle 51 nro. 51-27, Edificio Uniremington
Telefax: (57) (4) 3221000, extensión 3001 - 3008
Medellín, Colombia

Coordinadora de procesos editoriales

Diana Cecilia Molina Molina

Diagramador editorial

Mauricio Morales C.

Corrector de estilo

Delio David Arango

Nota legal

Las opiniones expresadas por el autor no constituyen ni comprometen la posición oficial o institucional de la Corporación Universitaria Remington.

Todos los derechos reservados. Ninguna porción de este libro podrá ser reproducida, almacenada en algún sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio –mecánicos, fotocopias, grabación y otro–, excepto por citas breves en revistas impresas, sin la autorización previa y por escrito del Comité Editorial Institucional de la Corporación Universitaria Remington.

Agradecimientos y créditos

A la Corporación Universitaria Remington
por la financiación de este libro.
Al grupo de investigación Capital Contable, de la Facultad de Ciencias
Contables, de la Corporación Universitaria Remington.

Autores

Jorge Armando Muñoz-Ruiz

Contador público de la Universidad del Zulia, Venezuela, abogado de la Universidad Rafael Beloso Chacín, Venezuela, experto en Dirección y Gestión Pública Local de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, España, magíster en Gerencia Tributaria de la Universidad Rafael Beloso Chacín, Venezuela, doctor en Ciencias Sociales mención en Gerencia de la Universidad del Zulia, Venezuela. Docente, Coordinador de Investigaciones y miembro del grupo de investigación de Capital Contable de la Corporación Universitaria Remington. Miembro de la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8905-1194>

Correo: jorge.munoz@uniremington.edu.co

Claudia Patricia Flórez-Flórez

Contadora pública de la Universidad Autónoma Latinoamericana, Bióloga de la Universidad de Antioquia, magíster en Bosques y Conservación Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia. Docente y miembro del grupo de investigación Capital Contable de la Corporación Universitaria Remington.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7295-6955>

Correo: claudia.florez@uniremington.edu.co

Edilgardo de Jesús Loaiza-Betancur

Contador público de la Universidad Autónoma Latinoamericana, Administrador en salud de la Universidad de Antioquia, especialista en Métodos Administrativos y de Producción de la Universidad Autónoma Latinoamericana, doctor en Ciencias Contables de la Universidad de los Andes, Venezuela. Coordinador del grupo de investigación Administración Gobierno Público y Ambiente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0288-4711>

Correo: eloaiza@elpoli.edu.co

Gabriel Antonio Gómez-Ocampo

Contador público de la Universidad de Medellín, especialista en Control Interno de la Universidad Militar Nueva Granada, magíster en Contabilidad Internacional y de Gestión de la Universidad de Medellín, doctorando en Administración Gerencial en la Universidad Benito Juárez (México). Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Corporación Universitaria Remington.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1489-890X>

Correo: gabriel.gomez@uniremington.edu.co

Juliana Carolina Farfán Rodríguez

Economista de la Universidad de Antioquia, magíster en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Medellín. Docente y miembro del Grupo de Investigación Capital Contable de la Corporación Universitaria Remington.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5515-7035>

Correo: Juliana.farfan@uniremington.edu.co

Valentina Ruiz Acevedo

Contadora pública de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7550-0283>

Correo: vruizaceved@gmail.com

Jhon Neyler Hinestroza Lagares

Contador público de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3874-9642>

Correo: jhonnm@hotmail.com

Néstor Enrique Amarís López

Abogado de la de la Universidad Rafael Beloso Chacín, Venezuela, magíster en Gerencia Tributaria de la Universidad Rafael Beloso Chacín, Venezuela. Docente universitario, Vicepresidente de Muñoz Amarís y Asociados. Consultores Gerenciales.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9444-8903>

Correo: nestoramarislopez10@gmail.com

María Riguey González Velásquez

Contadora pública de la Corporación Universitaria Remington, especialista en Finanzas, Preparación y Evaluación de Proyectos de la Universidad de Antioquia, magíster en Finanzas de la Universidad de Medellín. Docente y miembro del Grupo de Investigación Capital Contable de la Corporación Universitaria Remington.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8055-9175>

Correo: mgonzalez@uniremington.edu.co

Jorge Alcides Quintero Quintero

Contador público de la Universidad Cooperativa de Colombia, especialista en Legislación Tributaria de la Universidad Autónoma Latinoamericana, magíster en Administración de la Universidad de Medellín, doctor en Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad para la Cooperación Internacional México. Director de Planeación y miembro del grupo de investigación Capital Contable de la Corporación Universitaria Remington, docente universitario de posgrado en las áreas de Finanzas y Auditoría.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0531-9793>

Correo: jqintero@uniremington.edu.co

Jesús Daniel Rico Buitrago

Contador público de la Fundación Universitaria San Martín, especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría de la Corporación Universitaria Remington, magíster en Dirección y Asesoramiento Financiero de la Fundación Universitaria Internacional de la Rioja, doctorando en Administración Gerencial de la Universidad Benito Juárez, México. Docente y miembro del grupo de investigación Capital Contable de la Corporación Universitaria Remington.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8117-6782>

Correo: jesus.rico@uniremington.edu.co

Rubén Darío Raga Perlaza

Contador público de la Universidad Autónoma Latinoamericana, especialista en Revisoría Fiscal de la Universidad Autónoma Latinoamericana, magíster en Administración Universidad Regiomontana de Monterrey, México. Docente y miembro del grupo de investigación Capital Contable de la Corporación Universitaria Remington.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6515-2943>

Correo: ruben.raga@uniremington.edu.co

Guillermo León Cartagena Mejía

Contador público de la Universidad de Antioquia, especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría de la Corporación Universitaria Remington, magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Universidad de Manizales. Docente y miembro del grupo de investigación Capital Contable de la Corporación Universitaria Remington.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3602-922X>

Correo: guillermo.cartagena@uniremington.edu.co

Luis Alfonso Pérez Romero

Médico de la Universidad Autónoma Metropolitana, magíster en Mercadotecnia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, magíster en Administración-Organizaciones de la Universidad Autónoma de México; Ph. D. en Administración de la Universidad Autónoma de México. Profesor e investigador de la Universidad Autónoma de Guadalajara, México.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0741-2820>

Correo: luislafonsoperezromero@gmail.com

Sandra Yaneth Cañas Vallejo

Contadora pública de la Universidad Autónoma Latinoamericana, magíster en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de la Universidad Iberoamericana de Puerto Rico UNINI. Docente de tiempo completo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Uniminuto), miembro del grupo de investigación ASOCOP.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0719-0658>

Correo: scanasvalle@uniminuto.edu.co y sandraycanas@gmail.com

Sandra Patricia Álvarez Mejía

Abogada de la Universidad de Antioquia, especialista en Seguridad Social de la Universidad Autónoma Latinoamericana, magíster en Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5092-4725>

Correo: sandraalmejia@gmail.com

Tabla de contenido

Prólogo 14

Resumen 17

Capítulo I

Servicios ecosistémicos y su valoración económica
¿Una armonización viable? 20
Claudia Patricia Flórez-Flórez y Edilgardo de Jesús Loaiza-Betancur

Capítulo II

El fraude contable y las variables de medición de los
instrumentos financieros 43
Gabriel Antonio Gómez-Ocampo

Capítulo III

Implicaciones fiscales de la responsabilidad solidaria de socios
y accionistas en Colombia 72
Juliana Carolina Farfán Rodríguez, Valentina Ruiz Acevedo
y Jhon Neyler Hinestroza Lagares

Capítulo IV

Conocimientos del impuesto a las actividades económicas
en los funcionarios tributarios del municipio La Cañada de Urdaneta 99
Jorge Armando Muñoz-Ruiz y Néstor Enrique Amarís López

Capítulo V

Medición del grado de transparencia de las empresas pymes de la ciudad de Medellín, versión año 2019 121

María Riguey González Velásquez, Jorge Alcides Quintero Quintero,
Jorge Armando Muñoz Ruiz y Jesús Daniel Rico Buitrago

Capítulo VI

Necesidades de apoyo contable a venteros Ambulantes de la Ciudad de Medellín 150

Rubén Darío Raga Perlaza, Guillermo León Cartagena Mejía,
Jorge Alcides Quintero Quintero y Luis Alfonso Pérez Romero

Capítulo VII

Responsabilidad social y ambiental en empresa productora de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) de Medellín 175

Sandra Yaneth Cañas Vallejo y Sandra Patricia Álvarez Mejía

Capítulo VIII

Competencias generales del gerente estratégico de las universidades privadas del estado Zulia 203

Jorge Armando Muñoz-Ruiz y Néstor Enrique Amarís López

Lista de Tablas

Tabla 1-1. Orientaciones complementarias para la valoración económica de recursos ambientales.....	33
Tabla 2-1. Entidades cooperativas financieras en Colombia.....	50
Tabla 2-2. Segmentación empresarial para aplicar IFRS® en Colombia.....	53
Tabla 2-3. Normas internacionales de aseguramiento de la información.....	58
Tabla 2-4. Resumen de normas aplicables a instrumentos financieros.....	69
Tabla 3-1. Responsabilidad sociedades limitadas.....	84
Tabla 3-2. Participación por tipo de sociedad.....	85
Tabla 3-3. Relación deuda fiscal por incumplimiento en declaración de IVA.....	87
Tabla 3-4. Comparación del pago solidario por tipo de sociedad.....	88
Tabla 3-5. Diferencias entre aportes de capital y pago solidario.....	89
Tabla 3-6. Relación sanción por incumplimiento en declaración de renta.....	90
Tabla 3-7. Comparación de la carga impositiva por sociedades.....	91
Tabla 3-8. Diferencias entre pagos solidarios y aportes de capital por sanciones del IVA.....	93
Tabla 3-9. Consolidado de la carga fiscal por tipo de sociedad.....	94
Tabla 4-1. Distribución de los sujetos de la muestra.....	106
Tabla 5-1. Indicadores de extorsión.....	125
Tabla 5-2. Indicadores de soborno.....	126
Tabla 5-3. Indicadores de fraude.....	127
Tabla 5-4. Indicadores de corrupción.....	127
Tabla 5-5. Indicadores de malversación y apropiación indebida de fondos.....	128
Tabla 5-6. Indicadores de lavado de dinero y lavado de activos.....	129
Tabla 5-7. Indicadores de protección del empleado, colaboradores.....	129
Tabla 5-8. Indicadores de uso del medio ambiente.....	130
Tabla 5-9. Indicadores de protección de clientes o consumidores.....	130
Tabla 5-10. Pymes por actividad económica.....	132
Tabla 5-11. Total activos de las pymes en Medellín.....	133
Tabla 6-1. Fuentes complementarias que anteceden la investigación.....	156
Tabla 6-2. Venteros que solicitaron asesoría.....	159
Tabla 6-3. Persona natural o jurídica.....	159
Tabla 6-4. Sexo de los venteros.....	159
Tabla 6-5. Asesoría fiscal.....	160

Tabla 6-6. Asesoría contable.	160
Tabla 6-7. Asesoría en costos.	160
Tabla 6-8. Asesoría en presupuestos.	161
Tabla 6-9. Asesoría en punto de equilibrio.	161
Tabla 6-10. Asesoría en inventarios.	161
Tabla 6-11. Asesoría en precios.	162
Tabla 6-12. Estadística inferencial de la Chi cuadrada.	163
Tabla 6-13. ANOVA de los 514 microempresarios o venteros de la calle.	164
Tabla 6-14. Registro de inventario inicial.	168
Tabla 6-15. Registro de compras.	168
Tabla 6-16. Registro de ventas.	169
Tabla 6-17. Estado del resultado.	170
Tabla 7-1. Comparativo resultado de aplicación de instrumento grupo focal. Impacto ambiental.	188
Tabla 7-2. Comparativo resultado de aplicación de instrumento grupo focal. Gestión ambiental.	189
Tabla 7-3. Comparativo resultado de aplicación de instrumento grupo focal. Gestión Ambiental de los grupos de interés.	189
Tabla 7-4. Matriz de análisis de variables.	190
Tabla 7- 5. Convenciones.	193
Tabla 7-6. Guía de lectura de resultados a partir de los constructos. Variable contabilidad.	194
Tabla 7-7. Guía de lectura de resultados a partir de los constructos. Variable gestión ambiental.	194
Tabla 7-8. Guía de lectura de resultados a partir de los constructos. Variable impacto ambiental.	195
Tabla 7-9. Guía de lectura de resultados a partir de los constructos. Variable información contable.	196
Tabla 7-10. Comparativo de estudios de caso en Colombia sobre impacto ambiental 2014-2018.	197
Tabla 8-1. Baremo de interpretación de datos.	214
Tabla 8-2. Competencias generales del gerente estratégico.	215

Lista de Figuras

Figura 2-1. Cifras de instrumentos financieros en cooperativas financieras al cierre contable 2016 y 2017.....	66
Figura 3-1. Capital social vs. deuda DIAN.....	95
Figura 5-1. Evolución pymes 2006-2018.....	133
Figura 5-2. Participación de las empresas pymes de la ciudad de Medellín en la medición de transparencia versión 2019.	139
Figura 5-3. Resultados generales de las variables del modelo para la medición de la gestión transparente en las pymes.....	141
Figura 8-1. Competencias generales.....	221

Prólogo

El fundamento de la gestión social, por naturaleza, está en el ser humano, por lo tanto, la responsabilidad de la conservación de los elementos que lo rodea es una exigencia de su hábitat. Habida cuenta de lo anterior, se conjugan en una discusión sobre crimen económico y fraude financiero y contable en una línea de trabajo sobre la gestión integral de riesgos y la auditoría, diversos factores que no obedecen necesariamente a la malversación de los capitales financieros, al abuso de poder o al lavado de activos, sino que allí se involucran la gestión sobre el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales como un eje de sobrevivencia de las futuras generaciones.

En este sentido, es fabuloso encontrar personas en todos los rincones del mundo que se preocupan por aportar a la reconstrucción de una sociedad en decadencia en procura de una más responsable de sus actos. Personas que muestran las situaciones que deterioran la gestión de los recursos financieros de las organizaciones o del Estado, el detrimento de los recursos naturales, pero que, a la vez, proponen y proclaman a sus oidores o lectores estrategias, métodos e innovaciones para mitigar el riesgo identificado o en otros casos, que denuncian los hechos o divulgan los *modus operandi* de quienes afectan la sostenibilidad económica y social.

La interrelación entre diversas sociedades de América Latina pluraliza y enriquece la discusión y esto permite reconocer las problemáticas de cada país, pero, a su vez, las estrategias o alternativas que se proponen sirven como fuente experimental para los demás en la solución de sus propias dificultades. Esto significa que el grupo de investigadores que ha aportado con sus trabajos al presente libro hace que sean valederos y siempre repetibles aquellos eventos que proyecten nuevos cuestionamientos así como las alternativas para construir una sociedad más equitativa y en paz.

En los trabajos aportados se pueden observar, entre otros, los análisis de indicadores de los impactos ambientales que se están generando en una sociedad agobiada por el detrimento del ambiente, estudios que hacen visible el costo económico de la recuperación y la sostenibilidad. Ello nos muestra el nivel de riesgo que hoy tiene la propia supervivencia, significa que la responsabilidad de los gestores sociales y societarios debe involucrarse en la función de la empresa y del Estado, así, se puede considerar como un acto de corrupción la desidia en la protección del medio ambiente por parte del administrador o del gerente, pues está impactando el hábitat de todos. En este sentido, los investigadores de la gestión ambiental y sus efectos son claros en identificar las variables y los factores de riesgo.

Por otro lado, los artículos relacionados con el fraude y el riesgo de mercado extrapolan de manera independiente el apetito por el margen infinito de utilidades y los instrumentos utilizados para identificar aquellas situaciones que evidencien riesgo de dolo en la administración de recursos financieros a través del control y la prevención, particularmente con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

De manera muy particular los investigadores también aportan un capítulo en el que abordan la gestión y la administración de los procesos tributarios o los factores de evasión fiscal, allí se plantean interesantes apuntes sobre los riesgos asumidos por los socios de las organizaciones al incumplir con las obligaciones tributarias, traen, a este propósito, experiencias de varios países que parten desde la picardía de los sujetos obligados hasta el mismo desconocimiento de los funcionarios públicos en la aplicación de la norma impositiva.

El aporte a la sociedad más vulnerable se trae a colación con un trabajo sobre el apoyo a los venteros ambulantes de la ciudad de Medellín, se identifican sus necesidades de capacitación para que las familias que realizan este tipo de actividad comercial para obtener su sustento sean más viables y conformen de mejor manera sus unidades económicas, de tal manera que logren determinar cuáles son las prácticas más adecuadas para viabilizar unos negocios más formales y con sostenibilidad en el tiempo y enmarcados dentro de la responsabilidad social empresarial,

tanto de la institución patrocinadora como de los expertos temáticos, hoy en función investigadora.

La conceptualización sobre las competencias estratégicas adecuadas para los gerentes o administradores implica identificar sus fortalezas y sus falencias, situaciones que particularmente se deben estudiar y poner en conocimiento de los actores, este es un medio para que se puedan proponer estrategias para el mejoramiento de la gestión que desarrollan. Con este preámbulo los investigadores proponen estrategias para que cada gerente descubra sus errores, identifique las mejores prácticas e innovaciones y fortalezca los resultados de la misión que desempeña.

Por último, se puede llamar la atención sobre la transparencia que debe tener, no solo la empresa como estructura social para efectos mercantiles, sino también de sus administradores como un factor de ética personal, pues con la medición del nivel de transparencia en las pymes de la ciudad de Medellín, se puede evidenciar de manera estructurada cómo es el comportamiento del empresario pyme, sin duda, es de suma importancia para la sociedad que este tipo de resultados de investigaciones se divulgue de manera masiva. El estudio tiene como referente el comportamiento ético de los negocios que están más cerca de cada una de las familias, que en este caso se podrían denominar los consumidores.

En esencia, este esfuerzo de los investigadores y sus patrocinadores va encaminado en la búsqueda de una sociedad responsable, de una identificación de factores de riesgo que amenazan el patrimonio económico, financiero y ambiental y, que, con una gran calidad en sus metodología y modelos de investigación, ponen a consideración de toda la comunidad sus resultados para una mayor y mejor gestión de los riesgos, para conocer las experiencias de las diversas culturas reunidas de manera hermanada, pacífica, preparada y que son altamente solidarias. Estas investigaciones son dignas de estudiar y poner en práctica.

Resumen

El presente trabajo compendia diversas investigaciones que se han realizado en torno a las ciencias contables y afines. Este manuscrito está compuesto por un total de ocho capítulos, donde cada uno de ellos representa acciones investigativas que atienden a problemas y situaciones que afectan el desenvolvimiento de las organizaciones. Algunos resultados muestran trabajos enmarcados en investigaciones con enfoques cualitativos y otros, con tendencias cuantitativas. En su conjunto, este libro muestra la ejecución de procedimientos metodológicos acordes a los objetivos planteados en cada una de las investigaciones. El primer capítulo se orientó a la realización de una revisión sistemática de bibliografía sobre posturas de diferentes autores y organizaciones frente a la integración de la valoración económica ambiental y la gestión de los recursos naturales. El segundo capítulo tuvo como objetivo realizar un análisis detallado y crítico de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA) implementadas en Colombia dentro del marco normativo aplicable al sector financiero, articulado con la inspección de las cifras financieras de las cinco cooperativas financieras existentes en el país. Por su parte, el tercer capítulo presenta un trabajo de reflexión que busca mostrar los resultados de la evaluación sobre las implicaciones que tienen para los socios o accionistas en Colombia la norma tributaria que establece las responsabilidades solidarias en materia fiscal. El cuarto capítulo tuvo como propósito fundamental el análisis de la cultura tributaria de los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas del municipio La Cañada de Urdaneta según el nivel del conocimiento que tienen sobre el impuesto a las actividades económicas (IAE). El quinto capítulo aporta los resultados de la medición del nivel de transparencia en las pymes de la ciudad de Medellín durante el año 2019, cuyos hallazgos evidencian el nivel de cumplimiento de los indi-

cadores relacionados con el compartimiento ético, conducta socialmente responsable y transparente en las decisiones ejecutivas de las pymes de la localidad. El siguiente capítulo presenta el diseño de un plan de capacitación para que los venteros del municipio Medellín puedan adquirir los conocimientos básicos en contabilidad en el ejercicio de su ocupación. En el séptimo capítulo se propone identificar cómo desde la contabilidad y las leyes se origina el cumplimiento del manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y finalmente, el capítulo octavo ofrece un análisis de las competencias generales del gerente estratégico de las universidades privadas del estado Zulia, trabajo en el cual se evalúan las características de liderazgo, toma decisiones, gestión de recursos, entre otros factores relevantes.

Abstract

The present work constitutes a compendium of diverse investigations that have been carried out around the accounting and related sciences. In general terms, this manuscript is composed of a total of eight chapters, where each one of them represent investigative actions that address problems and / or situations that verify the development of organizations. Some results show works framed in research with qualitative approaches and others, with quantitative trends. As a whole, this book with research chapters shows the execution of methodological procedures in accordance with the objectives set in each of the investigations. In relation to Chapter I, it is oriented towards a systematic review of the bibliography on the positions of authors and organizations regarding the integration of environmental economic valuation and the management of natural resources; Regarding Chapter II, its objective was to carry out a detailed and critical analysis of the IFRS and ISA standards implemented in Colombia within the regulatory framework applicable to the financial sector, articulated with the inspection of the financial figures of the five Financial Cooperatives existing in the country; In turn, Chapter III represents a work of reflection that seeks to show the results of the evaluation of the implications for partners or shareholders

in Colombia, the tax regulation that establishes joint responsibilities in tax matters. For its part, Chapter IV had as its fundamental purpose the analysis of the tax culture of the officials assigned to the Revenue Directorate of the Municipality of La Cañada de Urdeneta according to the level of knowledge of these in the Tax on Economic Activities (IAE). Chapter V provides the results of the measurement of the level of transparency in SMEs in the city of Medellín during 2019, the results of which show the level of compliance with the indicators related to ethical sharing, socially responsible and transparent conduct in executive decisions of SMEs in the town. In the same vein, in this book with research results, Chapter VI is presented, the purpose of which was to design a training plan so that the innkeepers of the Medellín municipality can acquire basic knowledge in accounting in the exercise of their occupation. Chapter VII consisted of identifying how, from accounting and laws, compliance with the management of Waste Electrical and Electronic Equipment (WEEE) originates, and finally, Chapter VIII presents an analysis of the general competencies of the strategic manager of private universities of the state of Zulia, work in which the characteristics of leadership, decision making, and resource management, among others, are evaluated within these institutions.

Capítulo I

Servicios ecosistémicos y su valoración económica ¿Una armonización viable?

*Ecosystem services and their
economic valuation
A viable harmonization?*

| Claudia Patricia Flórez-Flórez y Edilgardo de Jesús Loaiza-Betancur |

Resumen

El trabajo que se ofrece a continuación parte del concepto de servicios ecosistémicos y recursos naturales, cuya afectación por actividades antrópicas busca ser valorada de manera directa o indirecta mediante indicadores y registros económicos que conduzcan a una visibilización financiera del impacto ambiental, esto como insumo para la toma de decisiones en la gestión empresarial y el fortalecimiento del sistema integral de gestión. Es un documento que presenta una revisión bibliográfica de diversos estudios que buscan integrar la valoración económica ambiental y la gestión de los recursos naturales. Se aborda la problemática que incluye, no solo el concepto de servicios ecosistémicos en general, sino también el concepto de servicios ecosistémicos urbanos, con el fin de resaltar un sector con clara incidencia en las condiciones de vida humana

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830.c1>

por la alta concentración poblacional y por los elevados niveles de generación de residuos y emisión de contaminantes. De la mano del concepto de servicios ecosistémicos, se describen las tendencias y planteamientos que a nivel global se han divulgado como instrumentos de medición que permiten aproximarse a una cuantificación de los impactos sobre los recursos naturales que se derivan de los procesos productivos: análisis del ciclo de vida (ACV), contabilidad de costos del flujo de materiales (CCFM), orientaciones para la medición y evaluación en términos económicos, entre otros instrumentos.

Palabras clave. Valoración económica, medio ambiente, servicios ecosistémicos, costos ambientales.

Créditos. El proyecto de investigación del cual es producto este capítulo fue financiado por la Corporación Universitaria Remington.

Declaración de divulgación. Los autores declaramos que no existe un potencial conflicto de intereses relacionados con el capítulo, el cual pertenece al grupo de investigación Capital Contable, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Corporación Universitaria Remington.

Introducción

Asegurar un desarrollo económico sostenible y un adecuado manejo de los recursos naturales se ha convertido en un desafío que compromete a todos los países y hace un llamado a todas las ciencias y ramas del conocimiento para buscar, desde la interdisciplinariedad, la forma de lograrlo. En palabras de Quintero (2018):

Lo sostenible se basa en la economía y todos los contextos que conlleva, entre estos, el crecimiento sin límite, mientras que lo sustentable implica un desarrollo basado en la conservación del medio ambiente. Hay que reconocer, sin embargo, que los términos sustentable y sostenible suelen considerarse como sinónimos en el lenguaje coloquial (p. 65).

En adelante, en este documento se entenderá el término sostenibilidad como la conservación y manejo amigable de los recursos ambientales, la estabilidad y crecimiento económico y la preservación y respeto por el bienestar social.

En las últimas décadas puede hallarse documentación atinente a esta cuestión que ha sido producida tanto desde el punto de vista gubernamental como desde el sector privado. Muchos de estos trabajos tienen el propósito de plantear y de unificar los procedimientos que permitan aproximarse a una valoración en términos monetarios que facilite la identificación del impacto que está generándose a partir de los sistemas sociales y económicos, esto para llegar a la presentación de información más confiable que conduzca a la toma de decisiones que hagan posible contrarrestar o compensar los daños producidos.

Pese a la mencionada abundancia de información, queda la sensación que, hasta el momento, tantos aportes, en su mayoría valiosos, no han tenido la eficacia requerida para que se cumpla el propósito de llegar al punto en el que se pueda “cuantificar” el desgaste de los recursos naturales, de tal modo que la información resultante se convierta en un instrumento oficial y de obligatorio cumplimiento para los entes tanto públicos como privados.

Con respecto a esto, la economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB por sus siglas en inglés), plantea sus inquietudes frente a lo que pretendemos como sociedad llamar valoración de recursos naturales (The Economics of Ecosystems and Biodiversity. TEEB, 2011). En uno de sus apartados hace referencia a la preocupación asociada a la *financionalización* de los recursos naturales y sus servicios, lo cual podría exacerbar las opciones de mercantilización pues sugiere que, una vez se determine algún valor en términos monetarios para dichos recursos, los bienes naturales se convertirán en mercancía y serán objeto de comercio lo que llevaría a una mala interpretación: asignar unos precios a la naturaleza.

Planteamientos como este hacen reflexionar sobre la conveniencia de desarrollar modelos de valoración económica sobre los recursos naturales porque se estaría exponiendo a una “desnaturalización” de su esencia; tal como ha ocurrido con múltiples especies, tanto animales, como vegetales. Tal es el caso de la ganadería, la avicultura y los cultivos

extensivos de especies únicas, que son propagadas con un criterio prevalente de utilidad monetaria sin tener en cuenta, en muchos casos, su naturaleza de seres vivos.

A partir de estas apreciaciones, se espera que sean principalmente las ciencias que estudian el medio ambiente y las ciencias económicas las que se hagan cargo del planteamiento de procedimientos que respalden las políticas y normas que conduzcan a las prácticas de valoración económica, en cuanto a lo que tenga que ver con el capital natural. Sin embargo, se hace cada día más evidente el necesario concurso de ciencias y disciplinas de diferente índole, además de las mencionadas, que contribuyan de manera efectiva en el crecimiento de este campo del conocimiento. De ahí la conveniencia de involucrar profesionales de la ingeniería y del derecho, por ejemplo.

En este capítulo se presentan, en la primera parte, algunos planteamientos sobre las políticas y lineamientos existentes en cuanto a valoraciones monetarias (o posturas similares) de los recursos naturales, orientadas por entidades de diferente orden (organizaciones internacionales con intereses tanto ambientales como económicos, entes gubernamentales y algunos privados). También se presentan algunos instrumentos que han sido desarrollados como herramientas de valoración ambiental, y en la segunda parte, se presentarán brevemente algunas apreciaciones sobre la aplicabilidad y utilidad de los instrumentos y conceptos que en términos de costos y contabilidad se han considerado. Finalmente, a partir de esta revisión se deja abierta la reflexión acerca del panorama que se vislumbra para una futura y real sinergia entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la valoración económica del mismo y sus impactos.

Como punto de partida se plantea el siguiente interrogante: ¿En la práctica, la aplicación de las políticas económicas se ven reflejadas en el quehacer de las compañías privadas y entidades públicas?, ¿estamos cayendo en la promulgación de planteamientos retóricos que en diversos casos surgen con el propósito de fabricar una imagen amigable que facilite la consecución de inversionistas y clientes interesados en las compañías privadas, así como el incremento o recuperación de la confianza en las entidades del Estado?

La relevancia que a nivel económico representa el análisis de los procesos productivos para las compañías es, con frecuencia, alta y se asocia con una práctica frecuente de mediciones y seguimientos que permiten gestionar los recursos en beneficio de los propietarios del negocio. Sin embargo, ya no es solo lo económico lo que despierta y requiere interés por parte de los empresarios y la comunidad en general. La tendencia global, en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) es la preservación de los recursos naturales y el respeto por el medio ambiente. Por esta razón es comprensible que una parte de los responsables del movimiento económico a nivel mundial se hayan hecho cargo de sus acciones como productores y que cuenten con la voluntad de promover unas mejores prácticas. Sin embargo, es notorio que queda aún un gran camino por transitar, y que dicho camino depende principalmente de una conciencia real que nos lleve a valorar al ser humano y a la naturaleza, lo que exige también de acciones que se acoplen a nuestros sistemas económicos y a la forma de transmitir su información, que casi invariablemente se hace mediante expresiones monetarias.

El propósito de esta revisión es presentar algunas de las principales iniciativas, normas y políticas, a nivel local, nacional e internacional, cuya finalidad ha sido encontrar estrategias que permitan la articulación de los intereses económicos con un aprovechamiento responsable de los recursos naturales, mediante la figura de servicios ecosistémicos. A partir de lo anterior, se invita a una reflexión sobre la viabilidad de concertar mecanismos que conlleven a una real armonización entre los intereses económicos y el uso de los recursos que son fuente de insumos para el cumplimiento de los objetivos del mercado.

Materiales y métodos

Este capítulo es producto de una investigación descriptiva-exploratoria de tipo documental. El procedimiento consistió en el rastreo, organización, sistematización y análisis de documentos consultados correspondientes al periodo comprendido entre 2004 y 2020. Como criterios de

búsqueda se usaron los siguientes descriptores en español e inglés: servicios ecosistémicos (*ecosystem services*), servicios ecosistémicos urbanos (*urban ecosystem services*), valoración económica de servicios ecosistémicos (*Economic valuation of ecosystem services*), costos ambientales (*environmental costs*), recursos naturales (*natural resources*) y políticas ambientales (*environmental policies*). Tales descriptores fueron combinados en las diferentes búsquedas con el fin de obtener criterios de búsqueda más amplios.

Los documentos analizados fueron en su mayoría obtenidos de revistas indexadas. Sin embargo, dado que el abordaje sobre servicios ecosistémicos urbanos no es aún muy abundante y es reciente, se requirió el apoyo, para este concepto en particular, de documentos divulgados mediante eventos académicos.

A partir de los hallazgos realizados se presenta un marco conceptual sobre los conceptos de servicios ecosistémicos, en términos generales y a nivel urbano, como preámbulo para la presentación de instrumentos que soporten la relevancia de estrategias que vayan en el sentido de la gestión ambiental y la valoración económica de los impactos sobre los ecosistemas que surgen por la operación natural de las empresas y que afectan los mencionados servicios, de los cuales depende el ser humano cotidianamente. En este sentido, se hace referencia a los costos ambientales, el análisis del ciclo de vida (ACV), contabilidad de costos del flujo de materiales (CCFM) y la ecología industrial.

Una vez descritos los instrumentos mencionados, se presenta una relación de documentos con sus descripciones, que constituyen un grupo de orientaciones complementarias a las presentadas en la primera parte como evidencia de los desarrollos a nivel local, regional, nacional e internacional que dan sustento a la necesidad de fortalecer esquemas a nivel empresarial que propendan por la armonización de la gestión dentro de las organizaciones, desde el punto de vista económico, con los intereses de protección de los ecosistemas y los bienes y servicios que provienen de ellos.

Resultados

Históricamente, la denominación de los recursos naturales ha sido presentada mediante diferentes conceptos, dependiendo del área específica del conocimiento a la que se haga referencia, tales como recursos genéticos, fauna, flora, microorganismos y medio ambiente, entre otros.

Cuando se hace referencia a los beneficios que, en conjunto, ofrecen los recursos naturales, se abordan conceptos más globales que contengan un significado más holístico. Es el caso del término servicios ecosistémicos, que será detallado a continuación, para posteriormente presentar los subtemas propuestos previamente, relacionados con su gestión y valoración económica.

Servicios ecosistémicos (SE)

Los servicios ecosistémicos, en términos generales, son aquellos beneficios que reciben los seres humanos provenientes de los diferentes ecosistemas. En palabras de Costanza *et al.* (2017) “SE son aquellas características, funciones o procesos ecológicos que contribuyen directa o indirectamente al bienestar humano” (p. 3).

Para realizar un abordaje más específico de los servicios que prestan los ecosistemas, se ha llevado a cabo una clasificación en tres grandes grupos: servicios de provisión, de regulación y culturales (Rincón-Ruiz *et al.*, 2014). Los servicios de provisión son los bienes y productos que se obtienen de los ecosistemas, como alimentos, agua, petróleo, carbón y gas. Los servicios de regulación son aquellos beneficios que resultan de procesos que ocurren naturalmente a partir de los recursos de los ecosistemas, incluyendo el mantenimiento de la calidad del aire, disminución de la contaminación auditiva, la regulación del clima, el control de la erosión, el control de enfermedades humanas y la regulación hídrica. Los servicios culturales son los beneficios intangibles obtenidos de los ecosistemas a través del enriquecimiento espiritual, belleza escénica, inspiración artística e intelectual, desarrollo cognitivo, recreación y experiencias estéticas (Millenium Ecosystem Assesment. MEA, 2005).

Servicios ecosistémicos urbanos (SEU)

Actualmente, además del posicionamiento del concepto de servicios ecosistémicos originados a partir de ecosistemas silvestres, se reconoce también la existencia de servicios ecosistémicos en espacios construidos, en los que la intervención antrópica se evidencia de manera más marcada.

El enfoque de SEU es una aproximación conceptual relativamente reciente, que se destaca en las fases de planificación y gestión en espacios de expansión urbana, y que debe ser entendida bajo las complejidades propias de los ecosistemas, dada la concentración poblacional y las implicaciones que trae consigo el uso del suelo en distancias que se consideran cortas relativamente (Inostroza *et al.*, 2020).

Para presentar algunos ejemplos de SEU, Gómez-Baggethun y Barton (2013) hacen referencia a procesos como la regulación hídrica, la mitigación de la escorrentía, especialmente después de los eventos extremos que conllevan a desastres naturales, el tratamiento de aguas residuales, la regulación climática, la regulación de ruido y los aportes necesarios para la filtración de la contaminación atmosférica, el establecimiento de la biodiversidad en espacios urbanos y los procesos ecológicos asociados.

Aunque los SEU han sido abordados por reconocidas iniciativas económico-ambientales, según la evaluación de ecosistemas del milenio (MEA, 2005) y La economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB, 2011), si se comparan con otros ecosistemas, como los humedales o como los bosques, la atención prestada a los ecosistemas urbanos podría decirse que se queda corta.

La actual dinámica demográfica humana en las ciudades ha llevado a estimar que para el año 2050 el 80 % de la población humana podría vivir en zonas urbanas (United Nations Department of Economic and Social Affairs. UNDESA, 2010), lo que anticipa delicadas consecuencias para la relación entre la raza humana y el resto de la naturaleza. El ritmo de vida de los centros urbanos crea un efecto de distanciamiento con el mundo natural, pero todas las actividades llevadas a cabo en la ciudad dependen de algún modo de los ecosistemas terrestres y sus funciones. La energía de los medios de transporte, las materias primas para los artículos, los alimentos y la eliminación de desechos que genera el hombre, dependen

de los recursos biológicos, pero esta presión y su efecto sobre los recursos naturales son situaciones que no son suficientemente percibidas desde el punto de vista económico (TEEB, 2010).

La mayoría de los estudios sobre el tema se han centrado en servicios de ecosistemas únicos y/o dimensiones de valor. Por ejemplo, mientras que los valores monetarios han sido ampliamente examinados en la literatura, la descripción o medición de valores simbólicos, culturales, de identidad y otros valores no económicos permanecen en gran medida inexplorados (Chan, Satterfield y Goldstein, 2012).

Los ecosistemas urbanos sostenibles, que es lo que se espera pueda conseguirse, en la medida que sean reconocidos con el mismo nivel de importancia que los rurales, han sido definidos como ecosistemas éticos, efectivos, sanos y equitativos, con características de desarrollo como gestión de residuos y energía renovable (Stossel, Kissinger y Meir, 2015), economías verdes, incluidas tecnologías limpias, políticas fiscales verdes, infraestructura verde, etc., entre otros factores (Zygiaris, 2013). La sostenibilidad urbana incluye una serie de temas como biodiversidad, energía, balance de materiales, calidad del aire, islas de calor, contaminación auditiva, pero para esto se requiere una contribución desde la industria misma, que considere dentro de sus esquemas de gestión la implementación de estrategias que permitan realizar aportes que apunten a un manejo limpio de sus procesos.

Los mencionados esquemas son ampliamente divulgados por las grandes compañías, mostrando resultados aparentemente exitosos, sin embargo, en el sector productivo correspondiente a las pequeñas y medianas empresas su implementación es escasa. De acuerdo con Fonseca Pinto (2013), las pymes conforman uno de los sectores más significativos para las economías a nivel mundial, dada su representatividad en cuanto la generación de riqueza. Colombia es uno de los países cuya economía se fundamenta en este tipo de empresas. Las pymes, conjuntamente con las microempresas, constituyen por lo menos el 90 % del parque empresarial nacional, con una generación de empleo que alcanza el 73% y el 53 % de la producción bruta en los sectores de la industria, el comercio y los servicios.

Con respecto a este tipo de empresas, tan representativas en nuestro sistema económico, se plantea que existe una escasa implementación de estrategias ambientales, por un lado, porque no existe una exigencia legal suficientemente clara y, por otro, porque en términos contables no se poseen unos modelos o sistemas de valoración que puedan vincularse de manera natural a los estados financieros ni tampoco indicadores integrados al modelo de negocio. Sin contar con que producir bajo lineamientos de sostenibilidad, no es aún un tema culturalmente arraigado.

En el informe TEEB (2011) se resalta que, ante las decisiones económicas, la naturaleza aparece como un ente casi invisible, lo que conlleva al ser humano a reducir de manera exponencial el capital natural del cual dependemos para subsistir sin comprender que, a la hora de sustituir o reemplazar los servicios ecosistémicos, las soluciones que se propongan son y serán demasiado costosas, a tal punto que ni siquiera puedan llevarse a cabo.

Costos ambientales para servicios ecosistémicos y otros instrumentos

Elevar la importancia del tema de la gestión de los ecosistemas requiere tomar en consideración su protección frente a la contaminación en el diseño de instrumentos, y reconocer la importancia de los servicios que ellos prestan en materia de provisión (agua) y regulación (regulación de riesgos naturales, de la calidad del aire y de la purificación del agua). El tema de competitividad está asociado con la creación de riqueza y bienestar. Las evidencias indican que los países más avanzados tienen un alto desempeño ambiental y son muy competitivos, por lo que implementar instrumentos, para reducir la contaminación podría contribuir a hacer más competitivo el país (Herrera, 2009, p. 159).

El artículo 1º de la Ley 99 de 1993 determinó como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, promover la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos que contribuyan a prevenir, corregir y restaurar el deterioro ambiental. El énfasis de costos ambientales sobre servicios ecosistémicos debe plantearse con el propósito de promover una valoración económica efectiva (que se vea

reflejada en informes que comprometan en mayor medida a las entidades) de los impactos ambientales derivados de las actividades productivas concentradas en la ciudad, principalmente; tomando como referente los bienes y servicios ecosistémicos que son en gran medida proveedores de bienestar como resultado de un entorno en equilibrio.

Uno de los principales objetivos de la valoración económica, que valga mencionar, ya cuenta con propuestas concretas para algunos elementos (entre ellos los activos biológicos, mencionados en las normas internacionales de información financiera –NIIF), pero aún con bastante por recorrer, podrían orientarse a determinar el alcance de los instrumentos de medición con los que se cuenta en la actualidad, para monitorear la degradación ambiental del sector productivo en las ciudades y áreas directas de influencia, así como verificar el nivel de acercamiento a la revelación de su impacto desde la perspectiva de los servicios ecosistémicos.

Algunos instrumentos han sido ya mencionados por autores interesados en el asunto. Dizdaroglu (2015) describe los indicadores urbanos sostenibles como medidas físicas, químicas, ecológicas o socioeconómicas, que pueden determinar variables ambientales o de ecosistemas complejos, pero estos indicadores no son siempre de aplicación sencilla según Verma y Raghubanshi (2018), así como tampoco lo es la contabilización. A continuación, se presentan tres instrumentos que contribuyen con la ruta que permite llegar a las mediciones y obtención de indicadores requeridos para la valoración en mención.

a. Análisis del ciclo de vida. La caracterización y análisis del ciclo de vida de los productos (ACV), en complemento con la contabilidad de costos del flujo de materiales (CCFM), son también herramientas que pueden contribuir a la integración de acciones que vayan en la vía deseada de identificar los procesos que generan impactos adversos, y su valoración. El análisis del ciclo de vida, tiene como objetivo evaluar los aspectos medio ambientales y los efectos que produce a lo largo del ciclo de vida un producto, el cual considera todo su trayecto, desde que inicia (como materia prima) hasta que se convierte en un residuo. Teniendo en cuenta los puntos intermedios, desde transporte, fabricación, distribución, uso y descarte (Olivera, 2016).

Considerando lo anterior, el ACV se constituye en un instrumento para el acercamiento al costeo ambiental, en la medida que posibilita cargar a los productos los impactos negativos que de ellos provienen. De acuerdo con las ISO (International Standar Organization) se deben considerar, el uso de recursos, la salud humana y las consecuencias ecológicas. Estas condiciones se plasman en un protocolo que debe ajustarse a todo estudio de ACV, establecido en la normativa elaborada por la misma Organización, bajo la marcación ISO 14040 (Antón Vallejo, 2004).

- b. Costos del flujo de materiales.** También la contabilidad de costos del flujo de materiales (CCFM) es un punto de partida para la evaluación y cuantificación de los costos asociados a los flujos de materiales en un proceso productivo. La pauta para la CCFM es proporcionada mediante la norma internacional ISO 14050, según la cual, los flujos y las existencias de materiales en una organización se trazan y cuantifican en unidades físicas, y también se evalúan los costos derivados de esos flujos. La CCFM se convierte en una importante herramienta para la contabilidad de gestión ambiental (CGA), para la toma de decisiones internas, que complemente las prácticas ya existentes de gestión ambiental y de contabilidad de gestión.
- c. Ecología industrial.** En una línea cercana al ACV, la ecología industrial, como estudio destinado a comprender la circulación de materiales y flujos de energía, busca comprender cómo funciona el ecosistema industrial, cómo está regulado y sus interacciones con la biosfera, con el fin de determinar de qué manera se puede reestructurar un ecosistema industrial, para asemejarse a cómo funcionan los ecosistemas naturales, entendiendo que en definitiva los enfoques tradicionales son insuficientes para tratar los desechos industriales durante el proceso de elaboración de un producto (Saavedra, Iritani, Pavan, y Ometto, 2018). Asociados a este concepto se encuentran conceptos como el de economía circular y sinergia industrial, que apuntan al logro de sistemas productivos que cierren su ciclo de manera semejante a la naturaleza, aprovechando los desechos generados en algunas indus-

trias, que pueden ser utilizados como materias primas o materiales auxiliares por otras compañías, dando cuenta de que la mayoría de los desechos podrían ser consumidos y reutilizados internamente; así como de que la utilización eficiente de los recursos, la reducción de las emisiones de desechos pueden generar a su vez un rápido desarrollo económico (Cheng, Dong, Li, Yang, Li y Li., 2019).

Para potenciar herramientas de este tipo, que puedan ser “vendibles” al sector productivo, en especial aquel que no obtiene altas rentabilidades, es necesario el desarrollo de instrumentos económicos de medición que reflejen a los dueños de las compañías y demás grupos de interés la importancia y beneficios de acogerse a esquemas de producción limpia que, posteriormente, les facilitarían acogerse a modelos como los mencionados.

Orientaciones complementarias para la valoración económica de recursos ambientales. En este apartado se exponen algunos planteamientos, divulgados a nivel internacional, entendiéndose la relevancia de conocer estas propuestas sobre las que se propone profundizar en futuros estudios, dado que así lo exige el devenir socio-económico que se genera a raíz de la dinámica de la globalización.

Es necesario procurar la alineación de los esquemas económicos convencionales con las tendencias mundiales y reconocer de antemano que el punto de partida para cualquier plan es el marco normativo nacional, así como los instrumentos e indicadores habituales del ejercicio contable, los que conducen a un ejercicio indagatorio con el propósito de contrastar los elementos tradicionales con las propuestas de vanguardia y su potencial impacto sobre la información financiera de carácter ambiental.

En la **Tabla 1-1** se presenta una relación documental de algunos sistemas, guías, normas e instrumentos alternativos que fortalecen la base conceptual y práctica, que contribuye a la ampliación del contexto que requiere la valoración económica de recursos naturales y la sostenibilidad, esto con miras al fortalecimiento y depuración de las prácticas ya conocidas, que justifican la pertinencia de concentrar esfuerzos en la

investigación dirigida a la contabilidad para una sostenibilidad ambiental y social desde el punto de vista integrador, no solo de la norma existente.

Tabla 1-1. Orientaciones complementarias para la valoración económica de recursos ambientales.

Escala	Entidad vinculada	Documento	Contexto
Global	Naciones Unidas, FAO, Comisión Europea, FMI, OCDE, Banco Mundial (2016).	Sistema de contabilidad ambiental y económica 2012. Marco central.	En su cuadragésimo tercera sesión, la Comisión Estadística adoptó el marco central del SCAE como el primer estándar estadístico internacional para la contabilidad ambiental y económica.
Global	Naciones Unidas (2010).	La economía de los ecosistemas y la biodiversidad (<i>The Economic of Ecosystem and Biodiversity. TEEB</i>).	Estudio a escala mundial emprendido por el G8 y cinco importantes economías en desarrollo, que se centra en el "beneficio económico mundial de la biodiversidad económica, los costos de la pérdida de biodiversidad y la falta de medidas protectoras frente a los costos de una conservación efectiva".
Global	Naciones Unidas (2005).	Evaluación de los ecosistemas del milenio (<i>Millenium Ecosystem Assesment. MEA</i>).	"De los servicios de los ecosistemas examinados por esta evaluación, aproximadamente el 60% se están degradando o se usan de manera no sostenible, (...) la purificación del aire y del agua, la regulación del clima regional y local, los riesgos naturales y las plagas. Los costos totales de la pérdida y la degradación de estos servicios de los ecosistemas son difíciles de medir, pero los datos disponibles demuestran que son considerables y que van en aumento".

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la *Tabla 1-1*.

Escala	Entidad vinculada	Documento	Contexto
América Latina y el Caribe	CEPAL (2015).	Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.	Tiene una vigencia comprendida entre 2015 y 2030 y está compuesta por diecisiete objetivos. Si bien los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que las naciones firmantes de la agenda 2030 adopten los propósitos planteados por ella y lleven a cabo las acciones pertinentes para lograrla. Entre sus planteamientos está “de aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”.
Nacional	Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018).	Guía de aplicación de la valoración económica ambiental. Resolución 1084/2018	Documento técnico de orientación de carácter conceptual y metodológico, en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
Nacional	Colciencias (2018).	Libro verde 2030	Política nacional de ciencia e innovación para el desarrollo sostenible, que busca aportar a la solución de los grandes desafíos sociales, ambientales y económicos expresados en los objetivos del desarrollo sostenible (ODS). “La necesidad de vincular propósitos económicos y sociales ha sido explícita en la visión de la política de la ciencia e innovación colombiana: Libro verde 2030”.
Nacional	Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES (2018).	Documento CONPES 3919	El CONPES se alinea con el cumplimiento de los compromisos asumidos en la agenda internacional de desarrollo sostenible, en especial en lo referente al cumplimiento de los ODS, con énfasis en el objetivo 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles y el objetivo 12 de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Continúa en la siguiente página.

Escala	Entidad vinculada	Documento	Contexto
Nacional	Departamento Nacional de Planeación. DNP (2015).	Misión de crecimiento verde.	Iniciativa liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de la cual se busca definir los insumos y lineamientos de política pública para orientar el desarrollo económico del país hacia el crecimiento verde en el 2030.
Regional	Gobernación de Antioquia.	Plan de desarrollo Antioquia 2020-2023.	Línea 2. Nuestra economía: busca que el aparato productivo de Antioquia se potencie apoyado en actividades empresariales responsables. Línea 3. Nuestro planeta: pensado desde la dimensión de la gestión y protección integral ambiental, con estrategias de consumo y producciones sostenibles, uso eficiente y preservación de los recursos naturales, y medidas contra el cambio climático.
Local	Municipio de Medellín.	Plan de desarrollo Medellín 2020-2023.	Línea Estratégica 4. Ecociudad. Propósito: establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad.

Fuente: Elaboración propia.

Las orientaciones presentadas poseen en común el propósito de alinearse con los ODS (aquellas divulgadas a partir de 2015) y los objetivos del milenio (previas a 2015), partiendo de una clara identificación de las condiciones de los ecosistemas y su degradación.

Vale la pena considerar, en cuanto a las opciones sugeridas para el análisis y estructuración de la valoración de los servicios ecosistémicos, tres niveles de acción presentados en una de las estrategias divulgadas por TEEB (2011):

- 1. Reconocer el valor.** Identificar los beneficios del ecosistema (servicios ecosistémicos).

- 2. Demostrar el valor.** Usar herramientas y métodos económicos para que los servicios de la naturaleza sean económicamente visibles.
- 3. Capturar el valor.** Los servicios ecosistémicos en la toma de decisiones mediante incentivos y señalización de precios.

Estos niveles fueron expuestos a un público integrado por investigadores de las ciencias económicas y biológicas, específicamente ecólogos, presentándoles diversas metodologías de valoración de los servicios de los ecosistemas, y examinando los costos económicos mundiales de la pérdida de biodiversidad y los costos y beneficios de las acciones encaminadas para reducir dichas pérdidas.

Discusión y conclusiones

Probablemente una de las principales conclusiones a las que puede llegarse con una revisión acerca de la valoración económica sobre los recursos naturales, entendiendo estos como la fuente de servicios ecosistémicos, a nivel rural y urbano, es que difícilmente podría el hombre alcanzar a dimensionar con exactitud dicho valor, en especial porque realmente no es cuantificable. Sin embargo, se hace necesario en la época actual, dado que el dinero es el elemento que produce mayor impacto en la toma de decisiones. En este sentido, la economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB, 2010) enuncia, “demostrar el valor en términos económicos es esencial para comprender las consecuencias de los cambios en el uso del territorio o su gestión, y puede ser importantes para alcanzar mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales”.

El hecho de no conocer con certeza el valor de los SE, ha contribuido a que las acciones y actividades económicas derivadas de su explotación promuevan un uso inadecuado de los mismos, provocando un impacto negativo en los ecosistemas (Osorio y Correa, 2004), por lo que se incrementa, cada vez con más urgencia, la necesidad de gestionar desde muchos frentes acciones que promuevan un adecuado manejo de los recursos ambientales con miras a una gestión sostenible, que más allá de

la importancia indiscutible que reviste el cuidado necesario de nuestro entorno, debe entrar en consonancia con las políticas nacionales e internacionales orientadas a temas de amplio espectro, como los expresados en la nueva *Política nacional de ciencia e innovación para el desarrollo sostenible* de Colciencias (ahora Minciencias), que desde un enfoque transformador busca aportar a la solución de los grandes desafíos sociales, ambientales y económicos expresados en los ODS (Colciencias, 2018).

En este sentido, conforme se ha presentado a lo largo de este capítulo, existen diversos mecanismos que involucran mediciones directas de los impactos que provienen de las actividades que afectan los servicios ecosistémicos, tales como el análisis del ciclo de vida de un producto y el costeo de flujo de materiales; así como políticas, lineamientos y legislaciones, que abarcan desde el ámbito local hasta el internacional, lo que demuestra que, evidentemente, se adelantan campañas y acciones con fines de evaluar, medir y mejorar las prácticas que cada vez, con más notoriedad, deterioran nuestros ecosistemas, tanto rurales, como urbanos. Al respecto, la Organización de Naciones Unidas se destaca como el organismo con mayor participación en las estrategias promovidas y son la economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB) en conjunto con la evaluación de los ecosistemas del milenio (MEA), los lineamientos bandera a nivel global.

Las estrategias acabadas de mencionar, las leyes y planes de gobierno descritos son bastante claros y optimistas frente a los pasos que deben seguirse en la dirección a las metas propuestas, sin embargo, no son garantía de que los objetivos trazados sean alcanzados. Y aquí podría iniciarse un nuevo debate acerca de qué tan eficientes son las medidas planteadas por los gobiernos, las entidades no gubernamentales y los mismos ciudadanos; pues pese a una correcta presentación de estrategias, el factor ético podría ser tal vez el más determinante a la hora de la verdad. La implementación de acciones conscientes y responsables que conlleven a la sostenibilidad ambiental, contribuye para que los dirigentes políticos ejecuten de manera racional las opciones que corrijan la tendencia típica de muchas prácticas actuales, que tienden a favorecer la riqueza privada y el capital frente a la riqueza pública y al capital natural.

Lo anterior (la preponderancia de los intereses económicos sobre la preservación de los recursos naturales) se encuentra asociado a ciertas preocupaciones que pueden surgir al pensar en la valoración de los servicios de la naturaleza. Dichas preocupaciones han sido consideradas por el estudio TEEB en el diseño de su estrategia para abordar la valoración ecosistémica: “en primer lugar, la valoración de la naturaleza implica necesariamente cierto grado de subjetividad (...). En situaciones complejas que impliquen múltiples ecosistemas y servicios, y/o una pluralidad de convicciones éticas o culturales, los datos de valoración pueden ser engañosos” (TEEB, 2011).

La segunda preocupación parte de la idea de que estos valores no son medibles en las mismas unidades, lo que los hace inconmensurables, no obstante, la idea de valoración se basa en la premisa de que la naturaleza se puede reducir a una unidad común (normalmente monetaria), lo que la haría mensurable:

"Esta preocupación es muy seria, y cualquier estimación de un valor económico total corre el riesgo de no incluir aspectos importantes. Por tanto, es esencial comunicar los valores monetarios con diligencia, aclarando qué dimensiones cubren y cuáles no, y comunicarlos como límite inferior, no como ‘valor real’" (TEEB, 2011).

Una tercera preocupación tiene que ver con el temor a que a la incertidumbre ecológica se le agregue la incertidumbre económica. La disponibilidad actual y futura de recursos naturales y servicios ecosistémicos es incierta, lo que dificulta o probablemente imposibilita su valoración económica. Por otro lado, la “financionalización” de la naturaleza y sus servicios genera también cierta incertidumbre por la posible pretensión de asignarle precio a los recursos naturales.

Finalmente, la relevancia de avanzar, y seguir con intensidad explorando sobre estos asuntos, se fundamenta en la necesidad sentida de contar con recursos que faciliten a las empresas que no se encuentran arraigadas en cuanto a prácticas de responsabilidad social, la medición de su impacto sobre los recursos naturales, además de los beneficios que las buenas prácticas conllevan para la sociedad en general, no solo en el

ámbito económico, sino también, y principalmente, en el humano. La implementación de esquemas orientados al cuidado del medio ambiente, tales como la conservación y restauración de los servicios de los ecosistemas, mediante buenas prácticas, puede reducir la huella y las deudas ecológicas de las ciudades, al tiempo que mejora la resiliencia, la salud y la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo con los ODS, Agenda 2030, la producción y consumo responsable es necesaria para lograr un crecimiento en sintonía con el desarrollo sostenible (CEPAL, 2015). La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo. También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos, así como a apoyar a los países en desarrollo para avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030. Sobre esto, que en apariencia solo requiere una práctica humana con conciencia ambiental, hace falta persistir en el desarrollo efectivo de modelos de la valoración que promuevan y hagan ver la necesidad de que se convierta en un hábito diseminado, en la medida que los impactos puedan verse reflejados en información confiable y con criterio.

Referencias bibliográficas

- Antón Vallejo, M. A. (2004).** *Utilización del análisis del ciclo de vida en la evaluación del impacto ambiental del cultivo bajo invernadero mediterráneo*. Tesis doctoral. Universitat Politècnica de Catalunya. Cataluña. <https://upcommons.upc.edu/handle/2117/94137>
- Chan, K. M. A., Satterfield, T. y Goldstein, J. (2012).** Rethinking ecosystem services to better address and navigate cultural values. *Ecological Economics*, 74, 8-18.
- Cheng, H., Dong, S., Li, F., Yang, Y., Li, Y. y Li, Z. (2019).** A circular economy system for breaking the development dilemma of 'ecological Fragility–Economic poverty' vicious circle: A CEEPS-SD analysis. *Journal of Cleaner Production*, 212(1), 381-392. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2018.12.014>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL (2015).** Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>.
- Congreso de la República. (1993).** Ley 99 de diciembre 22 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 41.146, de 22 de diciembre de 1993.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. (2018).** Política nacional de edificaciones sostenibles. Documento 3919. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3919.pdf>
- Costanza, R., De Groot, R., Braat, L. et al.(2017).** Twenty years of ecosystem services: How far have we come and how far do we still need to go? *Ecosystem Services*, 28, 1-16. <https://doi.org/10.1016/j.ecoser.2017.09.008>
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Colciencias. (2018).** Libro verde 2030. Política nacional de ciencia e innovación para el desarrollo sostenible. <http://libroverde2030.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación. DNP. (2015).** Misión de crecimiento verde. <https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Paginas/Misi%C3%B3n-de-crecimiento-verde.aspx>
- Dizdaroglu, D. (2015).** Developing micro-level urban ecosystem indicators for sustainability assessment. *Environmental Impact Assessment Review*, 54, 119-124. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.eiar.2015.06.004>
- Fonseca Pinto, D. E., (2013).** Desarrollo e implementación de las TIC en las pymes de Boyacá, Colombia. *Revista FIR, FAEDPYME International Review*, 2(4), 49-59. <http://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/4331/dit.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gobernación de Antioquia (2016).** Plan de desarrollo departamental 2020-2023 <https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/>
- Gómez-Baggethun, E., y Barton, D. N. (2013).** Classifying and valuing ecosystem services for urban planning. *Ecological Economics*, 86, 235-245. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2012.08.019>
- Herrera Santos, C. M. (2009).** El sector empresarial y la contaminación urbana en Colombia. *Revista de Ingeniería*, 30, 151-159.

- Inostroza, L., Garay Sarasti, H., y Andrade Pérez, G. (2020).** Servicios ecosistémicos urbanos en Latinoamérica. Oportunidades para el desarrollo urbano sostenible, la acción climática y la gestión de la biodiversidad urbana. CODS. https://www.researchgate.net/publication/343188848_SERVICIOS_ECOSISTEMICOS_URBANOS_EN_LATINOAMERICA_OPORTUNIDADES_PARA_EL_DESARROLLO_URBANO_SOSTENIBLE_LA_ACCION_CLIMATICA_Y_LA_GESTION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_URBANA_Enero_2020
- Millenium Ecosystem Assesment. MEA (2005).** Glossary. <http://www.ecosystemvaluation.org/glossary.htm>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010).** Guía de aplicación de la valoración económica ambiental. <http://www.andi.com.co/Uploads/MinAmbiente-Resolucion-2018-.pdf>
- Municipio de Medellín (2016).** Plan de desarrollo Medellín futuro, 2020-2023. <http://www.concejodemedellin.gov.co/es/linea-4-ecociudad>
- Naciones Unidas, FAO, Comisión Europea, FMI, OCDE, Banco Mundial. (2016).** Sistema de contabilidad ambiental y económica 2012. Marco central. https://unstats.un.org/unsd/envaccounting/seearev/CF_trans/SEEA_CF_Final_sp.pdf
- Olivera, A., Cristobal, S. y Saizar, C. (2016).** Análisis de ciclo de vida ambiental, económico y social. *INNOTEC Gestión*, 7, 20-27. https://catalogo.latu.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=2238
- Osorio, J.D. y Correa, F. (2004).** Valoración económica de costos ambientales: marco conceptual y métodos de estimación. *Semestre Económico*, 7(13), 159-193. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165013657006>
- Quintero Quintero, J. A. (2018).** *Transparencia y ética de una pyme sustentable. Desarrollo de un modelo de indicadores para la medición del nivel de transparencia empresarial.* Medellín: Fondo Editorial Remington.
- Rincón-Ruiz, A., Echeverry-Duque, M., Piñeros, M. et al. (2014).** *Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos: aspectos conceptuales y metodológicos.* Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Saavedra, Y., Iritani, D. R., Pavan, Ana L. R. y Ometto, A. R. (2018).** Theoretical contribution of industrial ecology to circular economy. *Journal of Cleaner Production*, 170, 1514-1522. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2017.09.260>
- Stossel, Z., Kissinger, M. y Meir, A. (2015).** Measuring the biophysical dimension of urban sustainability. *Ecological Economics*, 120, 153-163. Doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.ecolecon.2015.10.010>.

The Economics of Ecosystems and Biodiversity. TEEB. (2010). La economía de los ecosistemas y la diversidad: desafíos y respuestas. http://doc.teebweb.org/wp-content/uploads/2015/02/Teeb-espanol-2015-final_3.pdf

The Economics of Ecosystems and Biodiversity. TEEB. (2011). TEEB Manual for Cities: Ecosystem Services in Urban Management. <http://www.teebweb.org/publication/teeb-manual-for-cities-ecosystem-services-in-urban-management/>

United Nations Department of Economic and Social Affairs. UNDESA . (2010). World Urbanization Prospects: The 2009 Revision. <http://esa.un.org/unpd/wup/index.htm>.

Verma, P. y Raghubanshi, A. S. (2018). Urban sustainability indicators: Challenges and opportunities. *Ecological Indicators*, 93, 282-291. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.ecolind.2018.05.007>

Zygiaris, S., (2013). Smart city reference model: assisting planners to conceptualize the building of smart city innovation ecosystems. *Journal of the Knowledge Economy*, 4(2), 217-231. Doi: <http://dx.doi.org/10.1007/s13132-012-0089-4>

Capítulo II

El fraude contable y las variables de medición de los instrumentos financieros

Accounting fraud and measurement variables of financial instruments

| Gabriel Antonio Gómez-Ocampo |

Resumen

Los instrumentos financieros son ampliamente demandados a nivel global dados sus altos niveles de rentabilidad, los cuales van asociados al apetito de riesgo por parte de los participantes del mercado bursátil. Sin embargo, a través de la historia se han presentado fuertes crisis financieras que han impactado diferentes economías alrededor del mundo, toda vez que algunas entidades, en complicidad con las firmas externas que ejercían actividades de control externo, modificaban las cifras contables afectando así la toma de decisiones por parte de los *Stakeholders*.

Dentro de ese marco, es necesario caracterizar las variables del fraude en la medición de los instrumentos financieros e identificar aquellas opciones que aporten al control y prevención de ese tipo de situaciones, particularmente las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas internacionales de aseguramiento de la información

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830.c2>

(NIA), especialmente cuando el mercado de derivados evoluciona a un ritmo más avanzando que el de los mismos entes de inspección y vigilancia, lo que conlleva exponenciales riesgos de estabilidad financiera de un país o una región.

Se realizó un análisis detallado y crítico de las normas NIIF y NIA implementadas en Colombia dentro del marco normativo aplicable al sector financiero, articulado con la inspección de las cifras financieras de las cinco cooperativas financieras existentes en el país. Como resultado se logró establecer que las regulaciones son fuertes para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros en este tipo de empresas objeto de estudio, se cumple así con altos niveles de control y prevención de fraude. De igual forma, se sugieren otros modelos más avanzados de medición y proyección de este tipo de transacciones como son los modelos Black-Scholes, Montecarlo y el cálculo estocástico.

Palabras clave. Instrumentos financieros; fraude contable; NIIF; auditoría financiera

Créditos. Este capítulo es derivado del proyecto de investigación La auditoría financiera como mecanismo de prevención y gestión del fraude en los métodos de medición de derivados financieros bajo estándares internacionales, en las cooperativas financieras de Colombia, financiado en su totalidad por la Corporación Universitaria Remington.

Declaración de divulgación. Los autores declaramos que no existe un potencial conflicto de intereses relacionados con el capítulo, el cual pertenece al grupo de investigación Capital Contable, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Corporación Universitaria Remington.

Introducción

La modernidad, asociada a la globalización, es claramente evidenciada en los mercados de valores y sus múltiples opciones de inversión. Tal es el caso de los instrumentos financieros, cuyos rendimientos pueden ser altos o bajos, dependiendo de los niveles de riesgos y la volatilidad de las variables que inciden en la valoración de dichos instrumentos, tales como tasas de cambio, calificaciones de riesgos e, incluso, las condiciones geopolíticas de un país o una región. Dentro de ese marco es relevante mencionar las crisis financieras que han afectado las economías globales originadas por la manipulación intencionada de los informes financieros, particularmente en la medición, presentación y revelación de los títulos valores negociables en mercados bursátiles, manipulación ejecutada por parte de altos funcionarios de grandes compañías. En efecto, la compañía Showa Shell Sekiyu K.K. de Japón renovó en 1989 contratos de *forward* en donde incluyó las pérdidas por 1.500 millones de yenes, equivalentes a USD 10 millones, resultados de la liquidación de este tipo de operaciones financieras (Jacque, 2018, p. 29).

Tal es el impacto del mal uso de los instrumentos financieros, que Buffet (citado por Jacque, 2018, p. 1) los considera como “armas financieras de destrucción masiva”, toda vez que los mismos tienen un amplio impacto en diferentes sectores de la economía moderna. Es el caso de los negocios de bienes y servicios, por ejemplo —“el precio de energéticos está altamente influenciado por derivados de petróleo y el gas natural”— (Jacque, 2018, p. 1). Otra forma de contribuir al análisis del alcance los de derivados financieros, en palabras de Jacque (2018) “el costo de la burSATILIZACIÓN de préstamos al consumo (como hipotecas de tasa variable y créditos de auto), que incluyen derivados de tasa de interés y *swaps* de impago de crédito (*credit default swaps*)”.

Dentro de ese marco, se hace necesario profundizar en la conceptualización de las tipologías concernientes a los instrumentos financieros, con el ánimo de comprender la terminología básica de los mismos y su correlación con el mercado bursátil. Sin embargo, es preciso delimitar los instrumentos financieros a ser abordados en el presente capítulo: *forwards* y *swaps*.

Marco teórico

Los derivados son contratos pactados a plazos, es decir, son transacciones que se realizarán en una fecha futura y las condiciones son negociadas o definidas en el tiempo presente. Las evidencias indican que desde el siglo XVII ya se tranzaban este tipo de operaciones comerciales en donde los productos de cosechas comprometían las mismas, de forma tal que compradores y vendedores tenían una razonable seguridad sobre los precios a transar en el mediano y largo plazo (Elvira y Puig, 2015, p. 22). Al respecto, este tipo de contratos son basados en activos subyacentes, objeto de negociación en mercados al contado, como materias primas o *commodities*, por ejemplo: cacao, trigo, acero, petróleo, café, entre otros productos. También existen otras tipologías de derivados, como tipos de intereses, índices bursátiles, divisas y acciones, y sobre instrumentos de deudas (Elvira y Puig, 2015).

Tal como lo indica Knop (2005, p. 23) los tipos de derivados *swaps* de amplio conocimiento y aplicación son:

- **Swap sobre divisas.** Dos empresas de dos países con diferente divisa intercambian el principal de un préstamo. De esta forma eliminan el riesgo de tipo de cambio. Se incluyen en esta categoría los *currency swap*, los *floatingcurrency swap* y los *crosscurrency swap*, dependiendo de si para los préstamos emplean intereses variables (por ejemplo, dependiendo de la evolución del Euribor) o fijos.
- **Swap sobre tipos de interés.** Ambas partes intercambian una serie de pagos basados en dos tipos de interés. Se incluyen en esta categoría los *interestrate swap* y los *basis swap*. De esta formase puede cubrir el riesgo de variación del tipo de interés.

Atendiendo a estas consideraciones, entre las clases de derivados están los contratos *forwards* que consisten en operaciones financieras para cubrir básicamente riesgos por variaciones de las tasas de cambio en el largo plazo (Elvira y Puig, 2015, p. 23). En cuanto a los contratos *swaps*, estos se basan en el intercambio de flujos de pagos según tipos de intereses pactados, en donde una de las partes contratantes recibirá el pago de

los intereses a una tasa fija, mientras que la contraparte recibirá dichos pagos liquidados con tasa de interés variable (Elvira y Puig, 2015, p. 183).

Aunado a lo anterior, el primer mercado de derivados moderno tuvo su origen en Chicago en el año de 1848, cuyas evoluciones transaccionales llegaron al punto de ser protagonistas de la crisis financiera de 2008 debido al mal uso de este tipo de operaciones bursátiles, pues los riesgos fueron desmedidos por parte de grandes compañías americanas de conocimiento general, como Enron, J P Morgan Chase y Lehman Brothers. Entre los casos reconocidos en el mundo, está el manejo de los contratos *forward* sobre libras esterlinas que le dio el First National City Bank –Citibank en 1965, época en que dicha entidad contaba con 177 oficinas y presencia en 58 países, incluyendo Bélgica, cuya oficina, a través de un *trader*, realizó operaciones especulativas con resultados de USD 8 millones en pérdidas cambiarias (Jacque, 2018, p. 39). Lo anterior es evidencia de los bajos o nulos controles que para la época existían sobre las operaciones *forward*, toda vez que las transacciones realizadas por un solo *trader*, generaban tal impacto en la segunda entidad financiera más grande de los Estados Unidos, a pesar de estar vigente el sistema de tipos de cambio fijos de Bretton Woods¹ (Elvira y Puig, 2015, pp. 39-41).

El fraude contable realizado por medio de diferentes clases de instrumentos financieros, fue sin lugar a dudas, la génesis de profundas crisis en la economía de Estados Unidos, inferidas por la quiebra de grandes compañías que en su momento fueron reconocidas por su estabilidad financiera y prominentes ganancias que atraían el interés de inversionistas. Llama la atención el caso de Enron Corporation, cuyo valor de cotización de acciones en el mercado tuvo una fuerte caída de 85 a 30 dólares, cuando el público conoció que la mayor parte de la utilidad de la entidad era proveniente de las operaciones comerciales con una de sus subsidiarias (Carreón, 2007, p. 142).

1 Acuerdo con el cual se creó el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), además de establecerse el dólar como moneda internacional. Durante los años 1944-1971, el valor de las monedas de los países industrializados se mantuvo estable dentro de un margen del 1% hacia arriba o abajo respecto al valor del dólar, divisa que era la única convertible en oro, a un valor de 35 dólares por onza de oro.

Dentro de ese marco, algunos de los instrumentos financieros, también reconocidos como activos subyacentes, se evidencia que los transados por dicha entidad fueron los comúnmente poco usados, y que en cierta medida corresponden a respuestas de los avances tecnológicos que marcaban tendencias a nivel global en gestión empresarial. Como parte de la innovación financiera, cuyo desarrollo se originó en economías industrializadas, se identifican las siguientes características:

- Los acuerdos de Breton Woods de 1944 fueron terminados, lo cual generó un cambio en el sistema de paridades fijas por un sistema de cambio flotante, la unidad monetaria del dólar dejó de ser convertida en oro, ocasionando una atmósfera de incertidumbre a nivel global porque los mercados dependientes de negociaciones con el exterior aumentaron sus expectativas frente a los riesgos asociados al tipo de cambio.
- En el año 1973 se presentó una etapa de inestabilidad de precios en algunos productos básicos, a causa de la crisis de las materias primas y energética. Como resultado de lo anterior, las empresas experimentaron un fuerte impacto negativo en el riesgo económico.
- Con el propósito de controlar el crecimiento inflacionario como resultado de la crisis de 1973, el gobierno determinó controlar la oferta monetaria. Así mismo, los excedentes de renta fueron destinados a activos financieros a corto plazo y de renta variable, lo cual afectaría al sistema financiero.
- Nuevos instrumentos financieros tuvieron su origen motivados por los avances tecnológicos, particularmente en aquellos referentes a información y comunicación, facilitando de esta manera la interacción en tiempo real entre las bolsas de valores y los establecimientos financieros e intermediarios del mercado financiero.
- La innovación financiera tuvo significativa influencia por los estudios en teorías de la eficiencia y el equilibrio de los mercados de capitales.

Es entonces el riesgo la variable a ser considerada en los contratos de *forward* y demás derivados financieros, dicha variable es en la probabilidad de un daño o pérdida. De acuerdo con lo expuesto por Quintero-Carvajal (2014, p. 59), el riesgo:

Desde el punto de vista financiero, se relaciona con las pérdidas posibles en un proyecto, inversión o negociación. El denominado riesgo de mercado es aquel que se enfrenta ante un cambio en las tasas o precios del mercado, como las tasas de interés, el precio de los instrumentos financieros o el tipo de cambio en las divisas.

De las evidencias anteriores, se logra establecer que la volatilidad de los precios en los instrumentos financieros obedece a múltiples variables que influyen en el cálculo de los mismo, lo cual ha generado que la forma de administrar los riesgos del mercado se realice por medio de los instrumentos financieros (Buriticá Chica, Orozco Arboleda, y Villalba Marín, 2006, p. 169).

Con respecto a la actividad de la auditoría, de esta se logró establecer que en Estados Unidos alrededor de 1880, esta actividad fue instaurada por británicos, quienes empezaron a invertir dinero en el mercado de valores, especialmente en empresas dedicadas a la producción de cerveza, estos inversionistas, con el ánimo de controlar, vigilar y proteger su inversión enviaron a sus propios auditores, comenzando entonces con una nueva profesión en ese país, dichas técnicas utilizadas por estos profesionales consistían en descubrir y prevenir el fraude como también prevenir los errores ya fueran de orden técnico contable o de valoraciones, su método consistía en revisar todas las cuentas y transacciones ocurridas en un período de un año, de esta manera, el trabajo del auditor a ojos de terceros consistía en un comprobador de cifras y su alcance solo era el balance, denominándose entonces “auditoría de balance”. Wallace (1980, p. 40) explica que “la auditoría era un método de monitoreo económicamente factible”. A partir de esta época surge la auditoría financiera para dar respuesta a las necesidades del contexto en especial de inversiones en acciones.

Las cooperativas de carácter financiero en Colombia

Las entidades financieras colombianas son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (Superfinanciera), ente de control gubernamental con responsabilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia de 1991, cuyo artículo 150, numeral 19, literal d) dice que debe: “regular las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público”, y de igual forma el artículo 335 indica que debe ocuparse de “las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la Ley, la cual regulará la forma de intervención del gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito” (Superintendencia Financiera de Colombia, 2019).

Sobre el asunto, en Colombia existen 408 entidades que son sujetas a vigilancia por parte de la Superfinanciera, las cuales son clasificadas en cuarenta delegaturas para facilitar las actividades de control estatal. Entonces, las entidades analizadas en este capítulo se encuentran clasificadas como entidades cooperativas de carácter financiero, las cuales se mencionan en la **Tabla 2-1**.

Tabla 2-1. *Entidades cooperativas financieras en Colombia.*

Denominación de la entidad	NIT
Cooperativa Financiera de Antioquia.	811022688-3
JFK Cooperativa Financiera.	890907489-0
Cooperativa Financiera Coofinep.	890901177-0
Cooperativa Financiera Cotrafa.	890901176-3
Cooperativa Financiera Confiar.	890981395-1

Fuente: Elaboración propia a partir de Superfinanciera (2020).

De acuerdo con las anteriores evidencias, las entidades vigiladas por la Superfinanciera tienen la obligatoriedad de reporte a dicha entidad gubernamental de los estados financieros correspondientes al cierre anual de sus operaciones. Para efectos del análisis de dicha información en el presente capítulo, solo se contaba con la información de las cinco entidades financieras objeto de estudio, con corte al 31 de diciembre de 2017, información publicada en la página web del ente de control www.superfinanciera.gov.co

De acuerdo con el marco conceptual de las IFRS®, todos los hechos económicos de las entidades, tanto públicas como privadas, deben ser reconocidos, medidos, presentados y revelados en los respectivos informes financieros. Para las cooperativas financieras colombianas, que fueron objeto de estudio en el presente capítulo, se cuenta además con parámetros de medición, presentación y revelación establecidos por la Superfinanciera como ente de control gubernamental, así:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 2.16.1.1.2 del Decreto 2555 del 2010 e introducido por el Decreto 985 de 2010 y en el numeral 3.3. del Capítulo IV, Título IV, Parte III de la Circular Básica Jurídica –Circular 29 de 2014–, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben valorar sus inversiones utilizando la información que suministren los proveedores de precios para valoración.
- La determinación de dichos precios se desarrolla a través de técnicas y metodologías aceptadas y aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, buscando de este modo reflejar los supuestos de los participantes del mercado.
- El propósito de la Superintendencia Financiera de Colombia al establecer proveedores de precios, según el Capítulo IV, Título IV, Parte III de la Circular Básica Jurídica –Circular 29 de 2014–, es garantizar que el valor obtenido corresponde a un precio de transacciones de mercado, por una entidad independiente e idónea, tanto para los títulos que cotizan en un mercado de valores y para los cuales los proveedores de precios otorgan una medición a través de precios (mediciones de nivel 1) como aquellos no cotizados donde se elaboran cálculos estadísticos basados en curvas de rendimiento de variables, márgenes, betas, entre otros (donde se determinan según nivel 2).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2267 de 2014, las inversiones no se tratan según lo establecido en la NIIF 9 –Instrumentos Financieros, sino según las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular 034 de 2014. En este sentido, las entidades que realizan operaciones con derivados deben cumplir con dichas disposiciones legales, sin perjuicio de ser objeto de inspección y monitoreo por parte de otras entidades gubernamentales o privadas, tales como la figura de revisoría fiscal. Es lo anterior prueba de los altos niveles de control y prevención del fraude financiero en las cooperativas de carácter financiero en Colombia.

Los estándares internacionales de información financiera –IFRS®

Como respuesta a las necesidades de cobertura ante las exposiciones directas de riesgos, fueron utilizados los derivados financieros de forma acelerada, cuyas consecuencias se vieron reflejadas en las preocupaciones de la comunidad global en cuanto al tratamiento de los mismos desde la perspectiva contable (Crawford, Wilson y Bryan, 1997, p. 115), toda vez que es la profesión de contaduría pública la de mayor pertinencia para el procesamiento y publicación de la información financiera corporativa, con especial cuidado de los riesgos propios de operaciones bajo derivados financieros, para que los clientes internos (gerentes y accionistas), y especialmente los clientes externos (potenciales inversionistas), tomen decisiones con base en dicha información (Quintero-Carvajal, 2014, p. 62).

La convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera (IFRS® por sus siglas en inglés) en Colombia, comenzó cuando el gobierno emitió la Ley 1314 de 2009, por medio de la cual se adoptan dichos estándares en todo el territorio nacional, cuyas características cualitativas fundamentales de la información son: comprensible, transparente, comparable, pertinente, confiable y útil para mejorar la productividad, competitividad y el desarrollo armónico de las actividades empresariales.

Es importante considerar que dichos estándares difieren de la normatividad fiscal colombiana, lo que seguirá siendo motivo de ajustes a los procesos internos contables de las compañías para no desatender las responsabilidades tributarias, aunque esto implique reprocesos en los niveles tácticos y operativos, de acuerdo con el tamaño de las empresas, pues las mismas fueron clasificadas de acuerdo con los niveles de productividad, capacidad financiera y de infraestructura física (**Tabla 2-2**).

Tabla 2-2. Segmentación empresarial para aplicar IFRS® en Colombia.

Clasificación de las empresas	Segmento	Modelo contable para aplicar bajo el marco de las IFRS®
Grandes.	Grupo 1	Plenas.
Medianas y pequeñas.	Grupo 2	Pymes.
Micro.	Grupo 3	Simplificado.

Fuente: Elaboración propia a partir de Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2015).

Como resultado del crecimiento acelerado de las operaciones bursátiles, en 1995 fue emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB² por sus siglas en inglés), la NIC 32 –Instrumentos financieros: presentación e información a revelarse–, la cual presentó modificaciones en los años 1998 y 2000. Posteriormente la NIC 32 fue adoptada en 2001 por parte del IASB. Para el año de 2003, dicho organismo procedió con la revisión de la NIC 32 con el fin de complementarla con guías interpretativas denominadas SIC-5 *Clasificación de los instrumentos financieros-cláusulas de pago contingentes*, SIC-16 *Capital en acciones-recompra de instrumentos de patrimonio emitidos por la empresa (acciones propias en cartera)*, SIC-17 *Costo de las transacciones con instrumentos de*

2 El IASB es una entidad independiente de IFRS Foundation, conformada por un grupo independiente de expertos con una combinación adecuada de experiencia reciente en el establecimiento de estándares contables, en la preparación, auditoría o uso de informes financieros y en educación contable.

capital emitidos por la empresa) y SIC-D34 Instrumentos financieros-instrumentos o derechos reembolsables a voluntad del tenedor.

Igualmente, el IASB determinó en 2005 reasignar todo lo definido en la NIC 32 y crear la NIIF 7 *Instrumentos financieros: información a revelar*, significando ello que la información contenida en la NIC 32 correspondería a *Instrumentos financieros: presentación*. En este sentido, el IASB (2019) indica que:

"Otras Normas han realizado modificaciones de menor importancia en la NIC 32.

Estas incluyen Mejoras a las NIIF (emitido en mayo de 2010), NIIF 10 Estados Financieros Consolidados (emitida en mayo de 2011), NIIF 11 Acuerdos Conjuntos (emitida en mayo de 2011), NIIF 13 Medición del Valor Razonable (emitida en mayo de 2011), Presentación de Partidas de Otro Resultado Integral (Modificaciones a la NIC 1) (emitido en junio de 2011), Información a Revelar—Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros (Modificaciones a la NIIF 7) (emitida en diciembre de 2011), Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (emitido en mayo de 2012), Entidades de Inversión (Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27) (emitido en octubre de 2012) y NIIF 9 Instrumentos Financieros (Contabilidad de Coberturas y modificaciones a las NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39) (emitida en noviembre de 2013), NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes (emitida en mayo de 2014) y NIIF 9 Instrumentos Financieros (emitida en julio de 2014) y NIIF 16 Arrendamientos (emitida en enero de 2016)."

A este respecto, los estándares de información financiera estipulan en la NIIF 9: "Una entidad reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, dicha entidad pase a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento" (NIIF 9 2011, párr. 3.1.1), es decir, según la normativa internacional, quedan incluidos aquellos instrumentos financieros que se contratan hoy y tengan liquidación futura como los derivados financieros; por tanto, se deben reconocer en los estados financieros. Además, según la NIC 32, "un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero

en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad” (NIC 32 2011, párr. 11), así, al negociar la empresa el derivado financiero *forward* con una entidad financiera, hay dos personas involucradas, para la una se genera un activo y un pasivo para la otra; por tanto, un derivado financiero cumple las condiciones para aplicar la normativa internacional contable de instrumentos financieros. Así mismo, la NIC 39 establece que un derivado es un instrumento financiero u otro contrato que cumpla las tres características siguientes:

- a. Su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas, en el tipo de cambio (a menudo, denominado “subyacente”).
- b. No requiere una inversión inicial neta o bien, obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- c. Se liquidará en fecha futura (NIC 39 2011, párr. 9).

Como complemento, dicha NIC 39 denominada *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*, cuyo origen refiere diciembre de 1998, es en 2005 cuando el IASB define la necesidad de emitir el estándar NIIF 7 con las indicaciones explícitas de la información revelar de los instrumentos financieros. Sin embargo, es para este capítulo de suma importancia concentrarse en la NIC 39, dada su pertinencia dentro del marco de control y prevención del fraude en la medición de los instrumentos financieros, específicamente de *forwards* y *swaps*. En ese sentido, la norma establece claramente el alcance de aplicabilidad de dicho estándar:

"Esta Norma se aplicará por las entidades a todos los instrumentos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos financieros si, y en la medida en que:

- (a) la NIIF 9 permita que se apliquen los requerimientos de la contabilidad de coberturas de esta norma; y

(b) el instrumento financiero sea parte de una relación de coberturas que cumpla los requisitos de la contabilidad de coberturas de acuerdo con esta Norma (IASB, 2019)."

Vinculado al concepto anterior, se establece en el estándar analizado que la contabilización de los instrumentos financieros de cobertura obedecerá a:

"(a) Cobertura del valor razonable: es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, que puede atribuirse a un riesgo en particular y puede afectar al resultado del periodo.

(b) Cobertura del flujo de efectivo: es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de interés de una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del periodo.

(c) Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21."

En relación con la cobertura de valor razonable, la norma también enfatiza en la forma de contabilizarse:

"(a) la ganancia o pérdida procedente de volver a medir el instrumento de cobertura al valor razonable (en el caso de un derivado que sea instrumento de cobertura) o del componente de moneda extranjera medido de acuerdo con la NIC 21 (en el caso de un instrumento de cobertura que no sea un derivado) se reconocerá en el resultado del periodo; y

(b) la ganancia o pérdida de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajustará el importe en libros de la partida cubierta y se reconocerá en el resultado del periodo. Esto es aplicable incluso si la partida cubierta se mide al costo. El reconocimiento de las ganancias o pér-

didias atribuibles al riesgo de cobertura en el resultado del periodo se aplica si la partida cubierta es un activo financiero medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A de la NIIF 9."

De igual forma, se hace necesario indicar que las NIIF no especifican de forma individual los tipos de instrumentos financieros, estandarizados y no estandarizados, para su respectivo tratamiento de reconocimiento y medición, pues la mención en los estándares se hace de forma genérica como instrumentos financieros que, bajo la luz de la NIIF 9, define como objetivo de la misma: "establecer los principios para la información financiera sobre *activos financieros* y *pasivos financieros*, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad".

Para determinar el cumplimiento en la aplicación de las anteriores indicaciones normativas, se analizarán los estados financieros de las entidades estudiadas en este capítulo, con especial atención en las revelaciones de los instrumentos financieros, sin perjuicio de las disposiciones legales colombianas en cabeza de la Superfinanciera.

Las normas internacionales de aseguramiento de la información

En la actualidad, a través de los procesos de integración en entornos económicos, políticos, sociales, tecnológicos y culturales, surge entonces el fenómeno de la globalización como resultado del fortalecimiento del capitalismo, la propagación del flujo comercial, la innovación de la informática y las comunicaciones y la aparición del internet para generar un mundo más interconectado. Pero no solo lo bueno recae en el fenómeno, también en la globalización existen actividades ilegales y de fraude, lo que da como resultado facilidades para el flujo de personas como inmigrantes,

de información, de capitales, todo ello genera el espacio adecuado para que organizaciones delictivas se dediquen a actividades como el tráfico de armas, narcotráfico, prostitución y lavado de activos especialmente, a partir de estos movimientos la auditoría también presenta una internacionalización en sus actividades, aparece así, entonces, el concepto de aseguramiento de la información incluyendo las normas internacionales de auditoría (NIA), estas normas son emitidas por el comité denominado IAASB (*Internacional Auditing and Assurance Standards Board*); tienen por objeto establecer la uniformidad en las prácticas de auditoría y servicios relacionados. El comité fue creado en 1978, anteriormente se conocía como IAPC –Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría– y se centraron en tres áreas específicas: 1) letras de encargos, 2) guías generales de auditoría y 3) objetivo y alcance de las auditorías de estados financieros.

Al respecto, el IAASB como organismo independiente, ha establecido las siguientes normas que sirve al interés público en materia de aseguramiento de alta calidad (**Tabla 2-3**).

Tabla 2-3. Normas internacionales de aseguramiento de la información.

Norma	Resumen
Normas internacionales de auditoría (NIA).	Son aplicables a la realización de auditorías sobre estados financieros. Se componen de principios, procedimientos y guías de aplicación que le permitirán al auditor realizar de mejor manera su trabajo, teniendo en cuenta que cada entidad tiene una realidad particular, y que esta marcará en gran parte la forma en que se desarrolle la auditoría.
Normas internacionales de control de calidad (NICC).	Es aplicable a las firmas de contadores, entendiendo dentro de estas a los contadores independientes, que realicen trabajos de auditoría o de revisión sobre estados financieros. Contiene las responsabilidades que debe tener una firma de contadores en relación con su sistema de control de calidad frente a la realización de auditorías y cualquier otro trabajo que implique revisión sobre estados financieros.
Normas internacionales de trabajos de revisión (NITR).	Son aplicables tal como su nombre lo menciona, a los trabajos puramente de revisión sobre estados financieros, es decir, aquellos que no requieren que el auditor emita una opinión sobre los mismos.

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la *Tabla 2-3*.

Norma	Resumen
Normas internacionales de trabajos para atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).	A diferencia de las NIA y de la NICC, estas son aplicables a trabajos diferentes a los de auditoría y de revisión sobre estados financieros; las normas internacionales de trabajos para atestiguar cubren los trabajos en donde el auditor deba dar seguridad sobre aseveraciones que la administración de la entidad que lo contrata realice.
Normas internacionales de servicios relacionados (NISR).	Aplican a los trabajos de auditoría relacionados con información financiera, aunque dependiendo de la experticia y juicio del auditor, pueden aplicarse a otra clase de encargos. Dentro de este tipo de trabajos, podemos encontrar el llevar a cabo procedimientos previamente acordados con la administración de la entidad contratante del servicio, o la recolección y clasificación de información.
Código de ética para profesionales de la contaduría.	Contiene una serie de requerimientos de carácter ético que deben regir el actuar de los profesionales de la contaduría, teniendo en cuenta la responsabilidad de su labor frente al interés público.

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto único reglamentario 2420 de 2015.

La auditoría, como herramienta de control, ha logrado adaptarse a las diferentes situaciones sociales, ambientales, financieras y organizacionales, ha posibilitado de esta manera, lograr los diferentes objetivos a los cuales se pueda aplicar. Desde el contexto mismo de la auditoría esta puede ser de dos naturalezas: interna y externa, la primera tiene una aplicabilidad en la organización, genera agilidad en los procesos administrativos bajo las políticas del gobierno corporativo. La segunda, se realiza por personas ajenas a la organización y generalmente es de orden financiero, por lo tanto evalúa y verifica que las actividades de la organización se reflejen en los informes contables, analiza una buena práctica transaccional y al mismo tiempo genera confianza con entes externos.

Algunos de los aportes significativos de la auditoría en diferentes situaciones y aplicabilidades al sector financiero fueron realizados en un estudio empírico al sector bancario de España, donde a través de la auditoría interna según Gras-Gil, Marín-Hernández y de Lema (2015) lograron demostrar que existen características de la auditoría interna que ayudan al sector a tener menos deficiencias en la información financiera.

Por otro lado, existen trabajos de investigación realizados a las pequeñas y medianas empresas no dedicadas al sector financiero, en los

que la aplicación de la auditoría ha llevado a la generación de modelos para la evaluación del riesgo, tal es el caso de Rodríguez, Piñero y de Llano (2014, p. 187) quienes desarrollaron modelos que “muestran señales anticipadas de futuros eventos de fallo financiero, simulando el impacto de los costes de los errores de estimación en función del modelo previsional”.

Así mismo, se han realizado trabajos de orden antropológico utilizando la auditoría como herramienta social, tal es el caso de Cuevas, Grajales y Usme (2013, p. 1045) quienes realizaron un trabajo de investigación alrededor del tema de hibridación cultural, llegando a la conclusión de que “coexisten la racionalidad formal y los estilos de gestión basados en la tradición”.

Dentro del marco de los estándares internacionales, se resaltan las normas que serán referentes de análisis en el presente capítulo, por ser consideradas de mayor relevancia y pertinencia frente al tema de control y prevención del fraude. En concordancia con lo anterior, las normas a considerar son: NIA 200: *Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría* y la NIA 240: *Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude*.

Con el objeto de comprender las NIA a analizar, se describe a continuación el alcance de cada una de ellas de acuerdo con lo estipulado por la Federación Internacional de Contadores³ (IFAC por sus siglas en inglés), así:

NIA 200

"Esta norma internacional de auditoría (NIA) trata de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIA. En particular, establece los objetivos globales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para per-

3 Organización global para la profesión contable, dedicada a servir el interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y la contribución al desarrollo de economías internacionales sólidas. IFAC está formada por más de 150 miembros y asociados en más de 130 países y jurisdicciones, que representan a casi 3 millones de contadores en la práctica pública, educación, servicios gubernamentales, industria y comercio (<https://www.ifac.org/about-ifac>).

mitir al auditor independiente alcanzar dichos objetivos. Asimismo, explica el alcance, la aplicabilidad y la estructura de las NIA e incluye requerimientos que establecen las responsabilidades globales del auditor independiente aplicables en todas las auditorías, incluida la obligación de cumplir las NIA. En adelante, al auditor independiente se le denomina “auditor”.

Las NIA están redactadas en el contexto de una auditoría de estados financieros realizada por un auditor. Cuando se apliquen a auditorías de otra información financiera histórica, se adaptarán en la medida en que sea necesario, en función de las circunstancias. Las NIA no tratan las responsabilidades del auditor que puedan estar previstas en las disposiciones legales, reglamentarias u otras disposiciones en relación, por ejemplo, con las ofertas públicas de valores. Dichas responsabilidades pueden ser diferentes de las establecidas en las NIA. En consecuencia, aunque el auditor pueda encontrar útiles en dichas circunstancias determinados aspectos de las NIA, es responsabilidad del auditor asegurarse del cumplimiento de todas las obligaciones relevantes legales, reglamentarias o profesionales" (IFAC, 2019, p. 52).

NIA 240

"Responsabilidad del auditor.

El auditor que realiza una auditoría de conformidad con las NIA es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error. Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las NIA." (IFAC, 2019, p. 138).

Materiales y métodos

Para este estudio se utilizó un enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo, ya que se busca recolectar información y medir de forma independiente o conjunta todas las variables relacionadas con el tema del fraude en el método de medición de los derivados, la muestra son las cinco cooperativas financieras de Colombia que utilizan los derivados como medio de cobertura en riesgos futuros. Para la recolección de la información se utilizaron las variables asociadas con el fraude relacionadas en la NIA 240 evaluando e identificando los riesgos de errores materiales y de importancia relativa para luego aplicar un instrumento de mensurabilidad bajo escala Likert, para una mayor confiabilidad del instrumento aplicado, se utiliza el análisis de confiabilidad de Alfa de Cronbach. Posteriormente se planteó el análisis factorial para la reducción de los datos y así explicar las correlaciones entre las diferentes variables observadas, por medio de la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} X_1 &= a_{11}F_1 + a_{12}F_2 + \dots + a_{1k}F_k + u_1 \\ X_2 &= a_{21}F_1 + a_{22}F_2 + \dots + a_{2k}F_k + u_2 \\ X_p &= a_{p1}F_1 + a_{p2}F_2 + \dots + a_{pk}F_k + u_p \end{aligned} \quad (1)$$

Dónde: F_1, \dots, F_k ($k < p$) son los factores comunes y u_1, \dots, u_p los factores únicos o específicos y los coeficientes $\{a_{ij}; i=1, \dots, p; j=1, \dots, k\}$ las cargas factoriales.

Posteriormente se utilizaron métodos paramétricos a través de modelos cuantitativos multivariantes, por ejemplo: análisis de regresión lineal múltiple que permitiría comprobar la hipótesis y relaciones causales a partir de la siguiente ecuación:

$$F_{ij} = F_{i1}Z_1 + F_{i2}Z_2 + \dots + F_{ir}Z_r = \sum F_{im}Z_m \quad (2)$$

Donde:

F_{ij} = puntuación factorial del individuo “j” en el factor “i”.

Z_m = puntuaciones individuales en cada variable con puntuaciones estandarizadas.

Cada $F_{im}Z_m$ = es la ponderación factorial de la variable “m” en el factor “i”.

Adicionalmente, se utilizó el análisis discriminante múltiple, el cual permite analizar las diferencias entre grupos de variables y explicar en las características observadas de forma métrica por que los sujetos/objetos se asocian a diferentes niveles de un factor, este análisis se realizó a través de la siguiente ecuación:

$$Zscore = C_1X_1 + C_2X_2 + \dots C_nX_n \quad (3)$$

Variable dependiente no métrica; variables independientes métricas.

Donde:

Z = punto de corte.

C_n = coeficiente discriminante.

X_n = variables independientes.

Y por último se utilizó el método Montecarlo, simulando diferentes escenarios que permitieran realizar varias estimaciones de las situaciones futuras; y así poder gestionar la incertidumbre. Esta técnica es útil para reducir el riesgo de inversión y se pueden elegir cuál de los escenarios es el adecuado para establecer los controles adecuados.

Sin embargo, con base en el desarrollo del proyecto se logró establecer que para la aplicación metodológica planteada, no fue posible la obtención de la información requerida respecto a las variables, toda vez que la información obtenida de las entidades objeto de análisis en este capítulo, presenta y revela las cifras de los rubros referentes a instrumentos financieros de manera total, sin poder distinguir entre las diferentes tipologías de los mismos, incluyendo los *forward* y *swaps*, cuyo interés de análisis fue prioritario para el autor.

No obstante, como parte del desarrollo de las actividades propias de esta investigación, se hallaron metodologías de medición de derivados

estandarizados, es decir, que son transados en el mercado de valores, a diferencia de los *forwards* que son clasificados como derivados no estandarizados, debido a que son transados por fuera del mercado bursátil, razón por la cual son denominados como OTC (*OverTheCounter*). A continuación, se describe desde la fundamentación teórica, un ejemplo de modelo de medición.

Cálculo estocástico

Este método es fundamental al momento de medir la valoración de los instrumentos financieros, en consideración a “la naturaleza aleatoria de los mercados financieros” (De los Ojos, 2016, p. 19).

Para Bossu y Henrotte (2006) el proceso estocástico es una secuencia $(X_t)_{t \geq 0}$ de variables aleatorias dependientes del tiempo $t \in (0, \infty)$ definidas en el espacio (Ω, F, P) , por lo que para cada $\omega \in \Omega$ la función $t \rightarrow X_t(\omega)$ se considera que sigue *random-walk* (camino aleatorio). Los valores que tomen las variables aleatorias X_t pueden ser discretos o continuos, dando lugar respectivamente, a procesos estocásticos discretos y continuos.

El movimiento del precio de un activo financiero es considerado un proceso estocástico, pues su valor cambia, de manera incierta, en el tiempo. Dichos precios solo pueden cambiar en esos periodos de mercados abiertos y de forma discreta. Sin embargo, por discreción, se presumen los precios de los activos como procesos continuos (Kwok, 2008).

Entre los procesos estocásticos existentes es importante destacar el movimiento browniano estándar o proceso de Wiener. De acuerdo con Bossu y Henrotte (2006), el movimiento browniano estándar es un proceso estocástico continuo $(Z_t)_{t \geq 0}$ que verifica:

$$Z_0 = 0.$$

El proceso tiene incrementos independientes y además estacionarios, así:

$$Z_{t_1} - Z_{t_0}, Z_{t_2} - Z_{t_1}, \dots, Z_{t_m} - Z_{t_{m-1}} \quad (4)$$

Para $0 = t_0 < t_1 < \dots < t_m$, son independientes y únicamente dependen del incremento de la variable tiempo.

Los incrementos en $Z_{t+\Delta t} - Z_t$ siguen la distribución normal con media 0 y con una desviación estándar $\sqrt{\Delta t}$.

Las trayectorias de Z_t son continuas de t .

Uno de los procesos estocásticos más importantes que existen en la literatura es el proceso de difusión de Itô $(X_t)_{t \geq 0}$, el cual es un proceso estocástico aún más general, definido como:

$$dX_t = \mu(t, X_t)dt + \sigma(t, X_t)dZ_t \quad (5)$$

donde μ y σ^2 son la tendencia y la varianza, respectivamente y Z_t es el proceso estándar de Wiener.

Otros modelos aplicables a la medición de instrumentos financieros y expuestos de forma detallada por De los Ojos (2016) son:

- El modelo Black-Scholes.
- Método de Montecarlo.

Resultados

Al comparar cada uno de los estados financieros de las cooperativas financieras colombianas, informes que son publicados por la Superfinanciera en su página web, se obtienen los siguientes resultados por entidad (Figura 2-1).

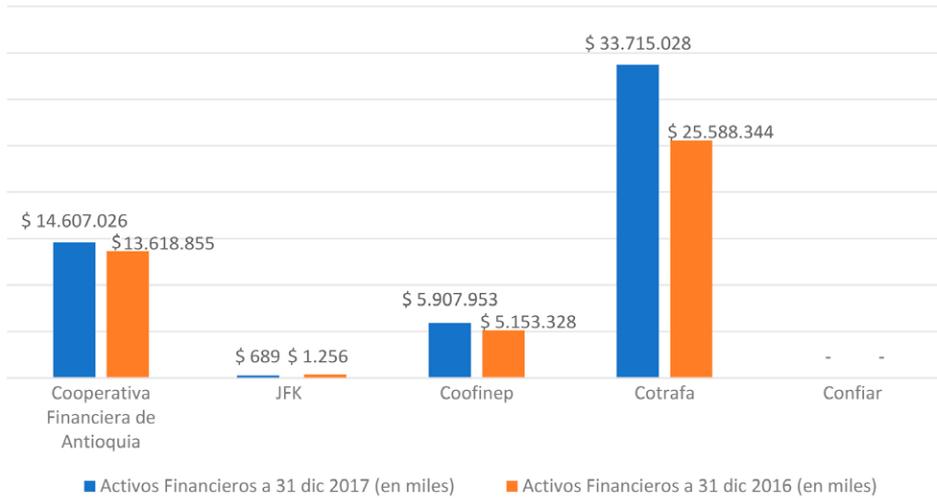


Figura 2-1. Cifras de instrumentos financieros en cooperativas financieras al cierre contable 2016 y 2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estados financieros de las entidades (2019).

De acuerdo con el cumplimiento de las directrices normativas para las entidades cooperativas con carácter financiero, tanto las NIIF como los decretos y circulares de la Superfinanciera, estipulan que las entidades deben revelar de sus instrumentos financieros: el reconocimiento, medición y presentación de los mismos. Es a partir de dichas revelaciones (notas a los estados financieros), que se evidencia la clara manifestación de cumplimiento de las diferentes normas concerniente a este tipo de entidades. A continuación, se extrae de manera generalizada la revelación que refleja los anteriores argumentos, y de forma individual se extrae la información específica para cada cooperativa financiera.

Instrumentos financieros

La cooperativa reconoce activos financieros y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos. Según lo dispuesto en los decretos 2267 del 2014 y 1851 del 2013, para la preparación de los estados financieros individuales, la cooperativa mide inicial y posteriormente

los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones. Para estos efectos, la cooperativa continúa atendiendo lo establecido en los capítulos I y II de la circular básica contable y financiera, con sus anexos y el plan único de cuentas correspondiente vigente a la fecha, hasta tanto la Superintendencia Financiera imparta nuevas instrucciones sobre el particular. En tal virtud, la cooperativa cumplirá con las políticas, procesos de administración del riesgo de crédito, modelos internos o de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas, sistema de provisiones y procesos de control interno, calificación y revelación por riesgo, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos y contabilización de las operaciones activas de crédito, así como de los demás aspectos allí señalados.

La cooperativa, en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

La cooperativa mide sus instrumentos financieros de acuerdo con su clasificación que se ajusta a la NIIF 9, excepto por la salvedad de los decretos 2267 del 2014 y 1851 de 2013, mencionados anteriormente, considerando tanto el modelo de negocio para gestionar sus instrumentos financieros, como las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento financiero. (Superintendencia Financiera de Colombia, 2019).

Por último, de acuerdo con las revelaciones en los estados financieros de la Cooperativa Financiera de Antioquia, está indicado de forma complementaria en sus notas a dichos informes financieros que “La cooperativa realizó la validación de las inversiones en aportes en entidades del sector cooperativo de acuerdo a la NIIF 9 *Instrumentos financieros*, por lo que en el periodo de apertura se realizó la reclasificación al patrimonio, pero se recibe comunicación de la Superfinanciera en el que indica que estas inversiones deben ser contabilizadas, por lo que a partir del mes de junio se ven nuevamente reflejadas en los estados financieros.” Para las demás cooperativas no se evidenciaron anotaciones de esta naturaleza.

Discusión y conclusiones

Las crisis financieras de la historia reciente demostraron que la complejidad en las operaciones bursátiles, conllevan a que algunas corporaciones tomen ventaja en transacciones financieras que por su innovación y diversificación no lograron ser reguladas oportunamente por las entidades gubernamentales responsables de ejercer la inspección y vigilancia de las mismas. En tal sentido, empresas mundialmente reconocidas como Enron y Worldcom hicieron uso indebido de operaciones en los mercados de valores que por su falta de control por el Estado, asumieron importantes riesgos que generaron grandes pérdidas financieras, a pesar de ello sus entes de control externo, que para el caso colombiano es la revisoría fiscal, no cumplieron con sus plenas funciones, sino que por el contrario fueron cómplices de las malas decisiones administrativas a través de la alteración de los informes financieros con el propósito de desviar la atención de los inversionistas y demás interesados, situación que posteriormente generó la quiebra financiera y el cierre definitivo de las corporaciones originados por las malas prácticas en el procesamiento, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros en los estados financieros de dichas entidades.

Con base en los anteriores argumentos, las normatividades emitidas por parte de las entidades de carácter internacional como lo son la IFRS® y la IFAC, al igual que desde los entes estatales de inspección y vigilancia colombianos, están estructuradas con fuertes fundamentos de control y prevención de la alteración y manipulación de la información financiera y contable, que pudieren afectar la calidad de dicha información referente a los instrumentos financieros presentada y revelada a los diferentes *Stakeholders* como fuente de alta relevancia para la toma de decisiones. En la **Tabla 2-4** se presenta el resumen de las temáticas abordadas en las normatividades emanadas por las diferentes entidades.

Tabla 2-4. Resumen de normas aplicables a instrumentos financieros.

Entidad	Normas
IASB (IFRS Foundation).	NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar. NIIF 9 - Instrumentos financieros. NIC 32 - Instrumentos financieros: presentación. NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.
IFAC	NIA 200 - Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría. NIA 240 - Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. Código de ética para profesionales de la contabilidad.
Superintendencia Financiera de Colombia (Superfinanciera).	Decreto 2555 de 2010 (artículo 2.16.1.1.2). Decreto 985 de 2010 Circular básica jurídica. Circular 029 de 2014 Decreto 2267 de 2014 Circular 034 de 2014

Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, cobra importancia el hecho de no ser suficiente el cumplimiento de las normas propias de la profesión contable y las legales concernientes a la contabilidad y finanzas en las organizaciones, pues el comportamiento ético es reconocido con un rol ineludible frente a los procesos que demandan de alta calidad (Todorovic, 2018, p. 141). Al respecto, toma fuerza resaltar la importancia del comportamiento ético por parte de los profesionales de la contabilidad al ejecutar los procesos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos de las entidades, propiamente de los instrumentos financieros analizados en este documento. Todas estas razones son argumentadas por los códigos de ética profesionales que para el caso de los contadores públicos, se refiere al código bajo estándares internacionales emitido por la IFAC a nivel global y por las normas locales de cada país.

Referencias bibliográficas

- Bossu, S. y Henrotte, P. (2006).** *Finance and Derivatives: Theory and Practice*. John Wiley & Sons.
- Buriticá Chica, M., Orozco Arboleda, L. y Villalba Marín, I. C. (2006).** Gestión del riesgo de mercado como herramienta de estabilidad económica. El caso colombiano. *AD-minister*(9), 167-178.
- Carreón, J. (2007).** Algunos instrumentos financieros utilizados en los fraudes de Enron Corporation y otras. *Alternativa Financiera*, 4, 140-146.
- Congreso de la República. (2009).** Ley 1314 de julio 13 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Diario Oficial 47.409 de julio 13 de 2009.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2015).** Convergencia con las normas internacionales de información financiera (NIIF) en Colombia. *Documento de Orientación Técnica*, (15). Bogotá D.C., Colombia.
- Crawford, L. E., Wilson, A. y Bryan, B. (1997).** Using and Accounting for Derivatives: An International Concern. *Journal of International Accounting, Auditing & Taxation*, 6(1), 111-121.
- Cuevas, J., Grajales, J. y Usme, W. (2013).** Aproximación al rol de la información financiera elaborada con fines externos en un contexto de hibridaje cultural. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(36), 1045-1079.
- De los Ojos, P. (2016).** *Valoración de derivados financieros: las opciones europeas*. Universidad de Valladolid - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Elvira, O., y Puig, X. (2015).** *Comprender los productos derivados*. PROFIT editorial.
- Gras-Gil, E., Marín-Hernández, S. y de Lema, D. (2015).** Auditoría interna y deficiencias de la información financiera en el sector bancario español. *Revista de Contabilidad Spanish Accounting Review*, 18(2), 174-181. doi:10.1016/j.rcsar.2014.06.004
- IASB. (2019).** *IFRS Foundation*. Obtenido de <https://www.ifrs.org/about-us/our-structure/>
- International Federation of Accountants. IFAC. (2019).** IFAC - International Federation of Accountants. <https://www.ifac.org/>
- Jacque, L. L. (2018).** *Pérdidas catastróficas en derivados, historias globales de la teoría al mal uso de derivados*. CESA.

- Knop, R. (2005).** *Manual de instrumentos derivados: tres décadas de Black-Scholes*. Ediciones Empresa Global.
- Kwok, Y. (2008).** *Mathematical Models of Financial Derivatives*. Springer Berlin Heidelberg.
- Presidencia de la República. (2013).** Decreto 1851 de agosto 29 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativa para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del párrafo del artículo 1º del Decreto número 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1. Diario Oficial 48.897 de agosto 29 de 2013.
- Presidencia de la República. (2014).** Decreto 2267 de noviembre 11 por el cual se modifican parcialmente los decretos número 1851 y 3022 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 49.332 de noviembre 11 de 2014.
- Presidencia de la República. (2015).** Decreto 2420 de diciembre 14 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 49.726 de diciembre 14 de 2015.
- Quintero-Carvajal, D. P. (2014).** Forward sobre TRM: medición inicial y posterior a la luz de la normatividad internacional. *Cuadernos de Contabilidad*, 55-76.
- Rodríguez, L. M., Piñero, C. y de Llano, P. (2014).** Financial risk determination of failure by using parametric model, artificial intelligence and audit information. *Estudios de Economía*, 2, 187.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2019).** *sfc Superintendencia Financiera de Colombia*. <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/>
- Todorovic, Z. (2018).** Application of Ethics in the Accounting Profession with an Overview of the Banking Sector. *Journal of Central Banking Theory and Practice*, 3, 139-158.
- Wallace, W. (1980).** The Economic Role of the Audit in Free and Regulated Markets. <https://scholarworks.wm.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1000&context=oer>

Capítulo III

Implicaciones fiscales de la responsabilidad solidaria de socios y accionistas en Colombia

Tax implications of the joint and several liability of partners and shareholders in Colombia

Juliana Carolina Farfán Rodríguez, Valentina Ruiz Acevedo
y Jhon Neyler Hinestroza Lagares

Resumen

Este capítulo de reflexión muestra los resultados de la evaluación sobre las implicaciones que tiene para los socios o accionistas en Colombia la norma tributaria que establece las responsabilidades solidarias en materia fiscal; esto se realiza de forma comparativa con el fin de evidenciar la disparidad en los costos y riesgos asumidos por tipo de sociedad. La metodología que se implementó corresponde al estudio de casos, los cuales tienen que ver con empresas que han presentado incumplimientos fiscales y cuya forma societaria es diferente, además deben enfrentarse a unas sanciones fiscales que representan un riesgo para los socios, dada la responsabilidad solidaria que establece la norma tributaria. Previo a este

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830.c3>

trabajo se realizó un estudio de información secundaria que permitió sustentar, a nivel teórico y normativo, las diferencias en los riesgos asumidos por los socios, así como las posibles afectaciones. Los resultados permiten resaltar riesgos fiscales subvalorados a nivel financiero: el desconocimiento frente a las responsabilidades asumidas en la calidad de socio en relación con el tipo de sociedad comercial, así como las debilidades en la gestión tributaria y en el conocimiento de los procedimientos tributarios.

Palabras clave. Responsabilidad solidaria en materia fiscal, sociedades comerciales en Colombia, impuesto de renta.

Créditos. Resultado trabajo de grado y proyecto semillero en Gestión Tributaria Corporación Universitaria Minuto de Dios

Declaración de divulgación. Los autores declaramos que no existe un potencial conflicto de intereses relacionados con el capítulo, el cual pertenece al grupo de investigación Capital Contable, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Corporación Universitaria Remington.

Introducción

Entre las acciones que más se promueven en los mercados se encuentra la creación de empresas, las estrategias para su sostenibilidad en el tiempo y el conocimiento de los niveles de competitividad alcanzados en los diferentes sectores. En el proceso de creación de empresas, una de las decisiones más importantes corresponde a la participación empresarial, que depende en gran parte de las fuentes de financiación y de apalancamiento para la implementación de la empresa. Dependiendo de la estructura societaria, podrán haber más o menos accionistas, que a su vez deben tomar en consideración los derechos y obligaciones adquiridos, así como los riesgos financieros y fiscales que se derivan de los mismos y la manera como dicho riesgo alcanza a su patrimonio personal.

La responsabilidad solidaria de los socios se establece como un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento fiscal de las empresas, en la medida en que los niveles de incumplimiento y evasión fiscal aumentan, se hace necesario este tipo de medidas, sin embargo el alto grado de desconocimiento tributario por parte del sector empresarial, sumado a la complejidad de la estructura tributaria en Colombia impiden que se consideren estos factores legales, así, se subvalora la importancia de evaluar la estructura comercial más apropiada, de igual forma se deja de lado la implementación de procesos de planeación financiera y tributaria, de eficiencia en el manejo y control de los recursos para garantizar una mayor sostenibilidad de la empresa y además se descuida la salvaguarda del patrimonio de los accionistas.

Es por esto que este trabajo de reflexión busca resaltar las implicaciones de la responsabilidad solidaria de socios y accionistas, como evaluación del riesgo fiscal por tipo de sociedad. Para alcanzar dicho objetivo, se realizó, en primera instancia, una revisión de la normatividad comercial que define las condiciones que asumen los socios; además, se ofrece un análisis de las normas fiscales por tipo de sociedad y se consultan trabajos donde ya se haya revisado el cumplimiento y las deficiencias en la responsabilidad de los socios. En segunda instancia, se realizó el análisis aplicado a casos de estudio en función de la información financiera y las condiciones fiscales encontradas por tipo de sociedad para valorar el costo del riesgo fiscal, finalmente, se presentan las posibles debilidades con relación al conocimiento normativo y la gestión financiera, de otro lado se proponen estrategias de planeación tributaria basadas en el análisis de los escenarios que deben contemplar los socios, para mejorar su gestión y salvaguardar su patrimonio.

La metodología propuesta corresponde al método mixto, en el que se combina el análisis cualitativo y cuantitativo. El primero se ajusta al estudio de las normas tributarias, al igual que a la revisión de información secundaria, compuesta por el estado del arte en estudios que han abordado la misma problemática, además la teoría que ofrece los lineamientos básicos para realizar una evaluación sobre las implicaciones para los socios, como principales actores en la dirección estratégica de la empresa. El análisis cuantitativo, por su parte, permite contrastar los costos

asociados al riesgo fiscal del incumplimiento en los casos estudiados, en los que se verifica el incumplimiento fiscal en las declaraciones del impuesto sobre la renta e IVA.

Por consiguiente, el estudio de la responsabilidad solidaria de los accionistas es relevante al permitir explicar situaciones que afectan el patrimonio y que en la cotidianidad pueden ser subvaloradas, también refleja el grado de limitación en las responsabilidades que deben asumir frente a las acciones de incumplimiento de la empresa, este conocimiento favorece la implementación de acciones de control más efectivas sobre los procesos fiscales en las organizaciones privadas, con ello se reduce el riesgo fiscal de incumplimiento, salvaguardando el patrimonio de los socios y, a su vez, motivando a la reinversión de capitales. Además, al existir diferentes sociedades mercantiles en Colombia, es fundamental que aquellos que se quieren unir a la decisión de emprender, conozcan las responsabilidades, así como los riesgos asumidos, ello para tomar mejores decisiones estratégicas en función del negocio, no solo al inicio del mismo, sino a lo largo de todo el tiempo en que se desarrolle la actividad.

Materiales y métodos

Revisión del estado del arte sobre la responsabilidad solidaria

La responsabilidad solidaria en sanciones fiscales es fundamental para controlar el cumplimiento fiscal de las empresas, de tal manera que no se haga uso de estrategias de evasión cuya única consecuencia será la liquidación de la empresa, sin garantizar el pago de obligaciones suscritas en el desarrollo de la actividad económica. Al respecto, Correa y Pinzon (2012), realizan un recuento de las condiciones normativas que dieron origen a este tipo de normas, así desde la concepción del Estado social de derecho, se le asigna al Gobierno la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, pero al mismo tiempo, la de establecer controles, mejorar la gestión de los recursos públicos garantizando

el recaudo de recursos necesarios para cumplir las obligaciones. Las acciones de corrupción deterioran los recursos fiscales, los autores sustentan que entidades como la Contraloría General de la Nación apoyan sus acciones de control en leyes como la Ley 610 de 2000, con las cuales se busca fortalecer la gestión fiscal desde las medidas de responsabilidad. Los autores recomiendan implementar los sistemas de responsabilidad fiscal, tales como medidas cautelares en los actos jurídicos que pueden tomar varios años con el riesgo de que prescriban sin el consecuente pago al Estado, entre otras que persiguen una mayor celeridad en los procesos.

En la misma línea, Sánchez (2007) evalúa la responsabilidad fiscal en Colombia, específicamente los aspectos sustanciales que delimitan dicha obligación, para ello define el rol del gestor público frente al control fiscal dentro del modelo democrático, que también tienen un direccionamiento en el actuar desde la clasificación de las ramas del poder colombiano. Así, a nivel legislativo, se propende por la clarificación de conceptos y relaciones entre gestión, vigilancia y responsabilidad fiscal. El autor analiza la conducta culposa desde el artículo 7 de la Ley 610 de 2000, según la cual hay dolo o culpa cuando la acción u omisión del particular perjudica el patrimonio del Estado. En este orden de ideas el término responsabilidad, a la luz del autor, hace referencia a la acción que obliga al sujeto a resarcir desde su patrimonio al Estado por el detrimento causado de manera dolosa o culposa.

Los autores antes expuestos abordaron, en primera instancia, el término de responsabilidad fiscal desde su afectación a los funcionarios públicos, ahora bien, en el escenario privado se complica el panorama pues deben compararse las implicaciones por tipos de sociedades comerciales o entidades financieras, sobre las cuales pesan diferentes responsabilidades monetarias por cuenta de los impuestos que soportan, los cuales deben ser pagados en los tiempos establecidos por la DIAN como ente recaudador, administrador y fiscalizador. Las entidades privadas también deben delegar un responsable ante tales obligaciones, cuyo incumplimiento se traduce en un costo fiscal sobre la persona jurídica responsable, representante legal como codeudor solidario o subsidiario y sobre los socios o accionistas, en caso de reiterarse el incumplimiento. Frente a este tema, Cervantes (2006), analiza la responsabilidad del administrador

en calidad de representante para cada tipo de sociedad, sea unipersonal, de capital o mixta, esto trae consigo un proceso disciplinario a partir del acto administrativo iniciado por la administración de impuestos. Los principales aportes del autor se evidencian en el análisis conceptual de responsabilidad tributaria, así como del proceso tributario asociado a los incumplimientos y del papel del administrador en ellos.

Precisamente, sobre la responsabilidad de los socios en materia tributaria, Rivera y Vaca (2009), revisan el concepto de solidaridad en dicha obligación, la exponen desde el ámbito jurídico que determina la naturaleza económica de la deuda, el tiempo en que se mantiene la obligación como derecho exigible por parte del Estado y el lugar donde se materializa, todo lo cual origina el proceso de resarcimiento de la deuda. De esta forma, los autores identifican la responsabilidad de los socios en función del tipo de sociedad, sea limitada o ilimitada, entre los aportes más importantes se resalta la explicación de cómo se pasa de una obligación tributaria a una responsabilidad jurídica por cuenta de un incumplimiento, así como el tiempo que subyace a este proceso.

Sobre las diferencias en la responsabilidad que se le delega a los socios por tipo de sociedad, Castaño (2011) analiza la paulatina desaparición de la limitación de responsabilidades de los socios por cuenta de las acciones en nombre de la sociedad. La tesis del autor se asocia al cumplimiento de las obligaciones solo con el capital de la sociedad sin comprometer el patrimonio personal, puesto que en sociedades limitadas puede darse el caso en que los socios deban responder jurídicamente de forma ilimitada. Para desarrollar los postulados, el autor realiza un análisis de las normas jurídicas que determinan la responsabilidad solidaria, así como las situaciones que la originan, además de las contradicciones que se evidencian entre una norma comercial y una norma tributaria. Del análisis jurídico, el autor concluye que la responsabilidad fiscal solidaria que deben asumir los socios bajo ninguna figura jurídica es limitada con relación al aporte que deben hacer los socios, esto desincentiva la inversión de capitales, al contrario, el autor propone reglamentar de forma más estricta el actuar de los administradores por ser los principales responsables de acciones de incumplimiento por parte de la sociedad, pues se presentan fallas de direccionamiento que son claves para originar dichos incumplimientos,

tales como falta de planeación, debilidad o ausencia de gestión financiera, falencias en las políticas de reinversión y distribución de utilidades, fallas en la implementación de procesos para mejorar la productividad y controles inadecuados.

Con respecto al caso de las sociedades por acciones simplificada – SAS–, reglamentadas por la Ley 1258 del 2008, y cuya popularidad en el uso ha aumentado significativamente, sus implicaciones en términos de responsabilidad solidaria son estudiadas por Cobaleda y Muñoz (2017). En su trabajo, estos autores describen los beneficios que tiene para los socios o inversionistas suscribir este tipo de sociedad en lugar de otra. Por su parte, el autor anterior hace alusión a las inconsistencias normativas que perjudican a los acreedores en este tipo de sociedades a partir de la normatividad asociada a Ley 1258 De 2008, pues si bien se protegen los intereses del Estado, se deja de lado el cumplimiento de otros pasivos con terceros.

La figura societaria de SAS, se estableció con el objetivo de facilitar la creación de empresas para así promover el emprendimiento y la formalización, frente a ello Muñetón, Arango y Salazar (2010), resaltan la simplificación del proceso como uno de los beneficios legales más sobresalientes, además de otras ventajas jurídicas y fiscales. Sobre la responsabilidad solidaria de los socios, específicamente el límite en las afectaciones a su patrimonio, las autoras sustentan que aún persisten unos vacíos legales con relación a la figura jurídica de la SAS respecto a las obligaciones laborales que no cumplen por parte de la empresa, la norma limita la responsabilidad tributaria de los socios y accionistas al aporte que realizaron a la sociedad, para los autores esta limitada responsabilidad constituye un riesgo para el inversionista.

En la misma línea de análisis sobre la responsabilidad laboral y tributaria por parte de los accionistas, Botero y Del Castillo (2012) comparan las normas comerciales entre la sociedad colectiva, la sociedad en comandita simple (SCS), la sociedad limitada (Ltda.); las sociedades de capital trivalente, como la sociedad comandita por acciones (SCA), la sociedad anónima (SA) y la sociedad por acciones simplificada (SAS) dado que presentan diferencias en la responsabilidad de los socios en caso de liquidación, para ello, los autores comparan las condiciones jurídicas por medio de fuentes

primarias, jurisprudencia, doctrina y textos especializados que dilucidan hasta dónde llega la responsabilidad de la persona jurídica para los socios en cada caso. El trabajo permitió identificar que en las sociedades de personas el cumplimiento debe tener lugar de forma solidaria, en las cuales la gestión y la administración juegan un rol de gran importancia y se debe dar por parte de los socios de manera directa, contrario a sociedades por acciones; pero independientemente del tipo de sociedad, ante responsabilidades de tipo tributario, laboral u otro, la sociedad debe responder de forma ilimitada con su patrimonio.

Así pues, en los diferentes trabajos revisados ha podido evidenciarse cómo la SAS nació inspirada en la necesidad de crear un sistema societario moderno, híbrido y flexible a favor de los inversionistas y emprendedores, la simplicidad de esta figura jurídica se fundamenta en la búsqueda de una mayor formalización empresarial. Al respecto, Hernández (2016) analiza de igual manera la Ley 1258 de 2008, que dio origen a las SAS y resalta que uno de los beneficios para los socios corresponde a la separación de los bienes patrimoniales entre la sociedad y el accionista para así garantizar la protección del patrimonio personal, sin embargo, resalta también que dicha prescripción tendrá lugar siempre y cuando no se incurra en las faltas de fraude o delito, pues ello dará lugar a la obligación de responder con el capital de sus aportes y el patrimonio personal para agravar todo tipo de obligación social pertinente; es por ello que el autor estima que la Ley 1258 de 2008 ha ejercido un gran impacto desde su creación, precisamente esta constituye una razón para fortalecer el conocimiento sobre los tipos de sociedades, los beneficios a corto y a largo plazo, así como el impacto generado en la economía colombiana para, a su vez, disminuir el desconocimiento de la sociedad y de los socios en lo atinente a las responsabilidades sociales en materia de impuestos.

En la misma línea, Cotes (2018) analiza la responsabilidad de los socios en las SAS, particularmente sobre las disparidades normativas. En este punto se reflexiona sobre la premisa del derecho constitucional, según la cual, el interés general prevalece sobre el interés individual. El principio se asemeja a la situación en que la sociedad comercial deudora debe responder al Estado por el pasivo adquirido durante el tiempo de operación de la empresa, a pesar de ello se presentan vacíos y dudas frente a

la limitación en la obligatoriedad sobre los socios de una SAS a responder con su patrimonio a dicha deuda tributaria, en caso de que la sociedad no pueda hacerlo, lo mismo sucede con las obligaciones laborales. El trabajo expone las sentencias en las cuales la Corte Constitucional establece que los socios deben responder de forma solidaria por obligaciones laborales y fiscales, en caso de la sociedad no pueda hacerlo (en este sentido véase la Sentencia SU-1023 de 2001).

Fundamentos teóricos y conceptuales de la responsabilidad solidaria

Antes de definir el término responsabilidad solidaria, es importante detallar las características de los tipos de sociedades mercantiles en Colombia, las distintas responsabilidades según la conformación comercial bajo la cual se crea la empresa, así como las normas que enmarcan el actuar de los socios. En primer lugar, las sociedades colectivas se entienden como entidades con ánimo de lucro, en ellas la responsabilidad de los socios se entiende como limitada a las proporciones establecidas en la sociedad, así, en las deudas de la sociedad los socios deben responder de forma solidaria —de acuerdo a su participación— con su patrimonio si así se requiere.

En el caso de la sociedad anónima (SA), la responsabilidad solidaria de los socios se limita al monto de sus aportes iniciales, independientemente del tipo de deuda por la cual la sociedad no pueda responder. Para el caso de la sociedad de responsabilidad limitada (Ltda.), la responsabilidad se limita al capital aportado por el socio a la compañía, excepto en los casos en los cuales las deudas correspondan a obligaciones tributarias pues en tal evento deben responder como codeudores con su patrimonio personal. En las sociedades en comandita simple (SCS), se tiene una característica personal que corresponde a la clasificación de los socios entre socios gestores y socios comanditarios, los primeros tienen una responsabilidad limitada y los segundos deben responder en un porcentaje similar a su aporte de capital, sin embargo, ante una deuda tributaria o laboral por la cual la sociedad no pueda responder, deben hacerlo con su patrimonio en el mismo porcentaje de sus aportes sociales.

Por su parte, en la sociedad en comandita por acciones (SCA) el capital social se divide en acciones que representan los aportes de los socios, los socios colectivos tienen la responsabilidad de responder personalmente por las deudas sociales de manera ilimitada, dado que su papel principal es la administración de la sociedad, los socios comanditarios deben responder de forma limitada a su capital aportado. Finalmente en las sociedades por acciones simplificada (SAS) la responsabilidad solidaria estará en función de los aportes que realizan los socios a la entidad, sin embargo se limita la responsabilidad solidaria por deudas que debe asumir la sociedad, tal como lo expresan Cobaleda y Muñoz (2017, p. 5), *“el o los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad”*. Sin embargo, en los casos de fraude se exige el cumplimiento de la responsabilidad solidaria atendiendo a lo expuesto por el artículo 42 de la Ley 1258 de 2008:

"Desestimación de la personalidad jurídica: cuando se utilice la sociedad por acciones simplificada en fraude a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados".

En otras palabras, de cometerse fraude, los socios deben responder por aquellas deudas que, en cabeza de la sociedad no pudieron ser resueltas, con su patrimonio personal, restableciendo así el daño a terceros y asumiendo las sanciones que correspondan.

La necesidad de responder por las deudas de forma solidaria por parte de los socios, se presenta por una situación de deterioro financiero que le impide a la compañía responder por sus obligaciones, si bien esta situación es el desenlace de una crisis en el mercado o en la producción, en la mayoría de los casos también tiene que ver con debilidades en la gestión financiera. Al respecto, las normas internacionales NIIF establecen una serie de parámetros orientados a sobrellevar momentos críticos por medio de controles para identificar, mitigar o corregir. Con la implementación de estas normas se busca, sobre todo, mejorar la calidad de la

información financiera para tomar decisiones, entre las que se destacan aquellas medidas para aumentar el rendimiento de ingresos, capital, deudas y patrimonio, aumentar la capacidad de generar flujos de efectivo, pero sobre todo mejorar las condiciones para la sostenibilidad financiera, evitando a toda costa una situación de insolvencia o liquidación.

Además de la calidad en la información, las NIIF apelan a un enfoque estratégico en la gestión, esto exige que todos los aspectos externos e internos que afectan los resultados de la compañía, incluso desde el inicio, sean analizados antes de tomar una decisión. En este orden de ideas, aquellos que tienen intenciones de formar empresa deben considerar las características de las sociedades en relación con la cantidad de socios, las limitaciones y responsabilidades que demandan de acuerdo a la inversión, los derechos que adquieren, pero, sobre todo, con las implicaciones de la responsabilidad solidaria. Por otra parte, deben hacer vigilancia a las responsabilidades administrativas y gerenciales que garanticen unos buenos resultados operativos. Estos aspectos son resumidos por Rivera y Vaca (2009, p. 6), al definir el término de responsabilidad solidaria y expresar que esta *“nace de la condición de ser socio y se basa en el principio de solidaridad y en el interés económico y patrimonial de los asociados en los resultados de las actividades desarrolladas por la sociedad, en consecuencia, el coligado está en la obligación de asumir los riesgos inherentes a este tipo de negocio jurídico, incluyendo las obligaciones tributarias que se causen en razón de las actividades de la sociedad.”*

Las actividades mercantiles en Colombia se reglamentan por el Código de Comercio, el cual establece en el Decreto 410 de 1971 los fundamentos de las actividades, asociaciones mercantiles y sus obligaciones. En caso de presentarse una disolución de la sociedad se deben revisar los lineamientos establecidos en el artículo 847 del estatuto tributario, que se originan en el Decreto 624 de 1989, en él se explica la facultad que adquiere la DIAN para revisar estados de cuenta fiscales que tenga la sociedad, en caso que el revisor fiscal incumpla con el aviso oportuno a la administración de impuestos, se entiende como responsable solidario de la deuda.

De igual forma, se debe tener presente lo establecido en la Ley 222 de 1995 que modifica el Libro II del Código de Comercio, con respecto a los derechos de los administradores y accionistas, allí se reglamentan los

procesos de entrega de dividendos, la clasificación de sociedades, la aplicación del concepto de buena fe en el gobierno corporativo, así como el papel que deben asumir los administradores, todos los aspectos normativos de la responsabilidad solidaria del socio de acuerdo al tipo de sociedad, y la claridad en las situaciones que obligan a los socios a responder con su patrimonio.

En contraste, la Ley 550 de 1999 de reactivación empresarial, define los lineamientos normativos para la reestructuración de sociedades, en especial para favorecer procesos de negociación y amplitud de capacidad de pago. Establece incentivos para facilitar el acceso al crédito, cumplir con las obligaciones laborales de la compañía, de igual forma, esta norma se entiende como una medida de protección para los accionistas sobre su responsabilidad limitada a las condiciones establecidas en el estatuto. Sobre la situación de insolvencia se creó la Ley 1116 de 2006, con el fin de establecer medidas de protección para aquellas empresas que se declaran en quiebra, para las cuales cumplir obligaciones se torna imposible y están expuestas a un proceso jurídico, la motivación normativa está orientada a proteger a aquellas empresas generadoras de empleo, igualmente, busca otorgarles condiciones favorables para que puedan superar la crisis con algunas garantías.

Por otra parte, para promover la creación de pequeñas y medianas empresas se promulgó la Ley 1014 de 2006, en la cual se definen las condiciones de las empresas unipersonales como una alternativa para aquellas personas que tienen capacidad de innovación, que incluyan en su visión empresarial criterios de sostenibilidad para facilitar procesos de formación asociados a una mejor gestión gerencial. Por esta misma línea, la Ley 1014 de 2006, buscó fomentar la cultura del emprendimiento. Finalmente, la Ley 1258 2008 creó la figura de la SAS como un nuevo tipo de sociedad en la que se simplifican los aspectos jurídicos de constitución, pero además, sin restricciones sobre el capital autorizado, suscrito y pagado, generando autonomía e independencia dentro del sector privado. Uno de los beneficios más llamativos para los socios y administradores de la sociedad comercial, es la responsabilidad limitada de las deudas tributarias y laborales puesto que recaen directamente en la sociedad comercial, es decir sobre el patrimonio suscrito en la entidad a cargo del accionista, salvo en

casos en los que se demuestre que se utilizó la compañía para fraude, en esta circunstancia la responsabilidad es directa del grupo asociado.

Así pues, hecho el pequeño recuento de la normatividad sobre las sociedades comerciales, se entiende que para estas el principal objetivo debe ser alcanzar la sostenibilidad, así disminuir riesgos de insolvencia, para ello la ley ofrece incentivos, beneficios financieros, fiscales y laborales, sin embargo en la disolución, se define como primordial cumplir con los compromisos adquiridos en negociaciones, la retribución al personal encargado del funcionamiento de la compañía y del cumplimiento de las obligaciones tributarias adquiridas, tanto con entidades nacionales, como territoriales y municipales, frente a ello la ley ha establecido unos lineamientos normativos que garanticen dicho cumplimiento a nivel tributario y laboral.

Resultados

Luego de revisar la norma y el concepto de responsabilidad solidaria queda claro que, ante una deuda tributaria, los socios deben responder de forma solidaria, el monto dependerá de las condiciones definidas por el tipo de sociedad. Así, la **Tabla 3-1** resume la responsabilidad de los socios por tipo de sociedad, clasificados en aquellos que deben asumir una responsabilidad limitada o ilimitada. Puede verse que está siempre presente un riesgo sobre el patrimonio de los socios y accionistas por la responsabilidad, sea limitada o no, dado un incumplimiento de la sociedad.

Tabla 3-1. Responsabilidad sociedades limitadas.

Responsabilidad limitada, excepto si se demuestra fraude	Responsabilidad ilimitada
Sociedad anónima (SA).	Sociedad limitada (Ltda).
Sociedad por acciones simplificada (SAS).	Sociedad colectiva (SC).
En las sociedades comanditas simples y comanditas por acciones, la responsabilidad se divide entre los socios gestores para los cuales la responsabilidad es ilimitada y los socios colectivos para los cuales la responsabilidad es limitada.	

Fuente: Elaboración propia.

Debido a ello, y con la pretensión de evaluar el riesgo fiscal que asumen los socios con su patrimonio en términos de costos, se ofrece una simulación con la información soportada por seis empresas con alguna condición de incumplimiento fiscal. Para efectos del ejercicio académico, se supone una figura societaria distinta, así, se define la composición accionaria y el monto de los aportes de cada asociado especificando la distribución de la deuda solidaria y su porcentaje de participación y aportes en la **Tabla 3-2** en cada una de estas entidades comerciales.

Tabla 3-2. Participación por tipo de sociedad.

Razón social	NIT	Tipo de sociedad	Representante legal	Socios	Porcentaje de participación	Aporte capital
Textialgodón SA.	111.111.111-1	Sociedad anónima (SA)	Ricardo Santamaría	Santiago Garzón	20%	\$333.800.000
				Carla Jaramillo	20%	\$333.800.000
				Sofía Sarmiento	20%	\$333.800.000
				Sandra Martínez	20%	\$333.800.000
				Jorge Cardona	20%	\$333.800.000
Industrias Seda Ltda.	222.222.222-2	Sociedad limitada (Ltda.)	Mónica Garcés	Miguel Álvarez	50%	\$334.500.000
				Ana Montero	50%	\$334.500.000
Tele Cables SAS.	333.333.333-3	Sociedad anónima simplificada (SAS)	Javier Estrada	Pablo Aristizábal	50%	\$5.000.000
				Javier Estrada	50%	\$5.000.000

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la **Tabla 3-2**.

Razón social	NIT	Tipo de sociedad	Representante legal	Socios	Porcentaje de participación	Aporte capital
Santana & Cía. SCA.	444.444.444-4	Sociedad comandita por acciones (SCA).	Fernando Molina	Fernando Molina	20 %	\$18.000.000
				Emiliano Lara	20 %	\$18.000.000
				Carolina Santana	20 %	\$18.000.000
				Bárbara Rodríguez	20 %	\$18.000.000
				Alejandro Delgado	20 %	\$18.000.000
Ferreira y Compañía SCS.	555.555.555-5	Sociedad comandita simple (SCS).	Vivian Ferreira	Alicia Mejía	50 %	\$5.000.000
				Elkin Mejía	50 %	\$5.000.000
Londoño & Hermanos SC.	666.666.666-6	Sociedad colectiva (SC).	Andrés Londoño	Lucrecia Londoño	50 %	\$10.000.000
				Andrés Londoño	50 %	\$10.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información financiera de las empresas estudiadas.

Para efectos de la investigación se simulan dos situaciones de incumplimiento. En primer lugar, con la declaración de IVA del año gravable 2018, en la **Tabla 3-3** se detalla la situación en las empresas objeto de estudio que acumularon el valor a pagar del IVA sin cumplir con la obligación fiscal, esto implica una sanción por extemporaneidad de acuerdo al artículo 641 del estatuto tributario, más intereses por mora en el pago del impuesto, por ello en la **Tabla 3-3** se presenta la liquidación de la sanción con los intereses correspondientes.

Tabla 3-3. Relación deuda fiscal por incumplimiento en declaración de IVA.

Razón social	Tipo de sociedad	Impuesto adeudado	Año	Valor deuda a pagar	Sanción	Intereses	Total Deuda
Textialgodón SA.	Sociedad anónima (SA).	Declaración impuesto sobre las ventas. IVA.	2018	\$1.417.807.000	\$651.068.000	\$295.581.000	\$2.364.456.000
Industrias Seda Ltda.	Sociedad limitada (Ltda).	Declaración impuesto sobre las ventas. IVA.	2018	\$1.190.275.000	\$588.573.000	\$267.925.000	\$2.046.773.000
Tele Cables SAS.	Sociedad anónima simplificada (SAS).	Declaración impuesto sobre las ventas. IVA	2018	\$27.298.000	\$10.448.000	\$4.717.000	\$42.463.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la información financiera de las empresas estudiadas.

Una vez clasificada la información de la deuda que tendría que asumir la empresa, puede evidenciarse el costo que deben asumir los socios ante la administración de impuestos, dada su responsabilidad solidaria. Como se explicó en el desarrollo normativo, la sociedad anónima y la sociedad anónima simplificada, solo responden hasta por el monto de sus aportes en el capital, es decir que estas sociedades la responsabilidad es limitada, mientras que en la sociedad limitada la responsabilidad es ilimitada cuando se trate de obligaciones laborales y tributarias, por ende, el socio responde con sus acciones y patrimonio personal.

Para poder cuantificar el costo de forma comparada por tipo de sociedad, se describe en la **Tabla 3-4** el pago solidario de los socios por tipo de sociedad, así como la diferencia entre el aporte de capital y el pago solidario. Es importante reiterar que previo a esta situación, la DIAN debe emitir un acto administrativo para cada uno de los socios, donde llegue la liquidación de lo adeudado según su porcentaje de participación, para equiparar la deuda entre los socios. Así, puede compararse en la **Tabla 3-4** la diferencia entre los aportes de capital y el pago solidario, todo ello

permite concluir que los socios de la sociedad limitada estarían obligados a responder con su patrimonio personal por el resto de la deuda y quedar a paz y salvo con la DIAN.

Tabla 3-4. Comparación del pago solidario por tipo de sociedad.

Razón social	Tipo de sociedad	Socios	Porcentaje de participación	Total a pagar de impuesto	Total a pagar de sanción	Total a pagar de intereses	Pago solidario
Textialgodón SA.	Sociedad anónima (SA).	Santiago Garzón	20%	\$283.561.400	\$130.213.600	\$59.116.200	\$472.891.200
		Carla Jaramillo	20%	\$283.561.400	\$130.213.600	\$59.116.200	\$472.891.200
		Sofía Sarmiento	20%	\$283.561.400	\$130.213.600	\$59.116.200	\$472.891.200
		Sandra Martínez	20%	\$283.561.400	\$130.213.600	\$59.116.200	\$472.891.200
		Jorge Cardona	20%	\$283.561.400	\$130.213.600	\$59.116.200	\$472.891.200
Industrias Seda Ltda.	Sociedad limitada (Ltda)	Miguel Álvarez	50%	\$595.137.500	\$294.286.500	\$133.962.500	\$1.023.386.500
		Ana Montero	50%	\$595.137.500	\$294.286.500	\$133.962.500	\$1.023.386.500
Tele Cables SAS.	Sociedad anónima simplificada (SAS).	Pablo Aristizábal	50%	\$13.649.000	\$5.224.000	\$2.358.500	\$21.231.500
		Javier Estrada	50%	\$13.649.000	\$5.224.000	\$2.358.500	\$21.231.500

Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera de las empresas estudiadas.

Siendo así, se desglosa el valor del pago solidario entre los socios por tipo de empresa, para evidenciar de forma individual la diferencia entre el aporte a capital de cada uno y el pago solidario, de acuerdo con la norma que les aplica por tipo de sociedad **Tabla 3-5**; así es fácil visualizar que, en la SAS, el impacto sobre el patrimonio de los socios es mucho menor.

Tabla 3-5. Diferencias entre aportes de capital y pago solidario.

Razón social	Tipo de sociedad	Nivel de responsabilidad en materia tributaria	Fundamento legal	Socios	Porcentaje de participación	Aporte capital	Pago solidario	Diferencia entre aporte a capital y pago solidario
Textialgodón SA.	Sociedad anónima.	Limitada.	Código de Comercio, Título V, artículo 373	Santiago Garzón	20%	\$333.800.000	\$472.891.200	\$139.091.200
				Carla Jaramillo	20%	\$333.800.000	\$472.891.200	\$139.091.200
				Sofía Sarmiento	20%	\$333.800.000	\$472.891.200	\$139.091.200
				Sandra Martínez	20%	\$333.800.000	\$472.891.200	\$139.091.200
				Jorge Cardona	20%	\$333.800.000	\$472.891.200	\$139.091.200
Industrias Seda Ltda.	Limitada.	Ilimitada.	Código de Comercio, Título V, artículo 353	Miguel Álvarez	50%	\$334.500.000	\$1.023.386.500	\$688.886.500
				Ana Montero	50%	\$334.500.000	\$1.023.386.500	\$688.886.500
Tele Cables SAS.	SAS.	Limitada al monto de sus acciones (excepto si se demuestra fraude).	Ley 1258, artículo 1	Pablo Aristizábal	50%	\$5.000.000	\$21.231.500	\$16.231.500
				Javier Estrada	50%	\$5.000.000	\$21.231.500	\$16.231.500

Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera de las empresas estudiadas.

De igual forma se analiza un segundo caso, correspondiente a declaraciones de renta del año gravable 2017. Las empresas acumularon la declaración de renta y complementarios del año gravable 2017 declarado en 2018, por lo cual incurren en una sanción por extemporaneidad según el artículo 641 del estatuto tributario, más intereses por mora en el pago del impuesto.

En la **Tabla 3-6** se resume la liquidación de la sanción respectiva con los debidos intereses, de forma similar, se liquida al asociado la parte que le corresponde, para lo cual la DIAN debe emitir un acto administrativo para cada uno de los socios, según su porcentaje de participación, quedando la deuda distribuida en el equipo societario.

Tabla 3-6. *Relación sanción por incumplimiento en declaración de renta.*

Razón social	Tipo de sociedad	Impuesto adeudado	Año	Valor deuda a pagar	Sanción	Intereses	Total deuda
Santana & Cia. SCA.	Sociedad comandita por acciones (SCA).	Declaración de renta y complementario o de ingresos y patrimonio para jurídicas.	2017	\$50.908.000	\$27.999.000	\$12.871.000	\$91.778.000
Ferreira y Compañía SCS.	Sociedad comandita simple (SCS).	Declaración de renta y complementario o de ingresos y patrimonio para jurídicas.	2017	\$111.526.000	\$61.339.000	\$28.196.000	\$201.061.000
Londoño & Hermanos SC.	Sociedad colectiva.	Declaración de renta y complementario o de ingresos y patrimonio para jurídicas.	2017	\$14.620.000	\$8.041.000	\$3.697.000	\$26.358.000

Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera de las empresas estudiadas.

Una vez se ha identificado el monto de la deuda fiscal, se procede a determinar el pago solidario por cada uno de los socios en virtud del porcentaje que le corresponde, tal como se detalla en la **Tabla 3-7**. Si bien las condiciones son más favorables cuando hay más número de socios, no obstante, al detallar la sociedad comandita comparada con la sociedad colectiva, puede evidenciarse cómo a pesar de contar con el mismo número de socios, el valor a pagar por cada uno es significativamente menor en la sociedad colectiva, esto se presenta debido a que los socios de sociedad colectiva deben de cancelar el monto total de la deuda, mientras que en la sociedad comandita por acciones y en la comandita simple los gestores responden de manera ilimitada y los socios comanditarios solo hasta por el monto de sus acciones.

Tabla 3-7. Comparación de la carga impositiva por sociedades.

Razón social	Tipo de sociedad	Socios	Porcentaje de participación	Total a pagar por impuesto	Total a pagar por sanción	Total a pagar por intereses	Pago solidario
Santana & Cía. SCA.	Sociedad comandita por acciones (SCA).	Fernando Molina	20%	\$10.181.600	\$5.599.800	\$2.574.200	\$18.355.600
		Emiliano Lara	20%	\$10.181.600	\$5.599.800	\$2.574.200	\$18.355.600
		Carolina Santana	20%	\$10.181.600	\$5.599.800	\$2.574.200	\$18.355.600
		Bárbara Rodríguez	20%	\$10.181.600	\$5.599.800	\$2.574.200	\$18.355.600
		Alejandro Delgado	20%	\$10.181.600	\$5.599.800	\$2.574.200	\$18.355.600

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la **Tabla 3-7**.

Razón social	Tipo de sociedad	Socios	Porcentaje de participación	Total a pagar por impuesto	Total a pagar por sanción	Total a pagar por intereses	Pago solidario
Ferreira y Compañía SCS.	Sociedad comandita simple (SCS).	Alicia Mejía	50%	\$55.763.000	\$30.669.500	\$14.098.000	\$100.530.500
		Elkin Mejía	50%	\$55.763.000	\$30.669.500	\$14.098.000	\$100.530.500
Londoño & Hermanos.	SC.	Lucrecia Londoño	50%	\$ 7.310.000	\$ 4.020.500	\$ 1.848.500	\$ 13.179.000
		Andrés Londoño	50%	\$ 7.310.000	\$ 4.020.500	\$ 1.848.500	\$ 13.179.000

Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera de las empresas estudiadas.

Tal como se realizó en el caso anterior del IVA, se procede a comparar la diferencia entre el aporte a capital por socios y el pago solidario que deben realizar para responder por las deudas, esto se describe en la **Tabla 3-8**, así puede evidenciarse cómo la decisión de conformar un tipo de sociedad puede aumentar significativamente los riesgos fiscales y el costo sobre el patrimonio personal de cada uno.

Tabla 3-8. Diferencias entre pagos solidarios y aportes de capital por sanciones del IVA.

Razón social	Nivel de responsabilidad en materia tributaria	Fundamento legal	Socios	Porcentaje de participación	Aporte capital	Pago solidario	Diferencia entre aporte a capital y pago solidario
Santana & Cía. SCA.	Ilimitada (gestor).	Código de Comercio, Título IV, artículo 323	Fernando Molina	20%	\$18.000.000	\$18.355.600	\$ 355.600
	Limitada (comanditario).		Emiliano Lara	20%	\$18.000.000	\$18.355.600	\$ 355.600
			Carolina Santana	20%	\$18.000.000	\$18.355.600	\$ 355.600
			Bárbara Rodríguez	20%	\$18.000.000	\$18.355.600	\$ 355.600
			Alejandro Delgado	20%	\$18.000.000	\$18.355.600	\$ 355.600
Ferreira y Compañía SCS.	Ilimitada (gestor).	Código de Comercio, Título IV, artículo 323	Alicia Mejía	50%	\$ 5.000.000	\$100.530.500	\$95.530.500
	Limitada (comanditario).		Elkin Mejía	50%	\$ 5.000.000	\$100.530.500	\$95.530.500
Londoño & Hermanos SC.	Ilimitada.	Código de Comercio, Título III, artículo 294	Lucrecia Londoño	50%	\$10.000.000	\$ 13.179.000	\$ 3.179.000
			Andrés Londoño	50%	\$10.000.000	\$ 13.179.000	\$ 3.179.000

Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera de las empresas estudiadas.

Ahora, con relación al grado de cumplimiento de la deuda frente a la DIAN, se hace un comparativo entre el capital social de las compañías versus la deuda total de los impuestos, haciendo un cálculo del porcentaje de cumplimiento de la deuda con el capital social para las empresas que son de responsabilidad limitada, el cual se describe en la **Tabla 3-9**.

Tabla 3-9. Consolidado de la carga fiscal por tipo de sociedad.

Ítem	Razón social	NIT	Total capital social	Total deuda	Diferencia entre aporte a capital y pago solidario	Porcentaje de cubrimiento de pago
1	Textialgodón SA.	111.111.111-1	\$1.669.000.000	\$2.364.456.000	\$695.456.000	70,59%
2	Industrias Seda Lda.	222.222.222-2	\$669.000.000	\$2.046.773.000	\$1.377.773.000	32,69%
3	Tele Cables SAS.	333.333.333-3	\$10.000.000	\$42.463.000	\$32.463.000	23,55%
4	Santana & Cía. SCA.	444.444.444-4	\$90.000.000	\$91.778.000	\$1.778.000	98,06%
5	Ferreira y Compañía SCS.	555.555.555-5	\$10.000.000	\$201.061.000	\$191.061.000	4,97%
6	Londoño & Hermanos SC.	666.666.666-6	\$20.000.000	\$26.358.000	\$6.358.000	75,88%

Fuente: Elaboración propia.

A partir de los resultados obtenidos se pueden comprobar las disparidades en el cubrimiento de las deudas tributarias a partir de los aportes sociales según la norma de cada sociedad. En la **Figura 3-1** se compara de forma consolidada y resumida el monto adeudado por cada sociedad con respecto al monto aportado por los socios con el cual cubrirían dicha obligación.

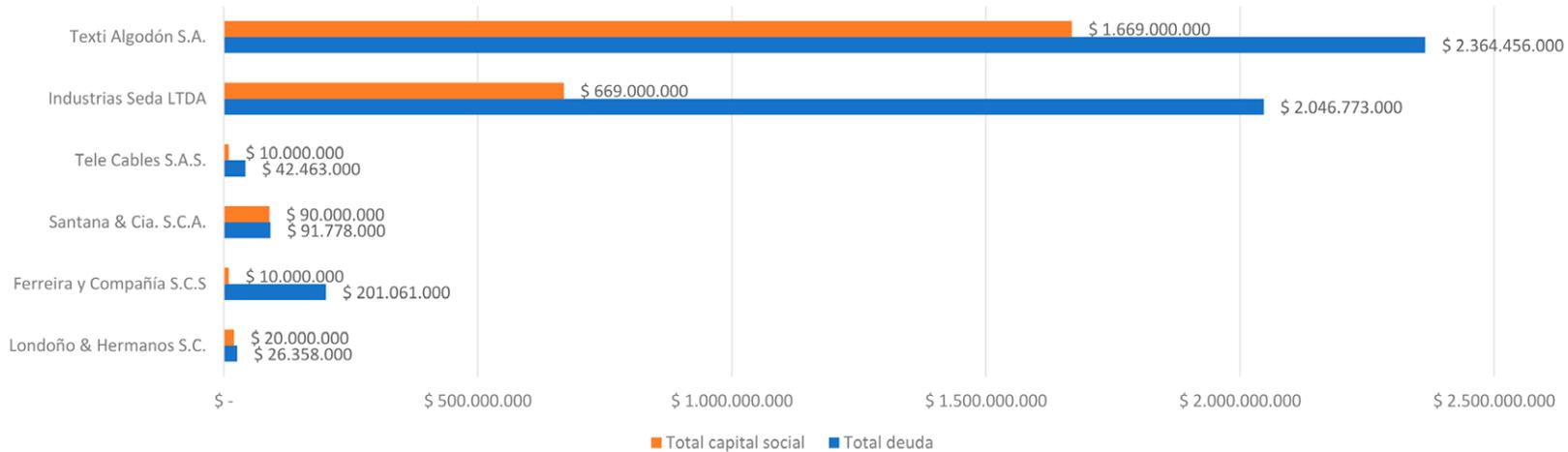


Figura 3-1. Capital social vs. deuda DIAN.

Discusión y conclusiones

Partiendo de las leyes y artículos expuestos por el estatuto tributario y el Código de Comercio en los que se habla de la responsabilidad solidaria de las diferentes sociedades comerciales ante los impuestos, se puede decir que en Colombia todas estas normatividades tributarias y jurídicas no son claras para las personas ni para las sociedades comerciales en lo atinente a las limitaciones y responsabilidades, específicamente en las sociedades comanditas simples y por acciones, puesto que divide su grupo accionario en dos clases: gestores (con responsabilidad ilimitada) y comanditarios (con responsabilidad limitada).

Hace falta mayor investigación sobre los efectos de las diferencias normativas relativas al cumplimiento de la responsabilidad solidaria por tipo de sociedades ante la DIAN, sus efectos sobre la evasión e incumplimiento de las deudas tributarias. Mediante la simulación desarrollada en este trabajo se identificó el porcentaje de cubrimiento de pago en las diferentes sociedades comerciales como se indica en la **Tabla 3-9**, en donde se analiza la obligación en las sociedades de responsabilidad limitada. En la sociedad anónima se liquida 70,59 % de la deuda y la SCA el 98,06 % de la carga adeudada, mientras que en la SAS solo responden por el 23,55 % de la obligación, es aquí donde la DIAN no percibe el pago total de la deuda y el patrimonio personal de los accionistas es protegido por la ley, mientras que en las sociedades de responsabilidad limitada está claro jurídicamente que deben de responder con el patrimonio personal en cumplimiento del compromiso solidario.

Finalmente se plantea la necesidad de facilitar la comprensión a la normatividad, explícitamente en el nivel de solidaridad ilimitada o limitada en los diferentes tipos de sociedades, para todas aquellas personas que desean constituir una sociedad mercantil, mediante jornadas de capacitación y acompañamiento cibernético a la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

- Castaño Rodríguez, G. D. (2011).** Desaparición de la responsabilidad limitada en las sociedades. *Criterio Libre Jurídico*, 8(1), 67-76. <http://revistasoj.s.unilibrecali.edu.co/index.php/rclj/article/download/667/834>
- Botero, S. y del Castillo, N. (2012).** La responsabilidad tributaria y laboral de la persona jurídica y de los asociados en materia de transformaciones desde los tipos societarios comerciales tradicionales hacia la sociedad por acciones simplificada en Colombia. <https://pdfs.semanticscholar.org/a576/86f9c0af77b0f17f7511e62fa2c7846323e8.pdf>
- Cervantes Díaz, F. (2006).** Responsabilidad tributaria de los administradores de sociedades comerciales. *Derecho y Realidad*, 4(8), 73-82. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/5169
- Cobaleda Vásquez, S. y Muñoz Zuluaga, S. (2017).** Responsabilidad de los accionistas en las sociedades por acciones simplificada. <http://hdl.handle.net/20.500.11912/3343>
- Congreso de la República. (2008).** Ley 1258 de diciembre 5 por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada. Diario Oficial 47.194 de diciembre 5 de 2008. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1258_2008.html
- Congreso de la República. (2000).** Ley 610 de agosto 15 por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Diario Oficial 44.133 de agosto 18 de 2000.
- Congreso de la República. (2006).** Ley 1116 de diciembre 26 por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.494 de 27 de diciembre de 2006.
- Congreso de la República. (1995).** Ley 222 de diciembre 20 por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio y se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 42.156, de 20 de diciembre de 1995.
- Congreso de la República. (1999).** Ley 550 de diciembre 30 por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones. Diario Oficial No. 43.940, de 19 de marzo de 2000.
- Correa Gómez, E. y Pinzón Maldonado, H. (2012).** Responsabilidad fiscal en Colombia. *Prolegómenos Derechos y Valores*, 15(29), 173-188. <https://doi.org/10.18359/prole.2375>.
- Corte Constitucional. (2001).** Sentencia SU-1023 de septiembre 26. M. P. Córdoba Triviño, J.

- Cotes Hereira, J. (2018).** Responsabilidad patrimonial del socio de la SAS en Colombia. *Cuadernos de la Maestría en Derecho*, (6), 55-80. <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/Cuadernos/article/download/1011/847/#:~:text=Art%C3%ADculo%20que%20exime%20de%20responsabilidad,ley%20o%20perjuicios%20a%20terceros.>
- Hernández Martínez, W. D. (2016).** La responsabilidad patrimonial del accionista en la fase pasiva de la SAS:un acercamiento al velo corporativo en Colombia. *Revista Jurídicas*, 13(2), 44-59. [http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas13\(2\)_4.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas13(2)_4.pdf)
- Muñetón, D., Arango, L. y Salazar, P. (2010).** Responsabilidad de los accionistas en las sociedades por acciones simplificada en la legislación colombiana en la actualidad. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16580/RESPONSABILIDAD%20DE%20LOS%20ACCIONISTAS%20EN%20LAS%20SOCIEDADES%20POR%20ACCIONES%20SIMPLIFICADAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Presidencia de la República. (1971).** Decreto 410 de marzo 27 por el cual se expide el Código de Comercio. Diario Oficial 33.339 de junio 16 de 1971.
- Presidencia de la República. (1989).** Decreto 624 de 1989, por el cual se establece el Estatuto Tributario. Diario Oficial 38.756 de marzo 30 de 1989.
- Congreso de la República. (2006).** Ley 1014 de enero 26 de fomento a la cultura del emprendimiento. Diario Oficial No. 46.164 de 27 de enero de 2006.
- Rivera Rojano, E. E. y Vaca Bohórquez, A. C. (2009).** Responsabilidad de los socios por las deudas de la sociedad en materia tributaria. *Escenarios*, 12(1). <http://repositorio.uac.edu.co/handle/11619/1653>
- Sánchez Torres, C. A. (2007).** Aspectos sustanciales de la responsabilidad fiscal en Colombia. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, 7(13), 81-96. <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/766/647>

Capítulo IV

Conocimientos del impuesto a las actividades económicas en los funcionarios tributarios del municipio La Cañada de Urdaneta

Knowledge of the Tax on Economic Activities in the tax officials of the Municipality of La Cañada de Urdaneta

| Jorge Armando Muñoz-Ruiz y Néstor Enrique Amarís López |

Resumen

En esta investigación se analizó la cultura tributaria de los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas del municipio La Cañada de Urdaneta según el nivel de conocimiento de estos sobre el impuesto a las actividades económicas (IAE). Este trabajo se fundamentó en los postulados teóricos de Armas y Colmenares (2009), Pombo (2009), Consejo Municipal (2016), Méndez (2004), Golía (2003) y Valdés (1996), entre otros trabajos. En este estudio, tipificado como descriptivo con una fase documental, los datos se recolectaron a través de la aplicación de una entrevista semiestructurada y el análisis de contenido. Como técnica para el análisis de

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830.c4>

los resultados se empleó el resumen lógico y la triangulación. Los hallazgos demostraron que, en términos generales, los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas tienen una referencia conceptual sobre el IAE, su objeto y alcance, sin embargo, durante la realización de la entrevista semiestructurada se evidenció que los mismos no utilizan un lenguaje técnico en materia tributaria e, incluso, se percibió que no dominan el contenido estricto de la ordenanza municipal que regula el IAE.

Específicamente, al momento de conversar sobre los elementos del IAE y los procedimientos de fiscalización según la norma local, se constató la inconsistencia en el manejo del alcance normativo. Es importante resaltar que ello puede constituir una debilidad de la entidad territorial al momento de impulsar la cultura tributaria en los ciudadanos y repercutir negativamente en la obtención de los ingresos, por cuanto, para ello, la administración tributaria local debe estar blindada además de adelantar procesos divulgativos por parte de profesionales que tengan las competencias necesarias para servir de fundamento en la constitución de una cultura en la que ciudadanos y funcionarios estén consientes sobre los derechos y deberes tributarios que han adquirido con el Estado y la sociedad en general. Una adecuada cultura tributaria debe ser concebida como un sistema cuyos elementos fundantes son la base normativa, la formación de sus ciudadanos y, sobre todo, las competencias de sus funcionarios tributarios.

Palabras clave. Impuestos a las actividades económicas, dirección de rentas, la Cañada de Urdaneta.

Créditos. A la Gerencia General de la Alcaldía del municipio La Cañada de Urdaneta, que autorizó la realización de entrevistas a los funcionarios adscritos a la Unidad de Rentas de la localidad, como parte del proceso metodológico de esta investigación. Además de lo antes señalado, la institución dispuso de un espacio físico para la aplicación del instrumento de recolección de datos, lo cual significó un gran valor agregado en el uso del tiempo durante la realización de las actividades programadas para tal fin.

Declaración de divulgación. Los autores declaramos que no existe un potencial conflicto de intereses relacionados con el capítulo, el cual pertenece al grupo de investigación Capital Contable de la Facultad de Ciencias Contables, de la Corporación Universitaria Remington.

Introducción

Venezuela, a lo largo de su historia republicana, al igual que muchos países de América Latina y del mundo, ha sido sometida a una serie de cambios que han surgido de la implantación de políticas públicas por parte del Estado, marcando en los ciudadanos el carácter político social, esto ha logrado asentar una serie de avances entre los cuales se destaca el ordenamiento jurídico interno, como pacto social, dirigido a crear cada uno de los preceptos sustantivos y adjetivos necesarios e indispensables para coexistir como ciudadanos con derechos tutelados en el ordenamiento jurídico, el cual se materializa en acciones de instituciones de derecho público, cuyas normas no pueden relajarse ni convenirse entre las partes pues las mismas se caracterizan por ser eminentemente de orden público.

Dentro de las distintas acciones impulsadas por el Estado, se encuentran las relacionadas con el derecho financiero, específicamente, con el derecho tributario, el cual se entiende como el conjunto de normas jurídicas establecidas con la finalidad de regular la creación, recaudación y administración de los tributos a nivel nacional, así como la ejecución de actividades de fiscalización e implementación de sanciones ante el incumplimiento por parte de los sujetos obligados.

Para poner en práctica lo antes señalado, la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), ha consagrado en su artículo 133 el denominado por la doctrina venezolana *principio de la generalidad del tributo*, el cual se refiere al deber que tiene toda persona de contribuir con el pago de tributos, y de esta manera, coadyuvar con el Estado en los gastos sociales de su competencia. De esta manera, se establece una relación jurídica tributaria en la que se identifica, por una parte, al sujeto activo que, configurado en la personalidad del Estado, crea el tributo y,

por otra parte, al sujeto pasivo que, en la persona del contribuyente o responsable según sea el caso, debe cumplir con las obligaciones que establecen el Código Orgánico Tributario y las leyes.

Es así como el ordenamiento jurídico vigente constituye la base fundamental para la gestión tributaria en Venezuela, en la cual se asienta la obligación por parte del contribuyente o responsable de cumplir con una serie de deberes formales y materiales, para ello es necesario, no solo el establecimiento de un sistema de control tributario, representado por normas, procedimientos de fiscalización y sanciones, sino la aceptación, la voluntad y el compromiso del sujeto pasivo, de cumplir con sus obligaciones a favor de la razones sociales que sustentan la labor impositiva.

De lo antes señalado se puede inferir que la cultura de los ciudadanos constituye uno de los elementos más importantes para dar efectividad al sistema impositivo, debido a que esta representa un término que tiene dos acepciones muy importantes: en primer lugar, significa formación del hombre, su mejoramiento y perfeccionamiento, en segundo lugar, indica el producto de esa formación, es decir; las decisiones y acciones de todo ciudadano.

Por su parte, la cultura tributaria, término vinculado con el objeto de estudio, según Armas y Colmenares (2009), es considerada como el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación. Esto quiere decir que la cultura tributaria es indispensable en toda sociedad en virtud que representa un elemento intersubjetivo importante para la eficacia del sistema impositivo. En Venezuela, a la cultura tributaria, se le reconoce un alto valor contributivo para que cada uno de los ciudadanos pueda cumplir con los deberes tributarios establecidos, como lo tipifica la Constitución mediante principios generales de carácter impositivo.

Todo lo antes señalado constituyen fundamentos que justifican el diseño de este trabajo, principalmente, porque motivan el interés de los investigadores para abordar el tema en estudio, por cuanto se refiere a dos abogados en ejercicio, estudiosos del derecho y seguidores de la aplicación de este en el quehacer diario, con más de diez años de experiencia en la realización de asesoría en materia tributaria a pequeñas y medianas

empresas (pymes) ubicadas en el municipio La Cañada de Urdaneta, lo cual les ha permitido servir de guía en las actividades que realizan ciertos contribuyentes de la localidad ante la Dirección de Rentas municipal.

Asimismo, según información extraída de la Ordenanza de Ingresos y Gastos del Municipio la Cañada de Urdaneta para el año 2016, los ingresos tributarios representan el 50% de los ingresos totales del municipio y, a su vez, el impuesto a las actividades económicas, de industria, comercio, servicios o de índole similar (IAE) representa el 80% de los ingresos tributarios. Esto significa que el IAE es un factor clave para las finanzas locales del municipio y lo convierte en un eje estratégico en los planes operativos anuales del ejecutivo municipal, a los fines de obtener los ingresos necesarios para cubrir los gastos públicos presupuestados.

De igual manera, a través de información obtenida por la Gerencia de Finanzas y Administración Tributaria de la Alcaldía de la Cañada de Urdaneta, los ingresos por recaudar del IAE han aumentado considerablemente en los últimos dos años, lo cual significa un incumplimiento por parte de los contribuyentes ante el ente municipal, que genera un aumento sostenido en las cuentas por cobrar reflejado en el balance de hacienda municipal y que se traduce en dinero que ha dejado de percibir la administración local para el cumplimiento de sus deberes presupuestarios.

Del mismo modo, los investigadores durante sus funciones como asesores tributarios, ha observado que los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas del municipio La Cañada de Urdaneta, no realizan campañas de educación tributaria dirigida a los contribuyentes, así como tampoco ejecutan actividades continuas de fiscalización para determinar el cumplimiento o no de los deberes tributario por parte de los sujetos pasivos inscritos en el registro de contribuyentes, tampoco ejecutan programa de fiscalización para que los nuevos comerciantes formales o informales, se incorporen al sistema tributario municipal cumpliendo los deberes que consagra la Ley orgánica del poder público municipal y las ordenanzas del municipio.

Lo referido en los párrafos anteriores, pone en duda la cultura tributaria de los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas de la Alcaldía del municipio La Cañada de Urdaneta y, por ende, crea el interés en los investigadores para abordar el tema en estudio, toda vez que se percibe

una gestión altamente pasiva por medio de estos, pese a que su labor es altamente necesaria para la creación de la cultura tributaria en los contribuyentes e impulsar la recaudación de los impuestos del municipio.

Dado todo lo antes expuesto, la investigación que a continuación se presenta tiene como propósito general analizar la cultura tributaria de los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas del municipio La Cañada de Urdaneta según el nivel de conocimiento de estos sobre el Impuesto a las actividades económicas (IAE).

Materiales y métodos

Tipo de investigación

Esta investigación tiene una fase descriptiva, en ella se analiza la cultura tributaria de los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas del municipio La Cañada de Urdaneta determinando el nivel de conocimientos que tienen sobre el IAE, describiendo las características, causas y consecuencias de la situación actual del tema en estudio. Al respecto Méndez (2006) menciona que las investigaciones descriptivas son aquellas que identifican características del universo de investigación, señalan formas de conducta y actitudes del universo investigado, establecen comportamientos concretos, descubren y comprueban la asociación entre variables de investigación.

Así mismo, el estudio se considera documental, presenta los resultados de una indagación y búsqueda efectuada para obtener, analizar y entender información pertinente contenida en leyes, textos y documentos afines a la materia impositiva, información que fue analizada e interpretada críticamente para luego construir la propuesta presentada por los investigadores. La información recabada de los textos, leyes, investigaciones diversas, entre otras fuentes, enriqueció el marco teórico de la investigación tanto en los trabajos previos, como en la fundamentación teórica, orientando el esfuerzo de búsqueda y coadyuvando en la elaboración del instrumento utilizado para la obtención de la información y en el posterior dominio de criterio para crear el estudio.

Sobre este particular, Chávez (1994) señala que los estudios con características documentales son aquellos que tienen por finalidad recolectar información a partir de documentos escritos y no escritos susceptibles de ser analizado, y además estos pueden clasificarse en cualitativos y cuantitativos.

Diseño de investigación

El diseño de esta investigación es bibliográfico, puesto que contiene un alto contenido de fuentes y referentes teóricos extraídos de leyes, doctrinas y de investigaciones previas relacionadas con el tema en estudio. Según Hernández, Fernández y Baptista (2003), la investigación bibliográfica consiste en la pesquisa realizada en los libros, para obtener y aprehender sistemáticamente los conocimientos en ellos contenidos, es una cuidadosa y ordenada descripción del conocimiento publicado impreso, seguido de interpretación.

Población

Según, Hernández *et al.* (1994), la población es un conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. En esta investigación la población está compuesta por todos los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas de la Alcaldía del municipio La Cañada de Urdaneta.

Dadas la característica (finita y accesible) de la población, en este trabajo la muestra la constituyó la misma población, es decir, todos los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas de la Alcaldía del municipio La Cañada de Urdaneta. El muestreo se seleccionó de manera intencional, toda vez que los funcionarios que laboran en la Dirección de Rentas tienen un perfil altamente pertinente al tema en estudio, desempeñan cargos como funcionarios tributarios de la localidad y cuentan con larga experiencia en la materia, además de tener como atribuciones el cumplimiento de una serie de funciones ajustadas a las normas tributarias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, específicamente, en las ordenanzas aprobadas por el ejecutivo municipal. En consecuencia, se constituyen en informantes claves para analizar la situación actual de la cultura tributaria de esa localidad.

Tabla 4-1. Distribución de los sujetos de la muestra

Sujetos	Profesión	Cargo	Experiencia en el área
A	Licenciado en Contaduría Pública.	Gerente de Finanzas y Administración Tributaria.	12 años.
B	Economista.	Directora de Rentas Municipal.	16 años.
C	TSU.	Coordinadora de IAE.	15 años.
D	TSU.	Fiscal III.	10 años.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de la Dirección de Rentas Municipal (2019).

Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de recolección de datos según Bavaresco (2006), conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determina los instrumentos a utilizar. Tomando en cuenta lo antes señalado, esta investigación empleó como instrumentos de recolección de datos la observación documental, el resumen lógico y la entrevista semiestructurada como fuente primaria. Cabe señalar que, según Hurtado y Toro (2007), la observación documental se puede definir como aquel tipo de acción que versa sobre todas las realizaciones que dan cuenta de los acontecimientos sociales y las ideas humanas o son producto de la vida social.

La observación documental es aquella técnica que permite recoger datos a través de informaciones escritas en libros, ponencias, seminarios, periódicos, internet y otros medios, además de la percepción que se obtiene de las unidades o categorías a estudiar, permitiendo así documentar y apoyar la investigación que se está realizando.

Por otra parte, el resumen lógico no es más que la redacción de un texto nuevo a partir de otro texto, exponiendo las ideas principales o más importantes del texto original de una manera sintetizada, no significa ello que este resumen sea una simple reducción informática del texto original, sino por el contrario, debe tener como resultado la producción de un texto que intenta adaptarse a las características de un nuevo contexto comunicativo. Finalmente, la entrevista semiestructurada, según Sabino (2000), es aquella en la que existe un margen más o menos grande de libertad

para formular las preguntas y las respuestas. No se guían, por lo tanto, por un cuestionario o modelo rígido, sino que discurren con cierto grado de espontaneidad.

Técnicas para el análisis e interpretación de datos

Las técnicas que se manejaron para el análisis de datos del presente trabajo fueron: el análisis histórico, documental, contextual, análisis crítico, semántico, sintáctico y la triangulación. Es un análisis histórico, porque para iniciar la presente investigación se abordaron ciertos aspectos históricos que caracterizan la cultura tributaria como tema de estudio en Venezuela, tales como: sus características, elementos, importancia, causas y efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre otros tópicos.

Una vez descrito el elemento histórico del tema en estudio, se procedió a realizar un análisis documental de textos, leyes, artículos científicos, etc., que permitieron fortalecer la fase de los referentes teóricos de esta investigación, llevando ello a la obtención de componentes teóricos que permitieron enriquecer el conocimiento para el planteamiento de análisis críticos, semánticos (significados) y sintácticos (gramáticos). Finalmente, se procedió a la implementación de la técnica de la triangulación, la cual es un procedimiento para el cual cada unidad de análisis es confrontada con las bases legales, la opinión de diversos expertos en la materia y la opinión del investigador.

Resultados

El objetivo general de esta investigación se enfocó en el análisis de la cultura tributaria de los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas del municipio La Cañada de Urdaneta, mediante la determinación del nivel de conocimientos en materia del impuesto a las actividades económicas (IAE). Los resultados relacionados se enfocaron en las unidades de análisis que a continuación se detallan: objeto del IAE, elementos del IAE y procedimientos de fiscalización. Es importante señalar que estos resultados

se obtuvieron mediante la aplicación de un resumen lógico y la triangulación como técnica de análisis de datos.

Unidad de análisis. Objeto del IAE.

a. Análisis desde un contenido normativo. Según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, artículo 205, el IAE tiene por objeto:

- Gravar las actividades económicas habituales realizadas en el municipio.
- Los ingresos brutos percibidos en el año.
- Actividades realizadas sin la previa obtención de licencia.
- Gravar el comercio eventual o ambulante.

Por su parte, la Ordenanza del IAE en el municipio La Cañada de Urdaneta, establece en su artículo 2 que el objeto de este tributo es:

- Gravar las actividades económicas de personas naturales y jurídicas.
- Gravar los ingresos o ventas brutas.
- Establecer una cantidad fija o un mínimo tributable.

De acuerdo con lo establecido en el orden jurídico analizado, el IAE es un impuesto de carácter local, que se genera por la realización habitual, eventual o ambulante de actividades económicas en el municipio La Cañada de Urdaneta y se calcula sobre la base de los ingresos brutos obtenidos por las empresas.

b. Análisis de datos obtenidos a través de los informantes claves. De los resultados obtenidos en la entrevista semiestructurada dirigida a los informantes claves, se pudo obtener la apreciación de cada uno de ellos con respecto a los objetivos del IAE. En este sentido, se procedió a realizar un análisis de las respuestas obtenidas en el guion de entrevistas en el que las categorías esenciales por cada sujeto con relación a esta primera unidad de análisis fueron las siguientes:

Opinión del sujeto A sobre el objeto del IAE

- Es un impuesto creado por ordenanza municipal.
- Grava todas las actividades económicas y de servicios de las empresas.
- Forma parte de los ingresos ordinarios del municipio.
- Constituye la mayor fuente de ingresos tributarios del municipio.

Opinión del sujeto B sobre el objeto del IAE

- Es un impuesto municipal.
- Se encuentra establecido en la ley municipal.
- Se cobra a todas las empresas que trabajan aquí y las que no son de aquí.
- Se cobra a las empresas comerciales, de servicios e industriales.

Opinión del sujeto C sobre el objeto del IAE

- Se cobra por actividades económicas que realizan las empresas dentro del municipio.
- Este impuesto se cobra porque está establecido en una ordenanza municipal.
- Forma parte de los ingresos ordinarios.

Opinión del sujeto D sobre el objeto del IAE:

- Es un impuesto municipal.
- Se cobra a todas empresas que realizan alguna actividad económica y por lo cual generan ingresos.
- Este impuesto importante en el municipio.

La opinión de los informantes claves en relación con el objeto del IAE en La Cañada de Urdaneta, fue homogénea, similar entre ellos. Todos coincidieron en que es un impuesto municipal, creado mediante ordenanza local, que grava las actividades económicas que de carácter habitual o eventual realizan tanto personas naturales como jurídicas. Ahora bien, tomando en consideración las categorías claves extraída de la opinión de cada informante, se puede observar una situación altamente relevante que solo fue acotada por el sujeto A, en cuanto a que el IAE en La Cañada de Urdaneta, constituye el impuesto de mayor representación de los ingresos por concepto tributario.

Partiendo del hecho de que este estudio analiza la cultura tributaria en los funcionarios adscritos en la Dirección de Rentas desde una perspectiva del nivel de conocimientos que estos tienen sobre el IEA, se puede afirmar que los resultados antes señalados representan un aspecto positivo a resaltar, por cuanto, en efecto, los funcionarios son elementos fundamentales para afianzar la cultura impositiva, entendida esta, según criterio de Golía (2003), como el nivel de creencia de todo ciudadano respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación jurídica tributaria.

Unidad de análisis. Elementos del IAE.

a. Análisis desde un contenido normativo. Según lo establecido en la Ordenanza del IAE en el municipio La Cañada de Urdaneta, los elementos de este impuesto lo constituyen:

Sujeto activo. El Estado, quien crea el tributo o lo exterioriza a través de la ordenanza municipal que se origina de la actividad legislativa del municipio.

Sujetos pasivos. Lo constituyen:

- a. Los contribuyentes residentes.** Parágrafo primero del artículo 6 de la Ordenanza del IAE.
- b. Contribuyentes transeúntes.** Son aquellos contribuyentes que no cumplen los requisitos establecidos en el parágrafo primero del artículo 6 de la Ordenanza del IAE.
- c. Contribuyentes eventuales.** Aquellos que ejercen actividad económica dentro del municipio de forma ocasional o discontinua o en determinadas épocas del año, en locales o instalaciones fijas o removibles colocadas en las vías o lugares públicos. Artículo 8 de la Ordenanza del IAE.
- d. Contribuyentes ambulantes.** Los que realizan la actividad económica de forma movible, sin asiento fijo, en los sitios públicos o en vías públicas.

Hecho imponible. Según el artículo 1, parágrafo 1 de la Ordenanza del IAE, constituye hecho imponible:

- Las actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar.
- Operaciones o actos fundamentales que determinan la obtención de lucro aprovechamiento de mercado generando en o desde jurisdicción de este Municipio.

Base imponible. Según el artículo 2 de la Ordenanza del IAE, constituye base imponible, los ingresos o ventas brutas.

Alícuota-tarifa. Según el artículo 49 de la Ordenanza del IAE, la alícuota constituye una cantidad fija o un mínimo tributable conforme a lo especificado en el clasificador de actividades económicas que como *Anexo A* forma parte de la ordenanza.

b. Análisis de datos obtenidos a través de los informantes claves. De los resultados obtenidos en la entrevista semiestructurada dirigida a los informantes claves, se pudo obtener la apreciación de cada uno de ellos con respecto a los elementos del IAE. Se procedió a realizar un análisis de las respuestas obtenidas en el guion de entrevistas, las categorías esenciales por cada sujeto con relación a esta segunda unidad de análisis fueron las siguientes:

En relación con los elementos del IAE, el sujeto A identificó los siguientes:

- Los contribuyentes.
- La base imponible.
- Las actividades económicas.
- El porcentaje.

En relación con los elementos del IAE, el sujeto B identificó los siguientes:

- El clasificador.
- Las actividades económicas.
- Los ingresos brutos.

En relación con los elementos del IAE, el sujeto C identificó los siguientes:

- Ingresos brutos.
- El porcentaje.
- Establecidos en la ordenanza.

En relación con los elementos del IAE, el sujeto D identificó los siguientes:

- Los ingresos brutos.
- El clasificador.
- La ordenanza.
- Las actividades económicas.

De acuerdo con lo señalado por cada uno de los informantes claves, es evidente que entre ellos existen opiniones comunes en cuanto a identificar los ingresos brutos, el porcentaje y la actividad económica, como elementos constitutivos del IAE. Sin embargo, llama la atención el hecho que no hubo uniformidad entre los informantes al momento de señalar algunos de los elementos, tal es el caso de la base imponible, la cual para alguno de los informantes era el porcentaje, mientras que otros la identificaron como el clasificador. De igual manera, hubo un informante que identificó la ordenanza como elemento del tributo, siendo que esta no lo es, sino, que representa la base legal del mismo.

Del mismo modo, llamó la atención el hecho que los informantes, aunque consciente de que el impuesto se origina en una ordenanza, no identificaron al Estado como el sujeto activo del tributo, el ente acreedor. Finalmente, se considera pertinente acotar, a pesar de que los informantes claves vincularon asertivamente los elementos del tributo, que sus

opiniones carecían del tecnicismo que plantea la ordenanza municipal y demás leyes de carácter impositivo.

Sobre lo antes señalado, Valdés (1996), refiere que, para poder establecer una educación tributaria loable y sostenida en el tiempo, hay que considerar varios elementos que influyen de una o varias maneras con este fin, entre los cuales destaca, la capacidad que tienen los funcionarios tributarios de conocer, interpretar y aplicar las normas de carácter tributario. Para este autor, es de vital importancia, que, para un buen desempeño de los funcionarios en pro de la cultura tributaria, estos tengan un lenguaje cónsono al orden jurídico vigente y, consecutivamente, sus acciones sean congruentes con las atribuciones y responsabilidades que la ley les otorga en el cumplimiento de las actividades tributarias.

Unidad de análisis. Procedimientos de fiscalización.

a. Análisis desde un contenido normativo. Según lo establecido en los artículos 71 y siguientes de la Ordenanza del IAE en el municipio La Cañada de Urdaneta, los procedimientos de fiscalización tienen el siguiente alcance:

- Disponer de funcionarios fiscales, quienes deberán participar por escrito a los contribuyentes a través del acto de notificación.
- Verificar el contenido de las declaraciones juradas sobre ingresos o ventas brutas del contribuyente.
- Examinar los libros, registros contables, documentos y otros documentos.
- Emplazar a los contribuyentes, representantes o terceros para que contesten los interrogatorios que se les formulen.
- Supervisar la fiscalización, liquidación y recaudación del impuesto, tasa, intereses y otros establecidos en la Ordenanza.
- Imponer, mediante resolución motivada, las sanciones que correspondan en caso de violaciones a lo previsto en la presente Ordenanza.

Los procedimientos de fiscalización establecidos en la ordenanza del IAE del municipio La Cañada de Urdaneta, siguen el mismo orden de ideas establecido en el Código Orgánico Tributario, toda vez que este acto de

oficio de la administración tributaria local, se inicia con la notificación y tiene un alcance orientado hacia la verificación de datos financieros de la entidad, examen de libros y cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma jurídica local.

Los procedimientos están orientados, básicamente, a determinar el cumplimiento de los deberes formales y materiales del impuesto municipal, y en caso de su incumplimiento, aplicar las sanciones establecidas en el artículo 108 de la Ordenanza.

b. Análisis de datos obtenidos a través de los informantes claves. De los resultados obtenidos en la entrevista semiestructurada dirigida a los informantes claves, se pudo obtener la apreciación de cada uno de ellos con respecto a los procedimientos tributarios, en este sentido, se procedió a realizar un análisis a las respuestas obtenidas en el guion de entrevistas, las categorías esenciales por cada sujeto con relación a esta tercera unidad de análisis fueron las siguientes:

Sobre los procedimientos tributarios, el sujeto A expuso lo siguiente:

- Los procedimientos de fiscalización están establecidos en la ordenanza.
- Se verifica si las declaraciones realizadas coinciden con los registros contables.
- Se verifica si los registros contables se han realizado correctamente conforme a los ingresos brutos reales cotejados en las facturas de ventas, libros de ventas y estados bancarios de cuentas.
- Los procedimientos de fiscalización se inician cuando hay indicios de la comisión del ilícito tributario.

Sobre los procedimientos tributarios, el sujeto B expuso lo siguiente:

- Se planifican los procedimientos de verificación.
- Se fiscalizan las empresas que hacen actividades comerciales, industriales o de servicios.
- Se solicitan los estados financieros, las declaraciones de IVA, los libros de ventas y las facturas.

- Se revisa si coincide la información mostrada en sus registros con la liquidada en rentas municipales.
- La ordenanza establece los procedimientos de fiscalizaciones.

Sobre los procedimientos tributarios, el sujeto C expuso lo siguiente:

- Se piden mediante acta de requerimientos: los balances, los libros contables, las facturas.
- Se coteja la información con lo declarado en la dirección de rentas.
- Si se determinan errores en la declaración, se levanta acta de reparo.

Sobre los procedimientos tributarios, el sujeto D expuso lo siguiente:

- Actividades planificadas por la directora.
- Consisten en verificar los libros y la contabilidad.
- Consisten en determinar si los ingresos obtenidos son los verdaderamente declarados.
- Al visitar a un contribuyente, los funcionarios deben ir identificados.
- Deben presentar acta de requerimientos.

De la opinión expuesta por cada informante clave, se pudo determinar que la opinión entre ellos coincidió al señalar que dentro del procedimiento de fiscalización establecido en la Ordenanza del IEA en La Cañada de Urdaneta, se acude a los establecimientos para solicitar información financiera al contribuyente. Esta información es solicitada mediante un acta de requerimiento en la cual se solicitan los estados financieros, los libros, las declaraciones y las facturas para su posterior revisión.

De igual manera, se pudieron evidenciar algunos aspectos básicos e importantes donde no hubo coincidencia entre ellos, ejemplo:

- El informante A señaló que el procedimiento de fiscalización se inicia cuando los contribuyentes no han realizado su pago ordinario o cuando su declaración no se corresponde con los datos económicos manejados por estos en periodos anteriores. Ninguno de los demás informantes puntualizó si las fiscalizaciones obedecen a indicios de delitos tributarios o a actividades ordinarias planificadas por el ente municipal.

- El informante B señaló que los procedimientos de fiscalización están establecidos en la Ordenanza municipal. Ninguno de los demás informantes hizo esta acotación.
- El informante C señaló que, si durante las revisiones se determinaba el ilícito, se levantaba un acta de reparo. Ninguno de los demás informantes lo expuso.
- El informante D manifestó que cuando hacen las notificaciones de fiscalización, los funcionarios van identificados, elemento altamente importante.

De los resultados obtenidos se puede afirmar que los funcionarios tributarios adscritos a la Dirección de Rentas del municipio La Cañada de Urdaneta, conocen la información básica sobre a dónde se enfoca el procedimiento de fiscalización, sin embargo, solo el informante A fue más explícito y coincidente con lo establecido en la Ordenanza municipal, mientras que los otros informantes no mostraron habilidad técnica en el manejo del contenido normativo, toda vez que la norma tributaria local es más extensa y explicativa en el capítulo de los procedimientos de fiscalización.

Lo señalado en el párrafo anterior es de vital importancia para el análisis por parte de la gerencia de la dirección de rentas del municipio La Cañada de Urdaneta, por cuanto un funcionario debe tener amplio conocimiento, dominio y destreza en la aplicación de la norma que regula el IEA. Méndez (2004) manifiesta que la habilidad de un funcionario tributario en el conocimiento y aplicación de la norma tributaria, es un requisito fundamental para la debida recaudación y, además, es este conocimiento el que le otorga al funcionario actuante, frente al contribuyente, la seguridad y la garantía del debido proceso en los actos administrativos de naturaleza impositiva y, consecuentemente, puede contribuir a la armonización de la cultura tributaria en el contribuyente.

Discusión y conclusiones

Una vez que han sido analizados los hallazgos obtenidos en la presente investigación, se concluye lo siguiente:

Con relación a los conocimientos del IAE evidenciados por los funcionarios adscritos a la Dirección de Rentas del municipio la Cañada de Urdaneta, se pudo observar que todos los informantes claves manejan conceptualmente los aspectos relacionados con el IAE, su naturaleza jurídica, su objeto, alcance y demás fundamentos legales establecidos en la Ordenanza municipal que rige el tributo respectivo.

De acuerdo a lo señalado por cada uno de los informantes claves, es evidente que entre ellos existen opiniones comunes en cuanto a identificar los ingresos brutos, el porcentaje y la actividad económica como elementos constitutivos del IAE, sin embargo, llama la atención el hecho que no hubo uniformidad entre los informantes al momento de señalar algunos de los elementos, tal es el caso de la base imponible, la cual para algunos de los informantes era el porcentaje, mientras que otros la identificaron como el clasificador.

Para los investigadores, lo antes señalado representa una oportunidad de mejora para la Unidad de Rentas de la localidad, por cuanto se debe considerar que, para extender una cultura tributaria en la municipalidad, las actividades deben orientarse hacia los recursos propios que dispone la alcaldía a los efectos de motivar voluntariamente el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales por parte de los contribuyentes, en ese sentido, es evidente la poca uniformidad en el manejo técnico de los preceptos jurídicos que establece la Ordenanza municipal que rige el IAE, dicho esto, a criterio de los autores de esta investigación, la gerencia de la entidad gubernamental deberá reforzar los planes de adiestramiento continuo de sus funcionarios, para que los mismos tengan las competencias teóricas y prácticas frente a una comunicación asertiva con los sujetos pasivos de la obligación tributaria.

Del mismo modo, en las entrevistas aplicadas a los funcionarios, se pudo observar una situación altamente relevante, la cual consistió en que solo un sujeto aseveró que el IAE en La Cañada de Urdaneta, constituye el impuesto de mayor representación de los ingresos por concepto tributario.

De igual manera, hubo un informante que identificó la Ordenanza como elemento del tributo, siendo que esta no lo es, sino, que representa la base legal del mismo. En este orden de ideas, y de acuerdo a los datos de las entrevistas, llamó la atención el hecho que los informantes, aunque conscientes de que el impuesto se origina en una ordenanza, no identificaron al Estado como el sujeto activo del tributo, es decir, el ente acreedor.

Adicional a lo antes señalado, se considera pertinente acotar que, a pesar de que los informantes claves vincularon asertivamente los elementos del tributo, fue evidente que sus opiniones carecían del tecnicismo que plantea la Ordenanza municipal y demás leyes de carácter impositivo, situación muy parecida al momento en que los entrevistados se referían a los procedimientos de verificación, dado que sus opiniones sobre la forma de ejecutar los actos administrativos, carecían de un lenguaje técnico y, al mismo tiempo, no dejaron claro el conocimiento de un procedimiento de fiscalización debidamente ordenado, sistematizado, dirigido y planificado, situación ésta que los investigadores sugieren que sea analizada por la gerencia tributaria local para efectos de corregir situaciones que puedan no contribuir con el establecimiento de la cultura tributaria.

El conocimiento limitado del procedimiento de fiscalización representa uno de los riesgos más relevantes de cara al establecimiento de la adecuada cultura tributaria, por cuanto lo afirmaron Armas y Colmenares (2009), el conocimiento de la norma es uno de los elementos más significativos de la cultura tributaria, siendo que ello es fundamental para la efectividad de la labor fiscal en la localidad, por cuanto la verificación del cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias dependerá en gran medida del debido proceso que los funcionarios ejecuten, más aún, a criterio de los investigadores, se está en presencia de una actividad de auditoría tributaria en la cual es imperante el manejo del proceso conforme lo establece la Ordenanza municipal porque, de lo contrario, todo acto administrativo que se haga al margen de la ley es objeto de anulabilidad. En ese sentido, el hecho que un funcionario tributario local no maneje adecuadamente el proceso de fiscalización establecido en la norma, pone en riesgo los derechos del contribuyente tutelados en la Constitución nacional, en ese sentido, los investigadores refieren que todo lo antes señalado representa situaciones que ponen en riesgo el adecuado quehacer de la

fiscalidad municipal y por ende, de la cultura tributaria que representa el objeto de estudio.

Por último, dados los resultados obtenidos, los investigadores recomiendan a la Gerencia General de la Alcaldía de La Cañada de Urdaneta del estado Zulia, la incorporación de un programa de cultura tributaria en todo el municipio en su Plan de Desarrollo, toda vez que el IAE es la mayor fuente de financiamiento del gasto público. Esta propuesta de programa de cultura tributaria puede estar enfocada tanto a la entidad pública como a las actividades de formación ciudadana, ambos enfoques deben concurrir a efectos de fortalecer los dos eslabones de la cultura (la acción del Estado y del contribuyente).

Un programa de cultura tributaria permitirá corregir aquellas debilidades en el control interno tributario local mediante la educación de sus funcionarios y propiciará el estímulo voluntario para que los obligados tributarios cumplan con sus deberes con el Estado. En definitiva, a criterio de los investigadores, un programa que permita fomentar la cultura tributaria deberá contener unos objetivos estratégicos alineados al plan de desarrollo local y al proyecto de ordenanza de ingresos y gastos del periodo. Del mismo modo, cada objetivo estratégico deberá estar delimitado en objetivos operativos y estos, a su vez, en actividades. El programa también deberá contar con el tiempo de ejecución de cada actividad, con los recursos que se requieren para tal fin (humanos, tecnológicos, físicos, financieros, otros) y sobre todo, con la metas que perseguirá el programa conjuntamente con la identificación de los responsables de su cumplimiento.

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. La Asamblea. <https://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/>

Armas, M y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 4(6), 141-160.

- Bavaresco, M (2006).** *Proceso metodológico en la investigación* (5.a edición). Editorial Universidad del Zulia.
- Chávez, R. (1994).** *Introducción a la metodología de la investigación*. Universidad Técnica de Machala.
- Consejo Municipal (2016).** Ordenanza de impuestos sobre actividades económicas, industriales, de servicios y de índole similar. La Cañada de Urdaneta, Zulia.
- Consejo Municipal (2016).** Ordenanzas de ingresos y gastos. La Cañada de Urdaneta, Zulia.
- Golía, J. (2003).** SENIAT: evasión cero. *Revista Dinero*, 180. Recuperado de <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>.
- Hernández, R, Fernández, C y Baptista, P. (2008).** *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Hurtado, I. y Toro, J. (2007).** *Paradigma y métodos de investigación en tiempos de cambios*. Libros del Nacional.
- Méndez, A. (2006).** *Metodología y técnicas de investigación aplicados a la comunicación*. Ediciones del Vicerrectorado.
- Méndez, M. (2004).** Cultura tributaria, deberes y derechos vs. Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*, 13(1), 123-137.
- Pombo, J. (2009).** Contabilidad general: administración y finanzas. Madrid: Paraninfo.
- Sabino, C. (2009).** *El proceso de investigación*. Panapo.
- Servicio Nacional Integrado** de Administración Aduanera y Tributaria. SENIAT. (s. f.). *Así somos*. Venezuela. Recuperado de <http://www.seniat.gov.ve>.
- Valdés, R. (1996).** *Curso de derecho tributario* (2.ª ed.). Temis.

Capítulo V

Medición del grado de transparencia de las empresas pymes de la ciudad de Medellín, versión año 2019

Measurement of the degree of transparency of SMEs in the city of Medellín, 2019 version

María Rigüey González Velásquez, Jorge Alcides Quintero Quintero,
Jorge Armando Muñoz Ruiz y Jesús Daniel Rico Buitrago

Resumen

El trabajo que a continuación se presenta, tuvo como objetivo principal realizar una medición del nivel de transparencia en las pymes de la ciudad de Medellín durante el año 2019. La investigación se basó en la aplicación del modelo de indicadores para la medición del nivel de transparencia empresarial diseñado por Quintero (2018). Este trabajo se desarrolló dentro del marco del plan operativo del grupo de investigación Capital Contable de la Facultad de Ciencias Contables de la Corporación Universitaria Remington. En su fase metodológica, la investigación se tipificó con un nivel descriptivo y explicativo. Como técnica de recolección de datos se empleó la encuesta y como instrumento, el cuestionario. Para la

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830.c5>

medición de este estudio se implementó la fórmula de alfa de Cronbach, cuyo coeficiente resultó ser de 0,871. Los resultados de este trabajo de investigación demostraron que, del 100% de las pymes evaluadas, un 77% se mostró mínimamente vulnerable en sus prácticas de transparencia, mientras que un 23% se mostró completamente vulnerable. Las variables relacionadas a protección del empleado, colaboradores, soborno, lavado de dinero y lavado de activos, malversación y apropiación indebida de los activos y corrupción, fueron aquellas sobre las cuales las empresas objeto de estudio, mostraron mayor comportamiento ético y transparente en sus decisiones corporativas, mientras que las variables relacionadas con el uso del medio ambiente, fraude, protección a clientes o consumidores y extorsión, fueron las que mostraron un comportamiento poco transparente en el actuar dentro de las organizaciones objeto de estudio.

En síntesis, este trabajo representa un gran referente científico y de gestión social por cuanto permitió clarificar, dentro de las pymes de la ciudad de Medellín, tanto las decisiones que se corresponden a acciones socialmente transparentes, como aquellas conductas que traen consigo acciones poco transparentes y cuyas realidades empresariales deben ser atendidas por la gerencia de las organizaciones sujetas a estudio a los fines de fortalecer su sistema de control interno dentro del cual se incluya, la existencia, divulgación y cumplimiento de políticas, normas y procedimientos orientados hacia una gestión ética y con responsabilidad social.

Palabras clave. Medición, transparencia, ética, responsabilidad social, pymes.

Créditos. A la Corporación Universitaria Remington por constituirse en una casa de estudios superiores en la cual se fomenta constantemente el quehacer investigativo en favor de la sociedad en general lo que se demuestra, en este caso, mediante la apertura de la convocatoria interna y el financiamiento de proyectos de investigación. Del mismo modo, se reconoce altamente la labor de Réditos Empresariales, que fue la entidad cofinanciadora del proyecto que dio origen a este trabajo de investigación.

Declaración de divulgación. Los autores declaramos que no existe un potencial conflicto de intereses relacionados con el capítulo, el cual pertenece al grupo de investigación Capital Contable, de la Facultad de Ciencias Contables de la Corporación Universitaria Remington.

Presentación

El nuevo milenio ha traído rigurosos desafíos para el sector empresarial, tanto a nivel nacional como internacional, uno de ellos es la generación de confianza de las empresas frente a sus clientes, a sus proveedores, a sus propios colaboradores internos y a la sociedad en general, esta última está siendo asechada constantemente por conductas poco éticas y transparentes, lo que pone en riesgo su sustentabilidad en el tiempo.

Debido a lo antes señalado, la medición de la transparencia en las organizaciones a nivel mundial ha recobrado cada vez mayor importancia. Al respecto, según la ONG DAS⁴ (2015), la transparencia debe ser uno de los valores estratégicos de las empresas, de forma que se pueda argumentar con hechos concretos el quehacer en todas sus áreas de manera ética, responsable, clara y sencilla, abriéndose a la crítica externa y siendo capaces de demostrar que una entidad es transparente cuando comunica adecuadamente toda su realidad organizacional.

Asimismo, con la medición de transparencia en las organizaciones del mundo, se espera generar un grado de conciencia superior en las buenas prácticas empresariales, fortaleciendo su actuar cotidiano que se hallará enmarcado en actos de transparencia y credibilidad. Se beneficia así toda la sociedad civil, económica y política. En este orden de ideas, las empresas colombianas no son la excepción, por ende, en Colombia existe la Ley

4 La plataforma de la ONG de Acción Social (ONG DAS) es una organización de ámbito estatal, privada, aconfesional y sin ánimo de lucro que trabaja para promover el pleno desarrollo de los derechos sociales y civiles de los colectivos más vulnerables y desprotegidos de nuestro país y fortalecer el tercer sector de ámbito social. <https://www.plataformaong.org/quienes-somos.php>

1712 de 2014 en la cual se define el término de transparencia de la siguiente manera:

Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley (artículo 3).

Sumado a lo anterior, en Colombia existe el índice de transparencia de las entidades públicas (ITEP), una plataforma donde se puede consultar los hechos y redes de corrupción⁵. Los datos suministrados en el vínculo anterior son proporcionados a través de Transparencia por Colombia, la cual representa el capítulo nacional de Transparencia Internacional (TI), organización no gubernamental líder en el mundo en la lucha contra la corrupción que trabaja en aproximadamente 180 países (TI, 2018).

Ahora bien, el concepto de transparencia hoy día se ha ampliado conforme se evidencia el avance de toda sociedad. Ha dejado de estar limitado a una transparencia orientada a la divulgación de la información empresarial y más bien considera que esta información cuente con criterios y elementos éticos y de sustentabilidad empresarial a favor de la sociedad en general. Por consiguiente, medir la transparencia en la toma de decisiones empresariales constituye un factor importante de la evolución de cualquier sociedad, por cuanto, a través de esos resultados, se podrán observar los retos que tiene el sector económico hacia la consecución de una gestión ajustada a las leyes y a los derechos constitucionalmente establecidos.

En concordancia con lo expuesto, y pretendiendo ahondar en la práctica del concepto de transparencia, se dio inicio a un proyecto de investigación que permitiera dar respuesta a la pregunta ¿Cuál es el grado de

5 Véase el enlace <http://www.monitorciudadano.co/>.

transparencia en las empresas pymes de la ciudad de Medellín año 2019? En la realización de este trabajo, se tomó como fundamento el modelo de indicadores para la medición del nivel de transparencia empresarial propuesto por Quintero (2018), el cual constituye una herramienta técnico-científica de gran valor para la realización de la presente investigación. Este modelo está compuesto por nueve variables y un total de cincuenta y ocho indicadores.

Las variables del modelo son: extorsión, soborno, fraude, corrupción, malversación y apropiación indebida de los activos, lavado de dinero y lavado de activos, protección del empleado, colaboradores, uso del medio ambiente, protección de clientes o consumidores. A continuación, se explican el alcance de cada una de estas variables que representan la estructura del modelo a seguir y sus respectivos indicadores (Quintero, 2018, p. 63).

Extorsión. Utilizar de manera directa o indirecta, el propio acceso a una posición de poder o a una ventaja en la información para exigir injustificadamente a otros colaboración o dinero mediante amenazas coercitivas (Tabla 5-1).

Tabla 5-1. *Indicadores de extorsión.*

Indicadores
¿La organización exige manejo de línea a los proveedores? (Comisión extrafacturación por administración de productos).
¿La empresa tiene una política sobre sanciones a los proveedores y esta es pública?
¿La empresa exige productos gratis para codificar proveedores? (Aceptar a otra empresa como proveedora).
¿Existen políticas expresas en la organización para prevenir el cobro extrafacturación por parte de empleados a proveedores? (dádivas).
¿La empresa permite o permitiría adelantar en la fila o en un despacho de productos o de entrega de servicios con pagos adicionales por parte del cliente?
¿La empresa tiene exigencia sobre compra mínima?
¿La empresa tiene algún proceso desarrollado para prevenir el cobro extrafacturación por parte de empleados a clientes para regularizar el estado de cuentas? (Mostrar cuentas vencidas como al día).

Fuente: Quintero (2018).

Soborno. Ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza (**Tabla 5-2**).

Tabla 5-2. *Indicadores de soborno.*

Indicadores
¿La empresa permite o permitiría el pago de incentivos a empleados públicos para la atención prioritaria?
¿La empresa estaría dispuesta a pagar un porcentaje de comisión a un empleado de una contratante para lograr una transacción?
¿La empresa permite o estaría dispuesta a pagar o negociar con empleados estatales la obtención de permisos o accesos al servicio público?
¿La empresa permite o permitiría negociar con clientes o proveedores, parcial o totalmente, la facturación de impuestos?
¿La empresa permite o permitiría la realización de acuerdos con particulares para extinguir deudas fiscales?
¿La empresa tiene mecanismos que vigilen el soborno de empleados hacia terceros que no tengan relación con la organización?
¿La empresa les permite o les permitiría a sus proveedores recibir descuentos o bonificaciones a cambio de no comprarle a un competidor?

Fuente: Quintero (2018).

Fraude. Engañar a otro en forma deliberada con el fin de obtener una ventaja indebida o ilícita (ya sea financiera, política o de otro tipo) (**Tabla 5-3**).

Tabla 5-3. Indicadores de fraude.

Indicadores
¿La empresa tiene prohibida la adquisición de artículos de contrabando?
¿La empresa tiene canales para que sus clientes y comunidad en general denuncien fraudes realizados a través de su empresa?
¿La empresa prohíbe expresamente la incorporación de facturas a la contabilidad que no sean originadas en el negocio?
¿Existe algún mecanismo en la organización que impida la modificación de los estados financieros?
¿Todos los dineros entregados a los socios corresponden a utilidades o salarios y los demás valores son registrados como préstamos con intereses?
¿La empresa vende o vendería productos de los cuales su fabricante no otorgue garantía?
¿Son públicas las condiciones de devolución de compras?
¿La empresa tiene o tendría una política en la que se informe al cliente sobre el riesgo de uso o de consumo de un producto que tenga a la venta?
¿Se emiten certificados y comprobantes solicitados por los clientes que garantizan que la información es fidedigna, impidiendo así manipulación de terceros?

Fuente: Quintero (2018).

Corrupción. Abuso del poder para beneficio propio: clientelismo, nepotismo, padrinazgo, etc. (Tabla 5-4).

Tabla 5-4. Indicadores de corrupción.

Indicadores
¿Para la empresa es importante financiar campañas electorales?
¿Existen políticas o procedimientos que impidan modificar el valor total a pagar de una factura a solicitud de un cliente?
¿La empresa exige factura de venta a todos los proveedores con el cumplimiento de requisitos?
¿La empresa emite factura de venta a todos los clientes con el cumplimiento de requisitos?

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la *Tabla 5-4*.

Indicadores
¿La empresa traslada o trasladaría pagos de impuestos de un periodo para otro por falta de liquidez en la caja?
¿La empresa tiene políticas y las cumple en relación con la verificación de proveedores? (Búsquedas en internet o con terceros sobre los antecedentes y la historia de las compañías o personas con las que se firmará algún contrato).
¿Hay algún presupuesto establecido para sanciones que se generen contra la empresa? (Por ejemplo, comparendos de tránsito).
¿El 100 % del software utilizado en la empresa es legal y se puede certificar?
Si se presenta una actuación prohibida por los estatutos de la empresa (aunque no sea ilegal) y es necesario tomar una decisión en tal sentido, ¿la organización espera hacer la reforma estatutaria antes de tomar la decisión?

Fuente: Quintero (2018).

Malversación y apropiación indebida de los activos. Tomar para sí, utilizar o traficar de manera deshonesta e ilícita los fondos y bienes que le fueron confiados para fines de enriquecimiento personal u otras actividades (**Tabla 5-5**).

Tabla 5-5. *Indicadores de malversación y apropiación indebida de fondos.*

Indicadores
¿La empresa tiene parámetros para informar sobre productos recibidos de algún proveedor y no referenciados o relacionados en la factura o remisión?
¿La empresa garantiza la no distribución de la reserva legal? (La reserva es del 10 % de las utilidades anuales hasta completar el 50 % del capital social).
¿La empresa garantiza que el 100 % de las retenciones en la fuente son consignadas a la administración de impuestos en el periodo adecuado?

Fuente: Quintero (2018).

Lavado de dinero y lavado de activos. Proceso mediante el cual se oculta el origen, la titularidad o el destino de fondos obtenidos por medios ilícitos o fraudulentos, al incorporarlos a actividades económicas legítimas (**Tabla 5-6**).

Tabla 5-6. *Indicadores de lavado de dinero y lavado de activos.*

Indicadores
¿La organización prohíbe invertir excedentes financieros en paraísos fiscales?
¿La empresa prohíbe hacer negocios con proveedores no registrados en cámaras de comercio?
¿La organización prohíbe que algún socio tenga o haya tenido relación con empresas originadas en paraísos fiscales?
¿Es posible hacer un rastreo de las utilidades de la empresa?
¿Se podría verificar el origen de los fondos con los que se han adquirido los activos de la empresa?
¿La empresa informa o informaría a las autoridades competentes sobre lavadores de activos que sean conocidos por algún medio creíble?

Fuente: Quintero (2018).

Protección del empleado, colaboradores. Abuso del trabajo infantil, libre asociación, acoso laboral y prácticas comerciales desleales (**Tabla 5-7**).

Tabla 5-7. *Indicadores de protección del empleado, colaboradores.*

Indicadores
¿La empresa tiene jornadas laborales diarias mayores de diez horas para sus empleados?
¿La empresa permite o permitiría la creación o formación de sindicatos?
¿La empresa tiene afiliado a todo el personal a la seguridad social integral y existe la política del cumplimiento de estos parámetros?
¿La empresa tiene trabajadores con salarios inferiores a un salario mínimo legal mensual en jornadas de tiempo completo?
¿Entre las políticas de la empresa está buscar a toda costa empleados baratos?
¿La organización tiene uniformidad de salarios por género y por actividad?
¿La empresa cumple con los parámetros de seguridad industrial?

Fuente: Quintero (2018).

Uso del medio ambiente. Uso irracional del ambiente, manejo irregular de contaminantes y emisores nocivos (**Tabla 5-8**).

Tabla 5-8. *Indicadores de uso del medio ambiente.*

Indicadores
¿La empresa recicla y tiene políticas de reciclaje?
¿La empresa expresa al cliente el riesgo para el ambiente propio del uso de la bolsa plástica?
¿La empresa usa filtros, equipos o mecanismos para disminución del consumo de agua y energía?
¿La empresa advierte en los mensajes de correo sobre la protección del planeta, usa de manera moderada los recursos y trata de no imprimir en papel, salvo que sea estrictamente necesario?
¿La empresa garantiza que no se desechen residuos tóxicos por las redes de alcantarillado o que se depositen en lugares no aptos?

Fuente: Quintero (2018).

Protección de clientes o consumidores. Mala calidad y garantía de bienes y servicios, prácticas de publicidad engañosa (**Tabla 5-9**).

Tabla 5-9. *Indicadores de protección de clientes o consumidores.*

Indicadores
¿La empresa posee políticas que vigilen la calidad del producto de sus proveedores o medidas expresas en tal sentido?
¿La organización prohíbe el uso de asteriscos en los procesos de publicidad?
¿La empresa tiene mecanismos de control de calidad de sus productos o servicios?
En caso de vender productos que obliguen garantía del fabricante (diferente a la de la propia empresa), ¿aquella que ofrece u ofrecería al cliente es igual o mayor que la entregada por el fabricante?
¿La empresa eliminaría proveedores porque los productos tienen bajo nivel de garantía o un corto período de vida comparado con los diversos proveedores?

Fuente: Quintero (2018).

Ahora bien, para encauzar la investigación, se tomó como referencia el informe presentado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia⁶ (CCMC, 2019) denominado *Estructura empresarial 2018*, en el cual se evidencia la caracterización de las pymes de Medellín basada en el último estudio económico y empresarial de la región. De esta manera, en el presente documento se mostrarán datos a través de tablas en las que se podrá ver al detalle la estructura empresarial dividida en actividad económica y total de activos de las pymes de Medellín.

Durante el 2018 según la CCMA (2019) hubo un total de 102.569 comerciantes registrados e inscritos en Medellín, como se observa en la **Tabla 5-10**, entre personas naturales, sociedades limitadas, sociedades anónimas, sociedades colectivas, sociedades en comandita simple, sociedades en comandita por acciones, sociedades de sucursal extranjera, sociedades unipersonales, empresas asociativas de trabajo, agrícolas de transformación, sociedades por acciones simplificada, sociedades de hecho, entidades extranjeras de derecho privado. De los cuales, se evidenciaron 10.065 pequeñas y 2.683 medianas empresas, sumando en total para el 2018 de 12.748 pymes en Medellín.

En la **Tabla 5-10** se evidencia el total de pymes por actividad económica, mientras que en la **Tabla 5-11** se exponen el total de activos que representan las pequeñas y medianas empresas en Medellín. Por otra parte, según la CCMA (2019) “en los últimos diez años, el total de pymes en la región se incrementó a una tasa promedio anual de 6 %; casi un punto por encima de la tasa de crecimiento de la base empresarial (5,13 %)”, tal como se evidencia en la **Figura 5-1**.

6 La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (CCMA) es una entidad líder en la región, con una orientación en servicios empresariales, y objetivos claros en tres frentes fundamentales: Esta gestión registral institucional, el desarrollo de proyectos orientados a la formalización, modernización y competitividad de los empresarios, y la transformación hacia la simplificación y virtualidad de los servicios, es posible hoy en día gracias al trabajo y a la confianza de los empresarios de la región. <https://www.camaramedellin.com.co/conoce-la-camara/estrategia-y-gestion>.

Tabla 5-10. Pymes por actividad económica.

Actividad económica	Pequeña	Mediana
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.	494	209
Explotación de minas y canteras.	82	42
Industrias manufactureras.	1.268	277
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	16	8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.	28	4
Construcción.	884	282
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	2.228	480
Transporte y almacenamiento.	359	99
Alojamiento y servicios de comida.	270	49
Información y comunicaciones.	327	56
Actividades financieras y de seguros.	305	140
Actividades inmobiliarias.	1.583	525
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	1.232	260
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	468	143
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	5	2
Educación.	80	7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	280	63
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	99	19
Otras actividades de servicios.	55	18
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.	2	
Totales	10.065	2.683

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5-11. Total activos de las pymes en Medellín.

Tamaño de empresa	Activos	%
Pequeña.	\$13.291.588.398.713	35,02%
Mediana.	\$24.659.011.611.935	64,98%
Total Activos.	\$37.950.600.010.648	100%

Fuente: Elaboración propia.



Figura 5-1. Evolución pymes 2006-2018.

Fuente: Registro Público Mercantil (CCMA, 2019).

De acuerdo con los datos reportados por la CCMA (2019), el sector privado a nivel regional aporta al PIB el 55%, esto implica que las pymes de la ciudad tienen un impacto significativo dentro de la economía nacional, no solo por la generación de empleo sino por su desarrollo empresarial y productivo. En relación a la constitución jurídica de este sector económico, el mismo estudio afirma que para el 2018 el 90% de las pymes fueron constituidas como personas jurídicas y tan solo el 10% como personas naturales.

La aplicabilidad del modelo para la medición del nivel de transparencia antes explicado, trae como resultado un análisis cualitativo-cuantitativo de los conceptos de ética empresarial, transparencia en pequeñas y medianas empresas (pymes) y sustentabilidad empresarial dentro de la

gestión empresarial. Al armonizar los tres conceptos, se busca lograr una respuesta de las pymes más concreta, que permita analizar su grado de transparencia para el 2019.

Primeramente, el concepto de ética empresarial es según Cortina y Martínez (1996) citado por Quintero (2018) “una guía de comportamientos dentro y fuera de la organización, lo que incluye la creación de un sentido de pertenencia entre los miembros y la confianza entre las personas relacionadas”. Mientras que para Martínez (2010) es “la aplicación de los valores morales y los principios éticos al ámbito específico de la empresa” (p. 196), y continúa afirmando que “un puente hacia el futuro de la empresa vivida como una cultura donde todos los miembros de la misma encuentran un sentido a su vida. Una ética empresarial es un puente entre el hombre y la empresa del futuro” (p.18). Por otra parte, para Camacho, Fernández, González y Miralles (2013), la ética empresarial es “entendida al principio como ética de los negocios, se ocupaba de la corrección moral de las diversas relaciones que la empresa entabla a su interior y con sus *stakeholders* inmediatos” (p.10).

Conforme a lo anterior, se puede entender la ética empresarial como una conducta basada en valores y principios morales en las organizaciones, con el fin de generar bienestar en los miembros internos y externos de la entidad y así ser sustentable socialmente. En este orden de ideas, se deben comprender dos términos importantes: la transparencia en pymes y sustentabilidad empresarial.

Aquí vale la pena hacer una pequeña digresión, en Colombia, para clasificar una empresa como pequeña, debe tener un rango de empleados entre once y cincuenta o activos totales por valor entre quinientos uno y menos de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), mientras que para catalogar una organización como mediana, debe contar con una planta de personal entre cincuenta y uno y doscientos trabajadores o tener activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 unidades de valor tributario (UVT), según el artículo 2 de la Ley 905 del 2004.

Según Torres (2016) la transparencia es “la ausencia de corrupción en las motivaciones que tienen estos funcionarios para desarrollar sus actividades” (p.15). Mientras que, para Camacho *et al.* (2013) “la transparencia implica hacer públicos datos que en otro caso permanecerían ocultos”

(p.101). Por ende, la transparencia en pymes se puede definir como el acto por el que se hace pública la gestión honesta de las pequeñas y medianas empresas.

Por último, para Quintero (2018) la sustentabilidad “da origen a la permanencia de las organizaciones gracias a una cultura de conservación del medio ambiente” (p.64). Conforme a lo planteado anteriormente, la sustentabilidad empresarial son las decisiones, estrategias y acciones concretas generadas para producir desarrollo y crecimiento en la empresa conservando el medio ambiente. En este sentido, la creación de todas estas estrategias en las organizaciones debe provenir desde sus altos niveles gerenciales.

Materiales y métodos

La presente investigación se realizó dentro de un enfoque cuantitativo, por cuanto el análisis de la medición del grado de transparencia de las empresas pymes de la ciudad de Medellín se realizó a través del tratamiento de datos, partiendo de una hipótesis nula y otra alternativa, haciendo uso del programa SPSS, cuyos resultados generaron una medición numérica. Sobre este particular, Lerma (2016) menciona que este tipo de trabajo presenta características específicas, como el planteamiento de hipótesis para su verificación por medio de pruebas y la aplicación de métodos estadísticos para el correcto estudio de la información.

Población y muestra

La población objeto de estudio la constituyeron las empresas pymes de la ciudad de Medellín y la muestra estuvo sujeta al cumplimiento de uno de los siguientes dos parámetros, el primero tuvo que ver con el número de trabajadores de las pymes: entre 11 y 20, mientras que el segundo corresponde a los activos totales entre 501 a 30.000 SMMLV. En cuanto a la muestra representativa, se determinó por el método de muestreo aleatorio simple y se trabajó con el marco de confianza del 5% que determina

el modelo. La población es definida por Rojas (2011) como “las unidades de todos los elementos de la misma especie que demuestran una característica determinada que pueden conformar el ámbito de una investigación, mientras que para el mismo autor la muestra es la selección de una parte de la población “(p.55). De esta manera, en esta investigación se procede a delimitar la población a través de la muestra, debido su enorme cantidad.

Nivel de investigación

Considerando el propósito de esta investigación, la misma se clasificó como explicativa con una fase descriptiva, debido a que se aplicó una medición del nivel de transparencia en la gestión empresarial de las pymes en la ciudad de Medellín para el año 2019. Al respecto, según Arias (2010), la investigación explicativa es aquella que se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. Para Sabino (2011), los estudios explicativos son aquellos que se centran en determinar los orígenes o causas de un conjunto específico de fenómenos. Su objetivo, por tanto, es conocer por qué suceden ciertos hechos, analizando las relaciones causales existentes o, al menos, las condiciones en que ellos se producen.

Por su parte, los autores Palella y Martins (2012) indican que el propósito del nivel descriptivo es el de interpretar la realidad de un hecho, el cual incluye la descripción, el registro, el análisis y la interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. Del mismo modo, los autores refieren que el nivel descriptivo hace énfasis en conclusiones dominantes o en cómo una persona, grupo o cosa se conduce o ejecuta en el presente.

Diseño de la investigación

La presente investigación sigue los postulados de un diseño no experimental, esto porque los autores no intervienen, manipulan, modifican, alteran, varían, transforman, controlan o influyen en el comportamiento de las variables objeto de estudio, solo se observa el comportamiento tal y

como acontece en su ambiente social. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que este diseño de investigación tiene por finalidad observar y describir el comportamiento de una situación de estudio, tal como se desarrolla en su estado natural, sin ser modificada por la voluntad del investigador.

Por su parte, al ser una investigación no experimental, se subclasificó en transaccional, en cuanto al momento destinado para recolectar la información relacionada a la aplicabilidad del modelo de transparencia; debido a que los datos fueron recogidos en un solo instante, sin posibilidad de efectuar otro tipo de recolección de datos. Por su parte, Hernández *et al.* (2014, p.196) refieren que los diseños de investigación transeccionales o transversales son aquellos donde se “recolectan los datos en un solo momento, en un tiempo único e interrelación en un momento dado”.

De igual manera por la forma en que se realizó la recolección de datos, se considera que esta investigación se caracteriza por ser un estudio de campo, debido a que el proceso de recolección de información se realizó en el mismo lugar donde está el objeto de estudio, es decir, aplicando el instrumento de recolección de datos en la muestra seleccionada la cual constituyen agentes externos. Los estudios de campo se refieren, como dice Arias (2012), a la recolección de datos directamente a los sujetos investigados. Plantea este autor que las investigaciones de campo son aquellas que consisten en la recopilación de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipulación o control de variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

Técnica de recolección de datos

La técnica de recolección de datos quedó definida bajo la modalidad de encuesta, para lo cual se seleccionó el cuestionario como instrumento de recolección de información. En este sentido, se procedió a la construcción de un cuestionario con escalamiento de frecuencia. Este cuestionario se construyó con dos alternativas de respuesta y los ítems se diseñaron con base en cada una de variables que componen el modelo de transparencia y ética de una pyme sustentable presentado por Quintero

(2018), herramienta tecnicocientífica para medir el nivel de transparencia empresarial.

Además, para la medición de este estudio se implementó la fórmula de alfa de Cronbach así:

$$r_{tt} = \frac{k}{k-1} \left[\frac{1 - \sum Si^2}{St^2} \right]$$

Donde:

r_{tt} = coeficiente alpha de Cronbach.

k = número de ítems.

Si^2 = varianza de los puntajes de cada ítem.

St^2 = varianza de los puntajes totales.

El coeficiente antes mencionado genera un valor que oscila entre cero y uno. Para efectos del instrumento empleado en esta investigación, el resultado obtenido de la prueba piloto a través del coeficiente *alfa Cronbach* fue de 0,871, lo cual representa un muy alto nivel de confiabilidad del instrumento. Sobre este particular, García-Alcaraz *et al.* (2015), citados por Núñez, Alvarado-Iniesta, Rosales y Báez (2016) plantean que la consistencia interna de un cuestionario considera que el valor mínimo satisfactorio para este coeficiente es de 0.7, este valor indica que el cuestionario presenta una fiabilidad aceptable. Al aplicar la prueba alfa de Cronbach se hace la exclusión de las variables que no miden las características de este estudio, solo se tuvieron presentes las dependientes en función de las variables independientes, propias de la investigación.

Por último, después de ser recopilados todos los datos obtenidos a través del *software* SPSS, se recurrió a la aplicación de estadísticas descriptiva, análisis cuanti y cualitativo, sobre cada una de las variables e indicadores usados dentro del modelo de medición. Estos resultados se exponen a continuación.

Resultados

Esta fase del capítulo de investigación es una de la más significativa dentro de todo proceso de generación de conocimientos, debido a que, en ella, los investigadores muestran de manera organizada y sistematizada la información que resultó luego de haberse aplicado las técnicas e instrumentos de recolección de datos. La información obtenida, y que a continuación se comparte, permitió dar respuesta tanto al objetivo general como a los específicos del proyecto, orientados, en su conjunto, a la medición de la gestión transparente en las pymes de la ciudad de Medellín para el año 2019.

Como punto de partida en la demostración de los resultados de esta investigación, a continuación, se muestra el comportamiento de la participación de las pymes durante la aplicación del instrumento de recolección de datos (**Figura 5-2**).

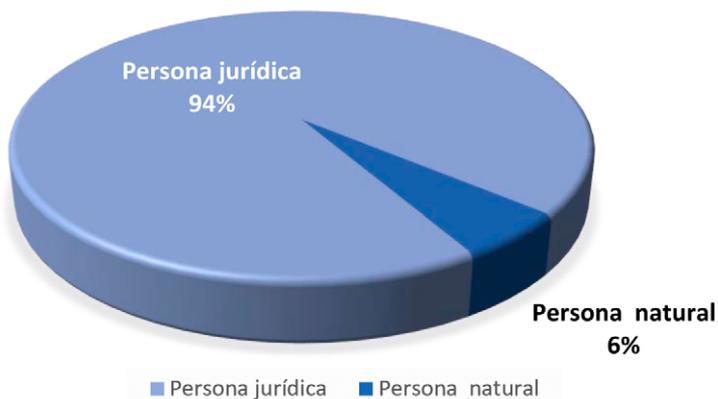


Figura 5-2. Participación de las empresas pymes de la ciudad de Medellín en la medición de transparencia versión 2019.

Fuente: Elaboración propia 2020 basada en el análisis estadístico.

Puede observarse en la **Figura 5-2** que, en términos generales, del 100% de los informantes claves que participaron en el proceso de investigación, un 94% estuvo representado por personas jurídicas y un 6% por

personales naturales, todos ellos con un perfil altamente pertinente de acuerdo con los criterios establecidos en la muestra representativa.

Es así como de la información recopilada a través del *software* SPSS, se pudo obtener un comportamiento general por cada una de las variables que componen el modelo de medición diseñado por Quintero (2018). Los resultados obtenidos, muestran la influencia de las decisiones gerenciales que se toman dentro de las organizaciones sujetas a estudio, y que logran ser una referencia directa en la gestión transparente o no transparente de las mismas. En ese sentido, luego de haber realizado un análisis cuantitativo a las respuestas de cada uno de los informantes, a continuación, se comparte un resumen de los datos recibidos y que, en general, nos muestran la tendencia en el comportamiento de la gestión transparente de las pymes en la ciudad de Medellín para el año 2019.

En primer lugar, resulta importante resaltar que, en promedio, la toma de decisiones en las prácticas de gestión empresarial de las pymes estudiadas, muestran que la tendencia transparente de estas las ubica con una gestión mínimamente vulnerable que representa un 77% y completamente vulnerables, en un 23%, ello significa que, a pesar que existen procesos, actividades o decisiones organizativas con una tendencia a respetar los indicadores de transparencia que articula el modelo de medición aplicado, la realidad observable es que existen aún situaciones en el actuar de los miembros de las organizaciones estudiadas que requieren ser atendidas y subsanadas para que el comportamiento en las decisiones pymes sea 100% ajustado a un razonamiento ético y a valores sociales.

Ahora bien, los resultados generales fueron motivados por cada una de las variables que integran el modelo, algunas de ellas tuvieron resultados similares en cuanto a los datos de frecuencias, sin embargo, otros datos entre variables se mostraron distintos. En la **Figura 5-3** se muestran los resultados por variables del modelo:

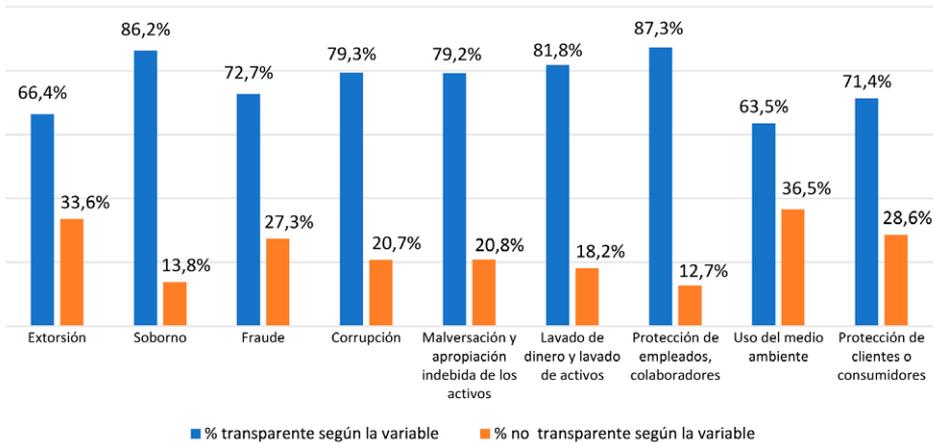


Figura 5-3. Resultados generales de las variables del modelo para la medición de la gestión transparente en las pymes.

Fuente: Elaboración propia 2020 basada en el análisis estadístico.

Puede observarse en la **Figura 5-3** que, de las nueve variables que componen el modelo de medición de transparencia para pymes, los resultados demuestran que algunas variables reflejan mayor nivel de transparencia en la gestión empresarial en las pymes de la ciudad de Medellín, mientras que otras, por el contrario, mostraron mayor debilidad ante el cumplimiento del comportamiento ético, lo cual las constituye en objeto de revisión por parte de las gerencias encargadas. A continuación, se presentan la interpretación de los hallazgos obtenidos.

Interpretación de las variables con mayor incidencia en la cultura de gestión transparentes. Las variables relacionadas con protección de empleados, colaboradores, soborno, lavado de dinero y lavado de activos, malversación y apropiación indebida de los activos y corrupción, fueron las que mostraron mayor comportamiento ético y transparente en el actuar dentro de las organizaciones objeto de estudio.

Con relación a la variable protección de empleados, colaboradores, ubicada con un nivel de transparencia del 87,3%; de acuerdo las respuestas obtenidas por parte de los informantes, estos en su mayoría afirmaron que las empresas no tienen jornadas laborales diarias mayores de diez

horas para sus empleados, las empresas tienen afiliado a todo el personal a la seguridad social integral y existe la política del cumplimiento de estos parámetros, las empresas no tienen trabajadores con salarios inferiores a un salario mínimo legal mensual en jornadas de tiempo completo y, finalmente, las empresas cumplen con los parámetros de seguridad industrial. Sin embargo, con relación a esta variable, existen dentro de los resultados algunas acciones no transparentes, primordialmente debido a que el 56% de los encuestados afirmaron el poco interés de los empleadores por permitir la creación de sindicatos entre sus trabajadores y el 16,5% afirmó la falta de uniformidad de salarios por género y por actividad dentro de la organización.

Por su parte, con relación a la variable soborno, ubicada en un nivel de transparencia del 86,2% según el modelo aplicado, los encuestados, en su mayoría, afirmaron que las empresas no permiten o no permitirían el pago de incentivos a empleados públicos para la atención prioritaria, las empresas no estarían dispuesta a pagar un porcentaje de comisión a un empleado de una contratante para lograr una transacción, las empresas no permiten o no estarían dispuestas a pagar o negociar con empleados estatales la obtención de permisos o accesos al servicio público; las empresas no permiten o no permitirían la realización de acuerdos con particulares para extinguir deudas fiscales y, finalmente, las empresas no les permiten o no les permitirían a sus proveedores recibir descuentos o bonificaciones a cambio de no comprarle a un competidor. Sin embargo, en contraste con lo antes señalado, sobre esta variable, existen dentro de los resultados algunas acciones no transparentes, primordialmente debido a que un 29,4% de los informantes, afirmó que la empresa no tiene mecanismos que vigilen el soborno de empleados hacia terceros que no tengan relación con la organización, del mismo modo, un 7,3% señaló que la empresa permite o permitiría negociar con clientes o proveedores, parcial o totalmente, la facturación de impuestos.

Con respecto a la variable lavado de dinero y lavado de activos, ubicada según el análisis del modelo con un comportamiento transparente del 81,8%, sus resultados demuestran que los comportamientos transparentes se enfocan principalmente en que la mayoría de los encuestados afirmó que en la empresa es posible hacer un rastreo de las utilidades,

que en la empresa se podría verificar el origen de los fondos con los que se han adquirido los activos de la misma y que la empresa informa o informaría a las autoridades competentes sobre lavadores de activos que sean conocidos por algún medio creíble. Sin embargo, entre los resultados no transparentes de esta variable, del 100% de los encuestados, un 32,10% afirma que la empresa no prohíbe hacer negocios con proveedores no registrados en cámaras de comercio, un 31,2% dijo que la organización no prohíbe que algún socio tenga o haya tenido relación con empresas originadas en paraísos fiscales y, finalmente, un 18,3% de los encuestados afirmó que la empresa no informa o no informaría a las autoridades competentes sobre lavadores de activos que sean conocidos por algún medio creíble.

Con relación a la variable de malversación y apropiación indebida de los activos cuyos resultados muestran con un nivel de transparencia del 79,2%, los encuestados, en su mayoría, afirmaron que las empresas garantizan que el 100% de las retenciones en la fuente aplicadas son consignadas a la administración de impuestos en el periodo adecuado, sin embargo, entre los resultados con acciones poco éticas, se pudo observar que estas obedecen principalmente a que un 37,6% de los sujetos encuestados, afirmaron que las empresas no tienen parámetros para informar sobre productos recibidos de algún proveedor y no referenciados o relacionados en la factura o remisión, y un 21,10% afirmó que las empresas no garantizan la no distribución de la reserva legal (la reserva es del 10% de las utilidades anuales hasta completar el 50% del capital social).

Finalmente, en cuanto a la variable corrupción, ubicada en un nivel de transparencia del 79,3% según el modelo aplicado, los encuestados, en su mayoría, afirmaron que para las empresas no es importante financiar campañas electorales, las empresas emiten y exigen facturas de venta a todos los clientes-proveedores con el cumplimiento de requisitos, sin embargo, en contraste con lo antes señalado, sobre esta variable existen dentro de los resultados algunas acciones no transparentes, primordialmente debido a que un 23,9% de los informantes afirmaron que en las empresas no existen políticas o procedimientos que impidan modificar el valor total a pagar de una factura a solicitud de un cliente, un 18,3% afirmó que las empresas trasladan o trasladarían pagos de impuestos de un

periodo para otro por falta de liquidez en la caja, un 26,6% indicó que las empresas no tienen políticas en relación con la verificación de proveedores reales, del mismo modo, solo un 22% de los encuestados confirmaron que el 100% del *software* utilizado en la empresa es legal y se puede certificar. Por último, un 31,2% afirmó que en caso de presentarse una actuación prohibida por los estatutos de la empresa (aunque no sea ilegal) y sea necesario tomar una decisión en tal sentido, la organización tomaría la decisión sin esperar la reforma estatutaria.

Interpretación de las variables con mayor incidencia en la cultura de gestión no transparentes. Las variables relacionadas con el uso del medio ambiente, fraude, protección de clientes o consumidores y extorsión, fueron las que mostraron mayor comportamiento poco transparente en el actuar dentro de las organizaciones objeto de estudio.

Con relación a la variable fraude ubicada con un nivel de transparencia del 72,7% de acuerdo las respuestas obtenidas por parte de los informantes, estos, en su mayoría, afirmaron que las empresas tienen prohibida la adquisición de artículos de contrabando, las empresas no venden o no venderían productos cuyos fabricante no otorgue garantía, y en las empresas emiten certificados y comprobantes solicitados por los clientes que garantizan que la información es fidedigna, impidiendo así manipulación de terceros. Sin embargo, con relación a esta variable, existen dentro de los resultados algunas acciones no transparentes, primordialmente debido a que el 52,3% de los informantes, confirmó que en las empresas no tienen canales para que sus clientes y comunidad en general denuncien fraudes realizados a través de su empresa, un 19,3% afirmó que en las empresas no se prohíbe expresamente la incorporación de facturas a la contabilidad que no sean originadas en el negocio, un 30,3% indicó que no existe algún mecanismo en la organización que impida la modificación de los estados financieros, un 32,1% declaró que en las empresas no todos los dineros entregados a los socios corresponden a utilidades o salarios y los demás valores son registrados como préstamos con intereses, el 46,8% afirmó que no son públicas las condiciones de devolución de compras y un 26,6% señaló que en las empresas no tienen o no tendrían una política en la que se informe al cliente sobre el riesgo de uso o de consumo de un producto que tenga a la venta.

Con respecto a la variable protección de clientes o consumidores, ubicada según el análisis del modelo con un comportamiento transparente del 71,4%, sus resultados demuestran que las acciones transparentes se explican principalmente porque la mayoría de los encuestados afirmaron que en las empresas tienen mecanismos de control de calidad de sus productos o servicios y eliminarían aquellos proveedores cuyos productos tienen bajo nivel de garantía o un corto periodo de vida comparado con los diversos proveedores. Sin embargo, entre los resultados no transparentes de esta variable, del 100% de los encuestados, un 44% afirma que, en caso de vender productos que obliguen garantía del fabricante (diferente a la de la propia empresa), la garantía que ofrecería la empresa no sería igual o mayor que la entregada por el fabricante, el 46,8% dijo que la organización prohíbe el uso de asteriscos en los procesos de publicidad (el uso de asteriscos es conocido como letra menuda) y, finalmente, sobre esta variable, el 30,3% afirmó que en las empresas no poseen políticas que vigilen la calidad del producto de sus proveedores o medidas expresas en tal sentido.

En lo relativo a la variable extorsión cuyos resultados muestran un nivel de transparencia del 66,4%, los encuestados, en su mayoría, afirmaron que las empresas no exigen manejo de línea a los proveedores (comisión extrafacturación por administración de productos), que las empresas no exigen productos gratis para codificar proveedores (aceptar a otra empresa como proveedora), las empresas no permiten o no permitirían adelantar en la fila o en un despacho de productos o de entrega de servicios con pagos adicionales por parte del cliente y que las empresas no tienen exigencias sobre compra mínima. Sin embargo, entre los resultados con acciones poco éticas, se pudo observar que estas obedecen principalmente a que un 86,2% de las empresas no tienen una política sobre sanciones a los proveedores, un 62,4% afirmó que no existen políticas expresas en la organización para prevenir el cobro extrafacturación por parte de empleados a proveedores y, finalmente, un 59,6% declaró que en las empresas no tienen algún proceso desarrollado para prevenir el cobro extrafacturación por parte de empleados a clientes para regularizar el estado de cuentas.

Con respecto al uso del medio ambiente, última variable cuyos resultados se interpretan a continuación, se pudo observar que los encuestados, en su mayoría, afirmaron que las empresas reciclan y tienen políticas de reciclaje y las empresas garantizan que no se desechen residuos tóxicos por las redes de alcantarillado o que se depositen en lugares no aptos. Sin embargo, entre los resultados no transparentes de esta variable, del 100% de los encuestados, un 63,3% afirmaron que en las empresas no se expresa al cliente el riesgo para el ambiente propio del uso de la bolsa plástica, un 38,5% afirmó que las empresas no usan filtros, equipos o mecanismos para disminución del consumo de agua y energía, y finalmente, un 49,5% señaló que las empresas no advierten en los mensajes de correo sobre la protección del planeta, usa de manera moderada los recursos y trata de no imprimir en papel, salvo que sea estrictamente necesario.

Discusión y conclusión

Los resultados definitivos de la investigación demuestran que las empresas pymes de la ciudad de Medellín cumplen parcialmente las variables e indicadores relacionados con el tema de transparencia en las decisiones organizacionales, en este sentido, los datos obtenidos reflejan que en promedio, el 77% de la muestra estudiada es mínimamente vulnerable, mientras que el 23% restante, se encuentra en condición completamente vulnerable por cuanto los resultados obtenidos demuestran la realización de prácticas no transparentes.

Para los investigadores, dentro de las organizaciones existe clara evidencia de la intención de actuar de una forma transparente y ética, sin embargo, a pesar de que los resultados demuestran aspectos positivos a resaltar, existen otros tantos que requieren de la debida atención a fin de fortalecer la cultura de la transparencia responsabilidad social y la sustentabilidad corporativa.

Los hallazgos obtenidos en esta investigación generan una visión panorámica del comportamiento de un sector productivo de la localidad y es claro que para poder transversalizar el concepto de transparencia en

las organizaciones, se requiere mucho más que una mera intención por parte del nivel ejecutivo de la misma, además, es necesario establecer todo un sistema de control interno que, integrado por políticas, normas y procedimientos, permita constituir los principios filosóficos empresariales idóneos para que el quehacer en cada uno de sus colaboradores dentro de las unidades estructurales, se corresponda al concepto de transparencia empresarial el cual, según Quintero (2018), debe ser un eje estratégico de las organizaciones del momento, es decir, la transparencia debe convertirse en una fórmula de éxito, en una cultura, en una conducta diaria, en un linderó de acción para un comportamiento general en las entidades de negocios.

Conforme se evidencia en la estructura del modelo aplicado, una gestión transparente conlleva el cumplimiento de diversos indicadores, pero en su totalidad, todos ellos se orientan al respeto de las leyes que regulan el quehacer organizacional, el respeto por los derechos de terceros, el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y, sobre todo, requiere de una mirada firme ante sustentabilidad social, el respeto por la vida y el medio ambiente.

Los resultados de este trabajo demuestran que ninguna de las variables que constituyen el modelo aplicado se cumple al 100% en las organizaciones pues todas las variables reflejan situaciones que requieren ser atendidas por cuanto representan conductas pocos transparentes por parte de los actores empresariales, sin embargo, querer actuar de manera transparente no es fácil, a criterio de los investigadores, para que ello pueda institucionalizarse, se requiere mucho más que una simple voluntad corporativa, por el contrario, además de querer actuar transparentemente, las empresas deben comprender la necesidad de gestar un modelo de negocio, un nuevo enfoque que involucre a todos los colaboradores de la entidad, colaboradores internos y externos y, al mismo tiempo, crear mecanismos de educación transparente y la implantación de controles que permitan monitorear que los requisitos de una gestión ética y responsable, verdaderamente se cumplen.

Se espera que, con los resultados producto de esta investigación, cada empresa pyme que hizo parte de la medición adquiera un grado de conciencia superior en las buenas prácticas empresariales, fortaleciendo

su actuar cotidiano que se hallará enmarcado en actos de transparencia y credibilidad, lo que beneficiará a toda la sociedad civil, económica y política de la ciudad de Medellín, que podrá ser, a futuro, ejemplo para otras ciudades.

Referencias bibliográficas

- Arias, F. (2012).** *El Proyecto de investigación* (6.a ed.). Editorial Episteme.
- Aranda, E. (2013).** Una reflexión sobre transparencia y buen gobierno. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, (5), 214-229. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4347898>
- Berlanga, V. y Rubio, M. (2012).** Clasificación de pruebas no paramétricas. Cómo aplicarlas en SPSS. *REIRE. Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 2012, 5(2), 101-113. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/45283/1/612531.pdf>
- Camacho, I., Fernández, J, González, R y Miralles, J. (2013).** *Ética y responsabilidad empresarial*. Bilbabo: Desclee De Brouwer.
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2019).** Desempeño economía de Antioquia 2018. https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/conozca_la_camara/informes-SIC/Informe-Economico-SIC2019.pdf
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2019).** Estructura empresarial 2018. <https://www.camaramedellin.com.co/biblioteca/estructura-empresarial-2018>
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2019).** Informe de gestión año 2018. https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/conozca_la_camara/estrategia_y_gestion/informes_gestion/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20general%20CCMA%20%202018.pdf?ver=2019-01-30-111957-490
- Cantú-Martínez, P. (2015).** Ética y sustentabilidad. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 15(1),130-141. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v15n1/v15n1a12.pdf>
- Confecámaras. Red de Cámaras de Comercio. (2019).** *Informe de dinámica empresarial en Colombia*. Bogotá: Confecámaras. http://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2018/Cuadernos_Análisis_Económico/Dinámica_Empresarial/DinámicaEmpresarial.pdf
- Congreso de la República. (2014).** Ley 1712 de marzo 6 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 49.084 de marzo 6 de 2014.
- Cortina, A. y Martínez, E. (1996).** *Ética*. Madrid: Akal.

- Hernández, R, Fernández, C y Baptista, P. (2014).** *Metodología de la investigación* (6.a ed.). México: McGraw-Hill.
- Giraldo-Cárdenas, L. M., Kammerer, Y. y Ríos-Osorio, L. (2016).** Conocimientos, actitudes y prácticas sobre responsabilidad social en pymes del área metropolitana de Medellín, Colombia. *Dimensión empresarial*, 14(1), 123-135. doi: <http://dx.doi.org/10.15665/rde.v14i1.649>
- Lerma, H. (2016).** *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto, proyecto*. (5.a ed.). Ecoe ediciones.
- Martínez, H. (2010).** *Responsabilidad social y ética empresarial*. Bogotá: Ecoe ediciones.
- Mellado, C. (2009).** Responsabilidad social empresarial en las pequeñas y medianas empresas latinoamericanas. *Revista de Ciencias Sociales*, 15(1), 24-33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4241953>
- Núñez, J., Alvarado-Iniesta, A., Rosales, D. y Báez, Y. (2016).** Coeficiente alfa de Cronbach para medir la fiabilidad de un cuestionario difuso. *CULCyT: Cultura Científica y Tecnológica*, 13(59), 146-156.
- Palella, S. y Martins, F. (2012).** *Metodología de la investigación cuantitativa*. Editorial McGraw Hill Interamericana.
- Perramón, J. (2013).** La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 16, 11-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4483382>
- Quintero Quintero, J. (2018).** *Transparencia y ética de una pyme sustentable: Desarrollo de un modelo de indicadores para la medición del nivel de transparencia empresarial*. Medellín: Fondo Editorial Remington.
- Rojas, V. (2011).** *Metodología de la investigación. Diseño y ejecución*. Ediciones de la U.
- Sabino, C. (2011).** *El proceso de investigación*. Editorial Panapo de Venezuela.
- Congreso de la República. (2000).** Ley 590 de julio 12 por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Diario Oficial 44. 078 de julio 12 de 2000.
- Transparencia Internacional. (2018).** *Índice de percepción de la corrupción*. https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf
- Torres, J. (2016).** *La transparencia y el buen gobierno: una perspectiva desde los derechos humanos y las obligaciones de los gobiernos locales*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Torres, J. (2013).** Una mirada crítica a los derechos a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas. *Derecho y Cambio Social*, (34), 20-32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5475843>

Capítulo VI

Necesidades de apoyo contable a venteros Ambulantes de la Ciudad de Medellín

Accounting support needs for street vendors in the city of Medellín

Rubén Darío Raga Perlaza, Guillermo León Cartagena Mejía,
Jorge Alcides Quintero Quintero y Luis Alfonso Pérez Romero

Resumen

Debido al crecimiento de los vendedores ambulantes en las calles de las principales ciudades de América Latina, bien sean regulados o no por el gobierno local, se realizó el presente proyecto de investigación con la participación directa del consultorio contable de la Corporación Universitaria Remington, para conocer la tipología de los vendedores del centro de la ciudad, bajo una metodología de investigación acción participativa, e identificar las necesidades en materia contable, manejo de registros de sus operaciones diarias, y de esta manera diseñar un plan de capacitación *ad hoc*, según su caracterización por sexo, edad, escolaridad, nivel socioeconómico, nivel de ventas, tipo de inmueble de venta, si están regulados o no por el gobierno local para ejercer como venteros de la calle,

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830.c6>

identificando los principales servicios contables que demandan en el día a día en la actividad como venteros ambulantes en las calles de la ciudad de Medellín durante los años 2016 al 2017.

El objetivo principal de este proyecto fue diseñar un plan de capacitación para que en el corto plazo los venteros pudieran adquirir los conocimientos básicos en contabilidad en el ejercicio de su ocupación. Según los resultados obtenidos, se deduce la pertinencia de un plan de capacitaciones que les permita adquirir los fundamentos básicos en contabilidad para la gestión de sus negocios, el uso de formatos en Excel bajo una estructura contable básica, el empleo de términos de mayor uso en su ámbito y desarrollo como microempresarios, todo ello para el registro y seguimiento de cuentas contables.

Palabras clave. Contabilidad básica, microempresarios, ventero informal.

Créditos. A la Corporación Universitaria Remington por permitir llevar a cabo un proyecto de investigación sobre una problemática social del centro de Medellín y al municipio de Medellín bajo el acuerdo de voluntades firmado con la Secretaría de Desarrollo Económico, por el acceso a información y entrevistas a los vendedores. Este capítulo es derivado del proyecto de investigación *Dentro de un marco de referencia de acupuntura urbana: modelo económico contable- financiero para los venteros de Medellín*.

Declaración de divulgación. Los autores declaramos que no existe un potencial conflicto de intereses relacionados con el capítulo, el cual pertenece al grupo de investigación Capital Contable, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Corporación Universitaria Remington.

Introducción

El presente artículo está contextualizado para los venteros del centro de Medellín, quienes participan de una manera activa en los modelos de ciudad y ocupan lugares específicos del espacio público. Esta situación

del ventero informal es universal para quienes, por diversas situaciones económicas y sociales, buscan por este medio el sustento personal y, en muchos casos, familiar.

El centro de Medellín ha sido por años lugar de confluencia de personas que ejercen diferentes tipos de actividades para el sustento personal y familiar. Desde la perspectiva del concepto de la acupuntura urbana, se busca poder abordar los aspectos financieros como una herramienta que sirva de apoyo al ventero del centro de Medellín en la gestión de sus negocios que les facilite una información periódica financiera, como cualquier tipo de negocio en un contexto local. La contabilidad no es exclusiva de las empresas formales, de hecho, la contabilidad nace en el seno del hogar, cuando nuestros antepasados la van gestando en sus relaciones de trueque y de intercambio como medio de subsistencia doméstica. La contabilidad básica contribuye al control de gastos e ingresos para, de esta manera, hacer presupuestos de inversión en el hogar, al igual como lo aplican en las medianas y grandes economías a nivel global.

Los venteros ambulantes, generalmente son olvidados por las entidades financieras y de apoyo para el crecimiento y desarrollo de los negocios, por tanto, es apremiante un análisis de la situación de los venteros y de la importancia de un apoyo contable en su modelo de negocio mediante un ciclo contable básico en la gestión y administración de su actividad cotidiana.

La caja (efectivo), es la cuenta contable más relevante (que es su propio bolsillo), y la manejan sin control de entradas, salidas, costos, gastos y sin una claridad real de la utilidad diaria, con un sistema de registro y control que sigue siendo su propia mente, sin dejar registros tangibles de inventarios, cuentas por pagar, cuentas por cobrar y registro de las cuentas de banco. En el trabajo se pudo evidenciar una completa informalidad en la administración y manejo de estos negocios ambulantes que operan en las calles del centro de la ciudad.

Muchos de estos negocios se ejecutan sin el acompañamiento de una contabilidad básica, y esto es más notorio entre los microempresarios ambulantes o vendedores de la calle, quienes llevan sus registros mentales y en algunas ocasiones llevan un cuaderno personal donde registran sus principales deudores, acreedores, inventario y costos.

Los aportes e informaciones recibidas de primera fuente contribuyeron al grupo de trabajo para satisfacer una necesidad de contabilidad básica en los venteros, como un complemento de los demás beneficios e intervenciones del poder público, el objetivo fue desarrollar una propuesta de capacitación que integrara lo económico, contable y financiero para el ventero ambulante del centro de Medellín.

Este texto aporta información relevante para implementar una formación en contabilidad básica en el ejercicio diario de los negocios ambulantes, *ad hoc*, que oriente al vendedor informal a contar con un proceso de contabilidad básica en el quehacer diario, para satisfacer las necesidades en contabilidad de los microempresarios ambulantes que venden en las calles de la ciudad de Medellín, a través de un plan de formación, con el apoyo de un instrumento básico en Excel que los oriente para el manejo de los registros de operaciones diarias, bajo unos principios de contabilidad.

Materiales y métodos

La presente investigación sigue los lineamientos de un diseño de tipo no experimental, con la característica particular de recolección de datos de fuentes primarias, los autores analizan los resultados sin la manipulación de las variables objeto de estudio (Hernández *et al.*, 2014).

El tipo de investigación utilizada es cualitativa, con el objeto de comprender las circunstancias, modo y lugar, explorados desde la investigación acción participativa (IAP) que surge como “un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida, colectan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales” (Selener, citado por Balcázar, 2003, p.60), este modelo permite que, en este caso, el vendedor informal potencie su fuerza y presencia en las urbes.

Para este artículo se trabajaron tres fases con la participación activa, y pasiva también, de los venteros ambulantes de la ciudad de Medellín en el periodo comprendido entre el 2016 y el 2017, bajo los siguientes lineamientos:

- Se inició con el apoyo a setenta y siete venteros de la calle con asesoría directa y acompañamiento en la implementación de los conocimientos de la contabilidad básica, la institución promotora del emprendimiento de la ciudad de Medellín los canalizaba para ser atendidos en el consultorio contable diseñado única y exclusivamente para dar el servicio solicitado en contabilidad para los negocios. Esta actividad se registró en documentos que permiten evidenciar las necesidades en contabilidad, costos y presupuesto para los negocios.
- Se aplicó un cuestionario estructurado a 514 microempresarios que venden en las calles para obtener su perfil e integrarlos con las necesidades de mayor demanda en principios de contabilidad.
- Con los resultados de los dos puntos anteriores se procedió a diseñar un plan de formación y una plantilla en Excel que forma parte del plan de capacitación para que los microempresarios implementaran de manera adecuada los principios de la contabilidad básica en sus negocios.

Como se mencionó más arriba, el proyecto se estructuró en tres fases, así:

Fase I

- Infraestructura y metodología para atender de manera oportuna las necesidades en contabilidad empresarial de los microempresarios de Medellín. Dicha labor se ejecutó con el apoyo de cinco contadores públicos que formaron parte del proyecto del consultorio contable desde enero del 2016 hasta diciembre del 2017. Esta experiencia se registró en formatos preestablecidos para darle seguimiento a cada microempresario.
- Compilación de las fuentes secundarias de información sobre la situación de los negocios de venteros de la calle.
- Estado del arte contable de los microempresarios informales y de venteros de las calles en el ámbito nacional e internacional.
- Diseño del instrumento de medición tipo cuestionario estructurado para conocer el perfil de los venteros.

Fase II

- Implementación y registro del programa de apoyo del consultorio contable desde enero del 2016 hasta diciembre del 2017. Con el registro de setenta y siete microempresarios que solicitaron el apoyo en contabilidad básica para mejorar sus negocios, explorando de esta manera la necesidad en contabilidad empresarial.
- Aplicación del cuestionario estructurado a una muestra de 514 venteros ubicados en el centro de la ciudad de Medellín.

Fase III

- Análisis y resultados.
- Diseño de un ciclo contable básico y de un instrumento en Excel para el plan de formación de contabilidad básica en los negocios para microempresarios venteros del centro de la ciudad.

Estado del arte

La informalidad laboral es una problemática hoy globalizada, que, si bien tiene mayor representación en países en desarrollo, también parece acentuarse en los países desarrollados, a causa de variables como la migración y el avance tecnológico que genera desplazamiento de mano de obra.

La informalidad laboral es un concepto que va más allá de la creencia en que solo las personas que trabajan en la calle o independientes son consideradas informales. Este término también abarca a los trabajadores a los que no se les ha legalizado su labor o a los que, de alguna manera, se les ha trasgredido alguno de los requisitos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ya se había relacionado el estado del arte del tema de investigación en una publicación producto del mismo proyecto (*Modelo económico-contable-financiero para los venteros del centro de Medellín*), el presente texto lo complementa consultando nuevas fuentes, trabajos de investigación, informes de entes gubernamentales como el DANE, el Concejo de Medellín y la Alcaldía de Medellín, encargados de la regulación y control del espacio

público en la ciudad, artículos de revistas y periódicos que se ocupan de la problemática en cuanto a manejo del espacio público en el centro de la ciudad de Medellín que, por lo tanto, aportan a este nuevo producto de investigación. Las nuevas fuentes complementarias consultadas se compendian en la **Tabla 6-1**.

Tabla 6-1. Fuentes complementarias que anteceden la investigación.

Autor y año	Título	Comentario, aporte o relación de la fuente con el proyecto de investigación o estado del arte
Londoño (2013)	Informalidad laboral en Colombia y venteros ambulantes en Medellín: una revisión de la literatura.	Se estima que la informalidad en el mundo mueve cerca de 9 billones de dólares, lo que equivale a una economía como la de los Estados Unidos, algo verdaderamente significativo.
DANE (2018)	Informes especiales del mercado laboral. Trimestre octubre-diciembre 2017.	Del informe del DANE a febrero 13 de 2018 se obtiene relevante trabajo estadístico del comportamiento de la informalidad de los últimos años en Colombia.
DINERO (2015)	La informalidad en Colombia recupera fuerzas.	Mientras que entre abril y junio de 2014, y en el mismo periodo de 2015, se crearon 67.000 empleos formales, la informalidad aportó más del doble con 152.000 nuevos puestos. ¿Qué está pasando?
DINERO (2018)	Las devastadoras consecuencias de la informalidad en Colombia.	La productividad, el sistema pensional, los problemas fiscales y la distribución del ingreso, fueron temas claves en la discusión sobre uno de los temas de mayor afectación para la economía colombiana, la informalidad.
Universidad de Antioquia (2013)	El trabajo en las calles: territorialización, control y política en el centro de Medellín a comienzos del siglo XXI.	Los trabajadores callejeros han construido la capacidad histórica de adecuar, marcar, redefinir los espacios, producir territorios para las ventas callejeras, y consolidar territorios para la producción e intercambio de productos específicos, de acuerdo a la vocación urbana y posibilidades comparativas de cada escenario.

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la Tabla 6-1.

Autor y año	Título	Comentario, aporte o relación de la fuente con el proyecto de investigación o estado del arte
Alcaldía de Medellín (2011)	Decreto 1453 de 2011 por medio del cual se implementa la estrategia <i>Comerciantes con oportunidades</i> en el municipio de Medellín.	Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene como objeto la implementación de la estrategia <i>Comerciantes con oportunidades</i> y el establecimiento de los requisitos que deben cumplir las personas que aspiren a ejercer la actividad de comerciante informal en el municipio de Medellín, formando parte de esta estrategia.
Concejo de Medellín (2014)	Acuerdo 42 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública para los venteros informales en la ciudad de Medellín y sus familias.	El acuerdo 42 de 2014 en su artículo 1 (Objeto) dice que “el presente acuerdo tiene por objeto adoptar la política pública para población de los venteros informales de la ciudad de Medellín y su familia y el mejoramiento de su calidad de vida, su formalización social y formación, atendiendo necesidades específicas que propendan por la equidad e inclusión social”.
Zambrano (2018)	¿Cómo avanza la renovación del centro de Medellín?	El impacto que busca generar el municipio con la renovación, no solo se concentra en adecuar espacios para el peatón o el ciclista, sino que también busca propiciar mejores condiciones para quienes trabajan allí.
Ortiz (2018)	Luego de tres años, el POT de Medellín aún está en fase inicial.	El POT modifica, al menos en el papel, el modelo de ocupación de la ciudad bajo tres ideas centrales: la promoción de una ciudad compacta que crezca hacia adentro, la limitación del crecimiento en la ladera y la inversión de la pirámide de movilidad, para que peatones y sistemas sostenibles tengan la prioridad.
Quintero (2018)	Vendedores informales marcharon contra intervención en el paseo Bolívar.	“Venteros del centro de la ciudad, iniciaron a las 8:00 a. m. del día de hoy, una marcha en el parque San Antonio con el fin de rechazar los inconvenientes ocasionados por la construcción del paseo Bolívar, que ha afectado la economía de los comerciantes. Adicionalmente, le exigen a la Alcaldía claridad en los procesos de formalización”.

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la Tabla 6-1.

Autor y año	Título	Comentario, aporte o relación de la fuente con el proyecto de investigación o estado del arte
Benincore (2017)	364 comerciantes informales del centro de Medellín se “graduaron” como empresarios.	Tras cinco meses de capacitaciones en desarrollo empresarial, comerciantes informales del centro de Medellín recibieron su diploma. El proyecto <i>Comerciantes informales de la Comuna 10 de Medellín</i> fue puesto en marcha por la Alcaldía de la ciudad, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, dentro del programa <i>Banco de los pobres</i> .
Quiceno (2018)	Venezolanos, sus condiciones actuales y su impacto en Medellín.	Una de las inquietudes instaladas actualmente en la capital antioqueña tiene que ver con el número de nativos venezolanos que diariamente buscan acogida en Medellín y de igual manera, con conocer sus condiciones de vida en el presente inmediato.
Restrepo (2018)	La explotación laboral que padecen los venezolanos en Medellín.	Además de la explotación laboral, el acceso a servicios básicos como salud y educación, son un problema para los extranjeros. La Personería y la Alcaldía de Medellín trabajan –en conjunto con entidades como Migración Colombia y la Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur)– creando rutas de atención para ellos.

Fuente: Elaboración de los autores a partir de las fuentes relacionadas en la tabla.

Resultados

Se desarrollaron dos etapas directas con fuentes primarias de información, divididas en activa tipo asesoría y activa con el apoyo de un cuestionario estructurado aplicado a 514 venteros.

Para la **activa tipo asesoría** se instaló un espacio físico el cual todavía funciona con el nombre Consultorio Contable, para brindar asesoría oportuna a los microempresarios de Medellín en los temas de contabilidad empresarial. Bajo formatos preestablecidos se registró la necesidad de cada uno de los setenta y siete microempresarios que visitaron el Consultorio Contable desde enero de 2016 a diciembre de 2017. A los setenta y siete

microempresarios se les indagó por nueve variables, iniciando por si es una persona natural o jurídica, el sexo, asesoría fiscal, asesoría contable, asesoría en costos, asesoría en presupuesto, asesoría en punto de equilibrio, asesoría en inventario y en precios. Ver **Tablas 6-2 a la 6-11**, de los resultados con IBM-SPSS n.º 1.

Tabla 6-2. *Venteros que solicitaron asesoría.*

	Persona natural o jurídica	Sexo del ventero	Asesoría fiscal	Asesoría contable	Asesoría en costos	Asesoría en presupuestos	Asesoría punto de equilibrio	Asesoría en inventarios	Asesorías en precios
Número de solicitudes	77	77	77	77	77	77	77	77	77

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-3. *Persona natural o jurídica.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Persona natural	68	88,3	88,3	88,3
Persona jurídica	9	11,7	11,7	100
Total	77	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-4. *Sexo de los venteros.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Femenino	41	53,2	53,2	53,2
Masculino	36	46,8	46,8	100
Total	77	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-5. Asesoría fiscal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Sí	21	27,3	27,3	27,3
No	56	72,7	72,7	100
Total	77	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-6. Asesoría contable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Sí	59	76,6	76,6	76,6
No	18	23,4	23,4	100
Total	77	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-7. Asesoría en costos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Sí	31	40,3	40,3	40,3
No	46	59,7	59,7	100
Total	77	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-8. Asesoría en presupuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Sí	7	9,1	9,1	9,1
No	70	90,9	90,9	100
Total	77	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-9. Asesoría en punto de equilibrio.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Sí	15	19,5	19,5	19,5
No	62	80,5	80,5	100
Total	77	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-10. Asesoría en inventarios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Sí	2	2,5	2,5	2,6
No	75	97,4	97,4	100
Total	77	100,0	100,0	

Fuente: elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Tabla 6-11. Asesoría en precios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Si	15	19.5	19.5	9.5
No	62	80.5	80.5	100
Total	77	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

En resumen, de las asesorías realizadas en el consultorio contable durante el periodo 2016-2017 (**Tablas 6-2 a la 6-11**), se pudo determinar:

- El 88% son personas naturales y un 12%, personas jurídicas, este dato es relevante ya que el empresario de la calle generalmente está en la informalidad.
- Del tipo de género que solicitaron servicios en el consultorio, el 53% era del sexo femenino y el 47%, masculino. Resalta una mayoría del sexo femenino.
- En temas relacionados con asesoría fiscal: el 73 % no demandó asesoría fiscal, lo que concuerda con el estilo de vida dentro de un marco de la informalidad, no necesariamente ilegal.
- En aspectos de contabilidad, el 77% solicitó asesoría en la parte contable, haciendo más evidente el desarrollo oportuno de una formación contable y amigable para que los microempresarios se apoyen en él, para que implementen los principios de la contabilidad empresarial.
- El área de costos ocupa el segundo lugar de mayor demanda por parte de los microempresarios, con el 40% del servicio respectivamente.
- En cuanto al conocimiento de los presupuestos solo fue del 9% de los servicios demandados, lo que muestra total desconocimiento por ese enfoque de los negocios para buscar el éxito, son empresarios que en su vida empresarial no tienen contemplado el análisis de presupuesto, lo que coincide con el riesgo constante que asumen los microempresarios.

- Otro aspecto relevante para considerar en la población de los microempresarios que solicitaron servicios contables y asesoría de inventarios es que solo el 3%, demandó asesoría en este campo.

La Chi cuadrada es una prueba de hipótesis que compara la distribución observada de los datos con una distribución esperada de los datos. La estadística inferencial muestra el rechazo de las hipótesis estadísticas, por lo que la mayoría de los venteros son personas naturales que no demandan asesoría fiscal, con una Chi cuadrada de 15,909 y significancia de 0,000, si demandan en su mayoría asesoría contable con una Chi cuadrada de 21,831 y significancia de 0,000, con el 77% de las demandas por este servicio. El 40% de los microempresarios buscan asesoría en costos, por lo que también se rechaza la hipótesis estadística. Las últimas cuatro hipótesis de presupuesto, punto de equilibrio, inventarios y precios, se rechazaron ya que los microempresarios venteros de las calles no demandan de esos servicios, lo que refleja el alto riesgo que siempre está viviendo durante su jornada de trabajo como independientes e informales (Tabla 6-12).

Tabla 6-12. Estadística inferencial de la Chi cuadrada.

	Persona natural o jurídica	Sexo del ventero	Asesoría fiscal	Asesoría contable	Asesoría en costos	Asesoría en presupuestos	Asesoría punto de equilibrio	Asesoría en inventarios	Asesorías en precios
Chi cuadrado	45.208 ^a	0.325 ^a	15.909 ^a	21.831 ^a	2.922 ^a	51.545 ^a	28.688 ^a	69.208 ^a	28.688 ^a
gl	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sig. asintótica	0.000	0.569	0.000	0.000	0.87	0.000	0.000	0.000	0.000

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Respecto a la **activa tipo cuestionario**, este fue aplicado a 514 microempresarios o venteros de la calle. Se encontró que la mayoría son mujeres con un 63 %, coincide con la mayoría de los setenta y siete que solicitaron

apoyo en el consultorio contable, lo que reafirma la presencia de la mujer en esta actividad comercial dentro de la ciudad de Medellín, con edades entre los 18 a 47 años, viven en el estrato socioeconómico 1, con nivel de escolaridad básica (59% con primaria terminada y 38% con secundaria), 41% casados, con cuatro personas en promedio que comparten la misma vivienda y el 98% con ingresos inferiores a un millón de pesos mensuales. Lo interesante es que el 87% son propietarios de sus negocios y no están regulados. La presencia de la mujer como microempresaria, como vendedora ambulante e informal gana más dinero con esta actividad que los hombres y cuentan con un nivel de escolaridad un poco más alto que los hombres, por lo que esta combinación de mujer con mayor grado de escolaridad se ve reflejada en sus niveles de ingreso. Al aplicar la T de Student para conocer si hay diferencia entre la edad y el género de los venteros, dio como resultado una T de Student de 5,06 y significancia de 0,000, por lo que se rechaza la hipótesis y se concluye que, en promedio, las mujeres mayores que los hombres en siete años (promedio de edad en mujeres de 51 años versus 44 en los hombres), lo que refleja una presencia de varios años de las mujeres como microempresarias de la calle en la ciudad de Medellín.

El análisis de ANOVA, se aplicó debido a encontrar las diferencias entre las medias de varios grupos; para ello la variable de agrupación fue el nivel de ingresos en tres (3) niveles y se plantean las cinco (5) hipótesis debidamente referenciadas en la **Tabla 6-13** de ANOVA.

Tabla 6-13. ANOVA de los 514 microempresarios o venteros de la calle.

		Suma de Cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig,
Edad de los venteros del centro de la ciudad de Medellín 2017.	Entre grupos	9180,300	2	4590,150	23,128	0,000
	Dentro de grupos	101414,751	511	198,463		
	Total	110595,051	513			
Estrato de los venteros del centro de la ciudad de Medellín 2017.	Entre grupos	8,235	2	4,118	5,318	0,005
	Dentro de grupos	395,697	511	0,774		
	Total	403,932	513			

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la Tabla 6-13.

		Suma de Cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Escolaridad de los venteros del centro de la ciudad de Medellín 2017.	Entre grupos	18,979	2	9,490	35,847	0,000
	Dentro de grupos	135,272	511	0,265		
	Total	154,251	513			
Grupo familiar de los venteros del centro de la ciudad de Medellín 2017.	Entre grupos	20,459	2	10,229	2,362	0,95
	Dentro de grupos	2213,098	511	4,331		
	Total	2233,556	513			
Cuántas personas laboran en el punto de venta.	Entre grupos	7,236	2	3,618	42,905	0,000
	Dentro de grupos	43,091	511	0,084		
	Total	50,327	513			

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

El **análisis de varianza (ANOVA)** prueba la hipótesis de que las medias de dos o más poblaciones son iguales. Los ANOVA evalúan la importancia de uno o más factores al comparar las medias de la variable de respuesta en los diferentes niveles de los factores.

Las hipótesis para contrastar son (hipótesis nula-Ho y la hipótesis alterna-Ha):

1. **Ho:** No hay diferencia significativa entre la edad de los venteros de la ciudad de Medellín y sus ingresos, durante el 2017.

Ha: Sí hay diferencia significativa entre la edad de los venteros de la ciudad de Medellín y sus ingresos, durante el 2017.

Resultados: con un valor F de 23,128 y significancia de 0.000, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la Ha, ya que, sí hay diferencia entre la edad de los venteros y su nivel de ingresos, es mayor el ingreso entre los más jóvenes.

2. **Ho:** No hay diferencia significativa entre el estrato socioeconómico de los venteros de la ciudad de Medellín y sus ingresos, durante el 2017.

Ha: Sí hay diferencia significativa entre el estrato socioeconómico de los venteros de la ciudad de Medellín y sus ingresos, durante el 2017.

Resultados: con un valor F de 5,318 y significancia de 0.005, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la Ha, ya que sí hay diferencia entre el estrato socioeconómico de los venteros y su nivel de ingresos, es

mayor el ingreso en los venteros del estrato más alto, que este caso son del estrato 2

3. **Ho:** No hay diferencia significativa entre la escolaridad de los venteros de la ciudad de Medellín y sus ingresos, durante el 2017.

Ha: Sí hay diferencia significativa entre la escolaridad de los venteros de la ciudad de Medellín y sus ingresos, durante el 2017.

Resultados: con un valor F de 35,847 y significancia de 0.000, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la Ha, ya que, si hay diferencia entre la escolaridad de los venteros y su nivel de ingresos, siendo mayor el ingreso en los venteros con mayor grado de escolaridad, que en este caso sería secundaria terminada.

4. **Ho:** No hay diferencia significativa entre cuantas personas laboran en los puntos de venta de los venteros de la ciudad de Medellín y sus ingresos, durante el 2017.

Ha: Sí hay diferencia significativa entre el número de personas que laboran en el punto de venta de los venteros de la ciudad de Medellín y sus ingresos, durante el 2017.

Resultados: con un valor F de 42,95 y significancia de 0.000, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la Ha, ya que sí hay diferencia significativa entre el número de personas que laboran en el punto de venta de los venteros y su nivel de ingresos, siendo directamente proporcional la contratación de empleados en función de sus ingresos.

Discusión y conclusiones

Se evidenció la necesidad de capacitación en contabilidad básica para los microempresarios ambulantes que venden en las calles del centro de la ciudad de Medellín, y la importancia del manejo de una plantilla en Excel para la implementación de los conocimientos de la contabilidad básica en sus modelos de negocios.

Los venteros tienen amplio interés por la asesoría en contabilidad básica para mejorar sus negocios, tomando en cuenta su nivel de escolaridad muy bajo, su nivel socioeconómico bajo y el poco tiempo con el que

cuentan para entrar en un proceso de capacitación regularizado. Por lo que se concluye con la propuesta para la formación en contabilidad básica para ayudar a los empresarios a llevar el registro diario de sus negocios, con enfoque en la estructura básica de un estado de resultados a la medida de estos empresarios para que comprendan las ventas, gastos, costos, ingresos y utilidad del ejercicio de sus funciones. También se evidenció el poco conocimiento e interés en temas relevantes para un microempresario como el precio de venta, punto de equilibrio, presupuesto, inventarios y estructura de costos para ayudarles en la eficiencia de sus negocios.

En este sentido, y de acuerdo a las necesidades evidenciadas por el ventero presentadas en las diferentes asesorías en materia contable, requiere de un instrumento básico como apoyo a la actividad que desarrolla, que le permita organizar las operaciones diarias aplicando principios de contabilidad para un adecuado control del efectivo, inventario, deudas, costos, utilidad, compras.

Propuesta de registro de operaciones diarias y de asesoría básica contable para el microempresarios o venteros de la calle

Paso 1. Registro de inventarios (mercancías/varios para la venta)

Es necesario de parte del ventero, identificar cada una de las referencias de los bienes que maneja en su negocio, es decir, cantidad y valor de adquisición, para transcribir los datos en la plantilla en Excel, donde se realiza el ingreso por primera vez de las mercancías/insumos, que se tenga en el punto de venta **(Tabla 6-14)**.

Tabla 6-14. Registro de inventario inicial.

Cargue inicial inventario de mercancías					
Fecha	Saldo inicial				
	Referencias	Tallas	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
09/09/2017	Tenis	39	5	20.000	100.000
10/09/2017					
11/09/2017					
12/09/2017					
13/09/2017					
14/09/2017					
Total			5		100.000

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Paso 2. Registro de compras (mercancías-varios para la venta)

Las compras deben contar con un soporte que identifique los bienes o referencias adquirida por el propietario, donde se especifique cantidades y valor de compra, información necesaria para registrar en la plantilla de Excel, las entradas de mercancías que tiene disponible para ser vendidas (Tabla 6-15).

Tabla 6-15. Registro de compras.

Control diario de compras de mercancías									
Fecha	Referencia	Saldo inicial			Compra total	Compras		Saldo final	
		Tallas	Uds.	Valor unitario		Uds.	Costo	Unidades	Valor compra
09/09/2017	Tenis	39	5	20.000	100.000				100.000
10/09/2017		39				2	22000	7	122.000
11/09/2017									
12/09/2017									
13/09/2017									
14/09/2017									
Total								7	122.000

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Paso 3. Registro de venta (mercancías-varios)

Las referencias iniciales más las compras, deben estar dispuestas para las ventas diarias que realicen en su entorno, las cuales son necesarias para su gestión comercial. Estas ventas se registran de manera oportuna en la plantilla de Excel como salidas de mercancías, de esta forma, mantiene un control de existencias física de sus productos (**Tabla 6-16**).

Tabla 6-16. Registro de ventas.

Control diario de entradas y salidas de mercancías												
Fecha			Saldo inicial			Compras		Ventas			Saldo final	
	Ref.	Tallas	Uds..	Valor unitario	Compra total	Uds..	Costo	Uds..	Costo unitario	Costo total	Unidades	Valor
09/09/2017	Tenis	39	5	20.000	100.000	-	-	-			5	100.000
10/09/2017		39				2	22.000				7	122.000
11/09/2017								3	20.000	60.000	4	62.000
12/09/2017												
13/09/2017												
14/09/2017												
Total											4	62.000

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Paso 4. Resultado del día/semana/mes

De las operaciones de compra y venta que corresponde a su modelo de negocio, se espera un fruto como margen de ganancia, el cual es base para el sustento de él y su familia, así, como mantener surtido su puesto de trabajo, el resultado diario, semanal o mensual, se obtiene de descontar de las ventas, las compras realizadas de mercancías y gastos que resulten de su operación diaria (**Tabla 6-17**).

Tabla 6-17. Estado del resultado.

Resultado del día/semana/mes	
Ventas.	90.000,00
(Tres pares de tenis).	90.000,00
Costo.	60.000,00
Valor de la compra (tres pares).	60.000,00
Ganancia.	30.000,00
Gastos.	12.000,00
Varios.	12.000,00
Ganancia día.	18.000,00

Fuente: Elaboración de los investigadores responsables del proyecto.

Propuesta de formación en contabilidad para microempresarios o venteros de la calle. Conforme a la caracterización del ventero ambulante y las necesidades propias del desarrollo de su actividad comercial habitual, se ha considerado pertinente realizar una estructuración específica muy particular, como función que debe surtir desde el Consultorio Contable, para apoyar la capacitación o formación de este grupo de microempresarios, para que maximicen, tanto el patrimonio que aportan para adquirir el producto para su ejercicio comercial, como para aprovechar el tiempo que deben dedicar para obtener el ingreso económico, en el ciclo ordinario de su trabajo.

En primer lugar, se debe tener presente que las estrategias pedagógicas y los modelos curriculares utilizados para la educación formal y, concretamente, para la formación de profesionales, no serían adecuados dado el bajo nivel de escolaridad detectado en el diagnóstico, ello significa que se debe partir de un modelo diferente para atraer la atención del ventero y para maximizar su capacidad de aprendizaje.

Es importante mencionar que se observó poco interés en participar en procesos de aprendizaje relacionados con el precio de venta, punto de equilibrio, presupuesto, inventarios y estructura de costos, entre otros, como antes se mencionó, porque sin ese saber han venido trabajando históricamente y han subsistido, entonces consideran irrelevante adquirir esos conocimientos. Pero quienes tienen el conocimiento

empresarial saben del nivel de importancia que estos temas tienen, no solo para sostenerse en el tiempo, sino para crecer y mejorar el ingreso. Según León (1991):

Es de gran importancia el análisis de los componentes históricos, sociológicos y pedagógicos para la formación en adultos, allí se establece con claridad que se debe tener una diferencia entre los proyectos y las realizaciones efectivas, planteando que desde la antigüedad se estructuraron modelos de educación técnica desarrollados entre los movimientos gremiales y las parroquias en la Edad Media (p.19).

Estos elementos hacen que el modelo educativo, tanto para llamar la atención del ventero ambulante, como para cautivarlo en el tiempo, procurará llevarlos a considerar la opción de la capacitación técnica como un elemento fundamental en la ejecución de sus actividades comerciales, que en última instancia es su propia supervivencia.

La estructura, entonces, será la aplicación de métodos que obvian la fundamentación teórica en su esencia y solo un proceso pragmático de la realidad, que cada una de las capacitaciones los lleven a observar cómo pueden realizar acciones o utilizar herramientas que les permitan planificar de manera técnica y organizada sus labores mercantiles.

Definida la estructura pedagógica, como una metodología técnica se continúa con la planeación de los contenidos macro, meso y microcurriculares así:

Estructura macrocurricular: demarca las políticas e intencionalidades desde el gobierno, ya sea al nivel nacional o territorial, donde existe una fuerte decisión de la búsqueda de formalización empresarial buscando que el vendedor ambulante en poco tiempo logre una concreción de su negocio como una fuente de riqueza y no únicamente la sostenibilidad de su unidad familiar.

Estructura mesocurricular: desde la acción institucional centrada en el Consultorio Contable y en el grupo de expertos en áreas temáticas de contabilidad, empresarismo, finanzas y procesos educativos, definen un diseño curricular que articulen las políticas determinadas en

el macro currículo y las necesidades educativas del contexto de los microempresarios denominados vendedores ambulantes, buscando cuales serían las competencias básicas a lograr, para que el fin perseguido se logre de manera satisfactoria.

Estructura Micro curricular: articulando, tanto el proceso macro como el meso curricular (Molina, 2006, pp. 8-10).

Se determinaron como elementos temáticos mínimos para el logro de las competencias específicas los siguientes:

1. Programa de capacitación en el uso de herramientas aritméticas y tecnológicas, fundamentalmente en *software* simple de Office.
2. Programa de fundamentación en contabilidad básica, centrada en los resultados operacionales (estado de resultados), fijando el eje en la determinación de la utilidad, identificando los factores de ingreso, costos y gasto.
3. Programa de fundamentación en administración de inventario: estructuración de los elementos que componen el inventario, sus controles, puntos de equilibrio básicos.
4. Programa de estructuración del costo: identificación de los componentes del costo y la valoración del costo individual del producto o de producción masiva.
5. Programa de fundamentación en empresarismo: programa posterior al emprendimiento, se considera el negocio actual como una formación básica ya desarrollada de manera empírica; busca planear el negocio y su proyección, siendo conscientes de los recursos que se poseen y las oportunidades en el medio comercial o mercado.
6. Prospección para el desarrollo de herramientas: es un programa para ejecución posterior que busca la construcción de innovaciones tecnológicas para facilitar la labor administrativa del negocio del ventero ambulante, ya sea con *software* especializado o con formatos prácticos que estructuren los negocios con planes previamente establecidos y que busque proyectar el negocio con su respectiva formalización e ingreso a la comunidad comercial tradicional.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Medellín (2011).** Decreto 1453 por medio del cual se implementa la estrategia *Comerciantes con oportunidades* en el municipio de Medellín, se establecen los requisitos para formar parte de ella, y se dictan otras disposiciones. https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_1453_2011.ht
- Balcázar, F. E. (2003).** Investigación acción participativa (IAP): aspectos conceptuales y dificultades de implementación. <http://www.redalyc.org/pdf/184/18400804.pdf>
- Benincore, M. (2017).** 364 comerciantes informales del centro de Medellín se “graduaron” como empresarios. <http://www.elcolombiano.com/antioquia/comerciantes-informales-del-centro-recipientes-formacion-CY7919765>
- Concejo de Medellín. (2015).** Acuerdo 42 por medio del cual se adopta la política pública para los venteros informales en la ciudad de Medellín y sus familias. https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0042_2014.ht
- DANE (2018).** Informes especiales del mercado laboral. Trimestre octubre-diciembre de 2017. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/comunicados_de_prensa/Cp_GEIH_oct17_dic17.pdf
- Dinero. (2015).** La informalidad en Colombia recupera fuerzas. <http://www.dinero.com/economia/articulo/informalidad-colombia-2015/212697>
- Dinero. (2018).** Las devastadoras consecuencias de la informalidad en Colombia. <https://www.dinero.com/economia/articulo/los-problemas-y-las-consecuencias-de-la-informalidad-en-colombia/239203>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (1996).** *Metodología de la investigación*. Bogotá: McGraw Hill.
- Londoño, S. H. (2013)** Informalidad laboral en Colombia y venteros ambulantes en Medellín: una revisión de la literatura. <http://coruniamericana.edu.co/publicaciones/ojs/index.php/adgnosis>.
- Ortiz, J. D. (2018).** Luego de tres años, el POT de Medellín aún está en fase inicial. <http://www.elcolombiano.com/antioquia/implementacion-del-pot-de-medellin-YJ8391436>
- Quiceno, J. C. (2018).** Venezolanos, sus condiciones actuales y su impacto en Medellín. <http://www.elmundo.com/noticia/Venezolanos-sus-condicionesactuales-y-su-impacto-en-Medellin/366434>.
- Quintero, D. (2018)** Vendedores informales marcharon contra intervención en el paseo Bolívar. <http://www.elcolombiano.com/antioquia/marcha-de-venteros-en-medellin-AD9014389>

Restrepo, V. (2018). La explotación laboral que padecen los venezolanos en Medellín. <http://www.elcolombiano.com/antioquia/venezolanos-en-medellin-padecen-explotacion-laboral-ED8948446>

Universidad de Antioquia (2011). El trabajo en las calles: territorialización, control y política en el centro de Medellín a comienzos del siglo XXI. [http://www.catedras-bogota.unal.edu.co/web/gaitan/2013-II/gaitan_2013_II/lecturas/TrabajoEnLasCallesTerritorializaci%C3%](http://www.catedras-bogota.unal.edu.co/web/gaitan/2013-II/gaitan_2013_II/lecturas/TrabajoEnLasCallesTerritorializaci%C3%99)

Zambrano, D. (2018). ¿Cómo avanza la renovación del centro de Medellín? <http://www.elcolombiano.com/antioquia/centro-de-medellin-mejoras-del-espacio-publico-BI8813928>

Capítulo VII

Responsabilidad social y ambiental en empresa productora de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) de Medellín

*Social and environmental responsibility in
a company that produces AEE in Medellín*

| Sandra Yaneth Cañas Vallejo y Sandra Patricia Álvarez Mejía |

Resumen

El presente artículo busca identificar cómo desde la contabilidad y las leyes se da cumplimiento al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en una empresa del sector en Medellín y determinar, con base en un análisis cualitativo, su relación con la responsabilidad social empresarial. El análisis respectivo se llevó a cabo por medio de una investigación de tipo cualitativo, inicialmente se realizó un rastreo bibliográfico en torno a las teorías desarrolladas en el sector y la normativa que predomina, adicionalmente se aplicaron entrevistas y grupos focales como instrumentos para la recolección de información necesaria de la empresa y posterior análisis. Como resultados se lograron identificar

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830.c7>

algunos estudios de caso desarrollados entre el 2014 y 2018, los cuales son relevantes para el análisis y contextualización de la temática por ser base para el reconocimiento de los procedimientos realizados y que pueden causar impactos desde el aspecto ambiental para las empresas según la normativa concerniente y que se van a ver reflejados, finalmente, en unas buenas prácticas empresariales y contribuirán en la sostenibilidad de la empresa, de su entorno y recursos.

Palabras clave. Contabilidad, RAEE, ambiental, responsabilidad social.

Créditos. Corporación Universitaria Minuto de Dios –Uniminuto.

Declaración de divulgación. Los autores declaramos que no existe un potencial conflicto de intereses relacionados con el texto, el cual pertenece al grupo de investigación Capital Contable, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Corporación Universitaria Remington.

Introducción

En el desarrollo de la investigación se torna primordial identificar cómo se llevan a cabo los procesos de reconocimiento de la normativa referente a los RAEE, además se quiere evaluar, desde la contabilidad ambiental, la aplicación de dicha política nacional en empresas dedicadas a tal actividad, de modo que las buenas intenciones para prevenir y mitigar las consecuencias de la contaminación ambiental desde la actividad rutinaria de las empresas productoras de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) puedan encontrar un eco en la realidad, y no quedarse en simples palabras escritas en un documento retórico. Las políticas ambientalistas han pasado de ser un valor agregado en las organizaciones a una obligación de índole ético y de corresponsabilidad con el presente y el futuro de la humanidad. El inminente calentamiento global con sus nefastas consecuencias para el hombre, los recursos naturales e incluso la economía

conlleva a que los países centren su atención en dicha realidad (Soares, García y Manzano Solís, 2018).

En este contexto, diferentes disciplinas, dentro de las cuales se encuentra la contabilidad, no pueden ser ajenas a dicha realidad. Si bien desde hace varios años se viene hablando expresamente de contabilidad ambiental, la agudización de la crisis ambiental exige un mayor cuidado sobre el impacto que el desarrollo de las actividades comerciales generan en el medio ambiente. En Colombia, si bien es posible destacar diferentes normas que han acompañado este proceso a lo largo del tiempo, también es un hecho que la especialización en la regulación por actividades va siendo cada vez más fina. Es así como para el desarrollo de las actividades relacionadas con la fabricación y comercialización de productos eléctricos y electrónicos, se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE –Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Ministerio del Medio Ambiente. 2017), con el Decreto 284 del 15 de febrero de 2018 y demás normas concordantes.

Es por lo anterior que, a través de la investigación, se busca describir cómo la contabilidad ambiental, y la aplicación de las normas que le conciernen, permite a una empresa productora de AEE reconocer la responsabilidad social empresarial. La metodología a seguir es de tipo cualitativo, desde el enfoque interpretativo y crítico, utilizando el método de estudio de caso descriptivo. La investigación seguirá el “protocolo de estudio de caso” propuesto por Yin (1989) que incluye: semblanza del estudio de caso, preguntas del estudio de caso, procedimientos a ser realizados y guía del reporte del estudio de caso. Se inserta dentro de la sublínea de investigación denominada *contabilidad ambiental*, que responde a la línea institucional *gestión social, participación y desarrollo comunitario*.

Materiales y métodos

La presente investigación es de tipo cualitativo, desde el enfoque interpretativo y crítico, utilizando el método de estudio de caso en una empresa que comercializa con RAEE, con base en la matriz de variables medibles

y los factores de los constructos propuesta por Palacios y Suárez (2015). Dicha matriz será adaptada a los riesgos específicos para actividades con material electrónico, conforme a la normatividad colombiana, según la Ley 1672 de 2013, la Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE –Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (2017) y el Decreto 284 del 15 de 2018.

Se trata de un estudio único de caso. El enfoque interpretativo y crítico permite la investigación de la acción, los estudios de campo, la etnografía y los estudios de casos (Castro, 2010). El constructo se define como una medida teórica del significado de la escala (Martínez, 2006). A su vez seguirá el “protocolo de estudio de caso” propuesto por Yin (1989) que incluye: semblanza del estudio de caso, preguntas del mismo, procedimientos a ser realizados y guía del reporte del estudio de caso.

El objetivo específico es hacer una descripción de las prácticas de responsabilidad social ambiental que utiliza la empresa para determinar los impactos desde la contabilidad. Es así como el estudio de caso que tiene un objetivo descriptivo busca analizar cómo ocurre un fenómeno organizativo en su contexto real (Yin, 1994).

Resultados

Después de aplicar los instrumentos mencionados en la metodología, uno de los resultados arrojados surge al hacer la comparación entre tres grupos focales (**Tablas 7-1, 7-2 y 7-3**) donde se evidencia que la empresa sujeta al estudio de caso del presente trabajo ha logrado establecer algunos avances en torno a las políticas que se generan dentro de la empresa para dar, por un lado, cumplimiento a la norma vigente relativa al manejo de los residuos y, por otro, en lo relativo al impacto que se da desde lo ambiental. Es por eso que, desde la categorización realizada, se toman tres aspectos centrales: impacto ambiental, gestión ambiental y gestión ambiental desde los intereses del grupo, que son el pilar de la propuesta al lograr determinar en qué medida desde las empresas mismas estas prácticas de responsabilidad social empresarial han sido interiorizadas y no solo se

quedan en el papel por dar cumplimiento a los requerimientos del Estado y de las normas que consigo traen todos estos procesos.

Las relaciones planteadas surgen de los requerimientos mismos de la norma interrelacionándolos con las categorizaciones establecidas anteriormente, con el fin de lograr tener un panorama claro del alcance que se tiene dentro de la empresa objeto del estudio de caso y de cómo se puede llegar a coincidir en las respuestas suministradas. Esto da lugar a que una de las deducciones iniciales sea el que se está llevando a cabo el proceso de manera adecuada, que se está haciendo partícipe del cambio a toda la empresa, lo que hace que los resultados para la misma sean positivos en torno a su manejo administrativo y financiero, estos resultados, en el nivel en que se encuentra el proyecto, aún no se han analizado pero formarán parte de los resultados finales de la presente propuesta.

Otro de los resultados que arroja el análisis se refiere a que, a pesar de que en la empresa se cuentan con políticas claras en torno al manejo y disposición de los residuos, y que en su mayor parte se encuentran interiorizadas, aún es necesaria la continua capacitación para que sea más sólida y pertinente la aplicación y justificación de la misma para cada uno de los empleados de la empresa en los diferentes roles en los que se desempeñan. Posteriormente, se desarrolla la aplicación del protocolo de estudio de caso: se aplicó el protocolo propuesto por Yin (1994) adaptado al caso concreto como de muestra a continuación

1. Semblanza del estudio de caso

a. Con base en las normas específicas sobre gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y el Decreto 284 de 2018 que reglamenta la Ley 1672 de 2013 en concordancia con la propuesta de matriz de variables medibles y los factores de los constructos, propuesta por Palacios y Suárez (2015), se establecen las siguientes variables: contabilidad, gestión ambiental, impacto ambiental, información contable.

b. Una vez seleccionadas las variables que permiten obtener la información segregada previa al análisis, se procede a elaborar un cuestionario de preguntas semiestructuradas dirigidas al personal administrativo, esto

es: al gerente del sistema de gestión ambiental, al jefe del programa de reciclaje y al contador. Así mismo se elaboran las preguntas base del grupo focal a realizarse con los colaboradores que se encargan de la operación de manufactura electrónica en la empresa.

c. Se crea una matriz que permite interrelacionar la información por variables y se asignan unos valores. El total de preguntas elaboradas, tanto en las entrevistas como en el grupo focal, suma 30 ítems, los cuales se encuentran agrupados por cada variable: contabilidad, gestión ambiental, impacto ambiental, información contable. Para mayor claridad se comparte la matriz de análisis en la **Tabla 7-4**, en la **Tabla 7-5** se encuentra la explicación de las convenciones de la matriz y en las **Tablas 7-6, 7-7 y 7-8**, se encuentran las guías de asignación de valor y determinación de constructos asociados a cada variable.

Para el análisis de la matriz y asignación de valores en el denominado *peso de los factores*, se establece la siguiente valoración:

A. Peso por factor en la variable contabilidad

1. La empresa no considera importante este ítem.
2. La empresa considera importante este ítem, pero no invierte en él.
3. La empresa considera importante este ítem, invierte en él.
4. La empresa considera importante este ítem, invierte en él y lo tiene relacionado en la contabilidad en términos generales.
5. La empresa considera importante este ítem, invierte en él, lo tiene relacionado en la contabilidad en un rubro destinado al sistema de gestión ambiental.

Luego se hace un promedio con los puntos asignados a cada factor dentro de la variable contabilidad, y acorde con el resultado, se asigna uno de los constructos indicados (remitirse a la **Tabla 7-6**).

B. Peso por factor en la variable gestión ambiental

1. La empresa no considera importante este ítem y no tiene sistema de gestión ambiental.

2. La empresa considera importante este ítem, pero no lo implementa en el sistema de gestión ambiental.
3. La empresa considera importante este ítem, pero lo implementa muy pocas veces en el sistema de gestión ambiental.
4. La empresa considera importante este ítem y lo implementa algunas veces en el sistema de gestión ambiental.
5. La empresa considera importante este ítem, y lo implementa de manera constante en el sistema de gestión ambiental.

d. Luego se hace un promedio con los puntos asignados a cada factor dentro de la variable **gestión ambiental**, y acorde con el resultado, se asigna uno de los constructos indicados en la **Tabla 7-7**.

C. Peso por factor en la variable impacto ambiental

1. La empresa no considera importante este ítem y por ende no lo implementa.
2. La empresa considera importante este ítem, y por ende no cuenta con estrategias para minimizar su impacto.
3. La empresa considera importante este ítem, pero aplica muy pocas veces estrategias para minimizar su impacto.
4. La empresa considera importante este ítem, y busca estrategias para minimizar su impacto, pero son desarticuladas del sistema de gestión ambiental y no es posible medirlo.
5. La empresa considera importante este ítem, busca estrategias para minimizar su impacto desde el sistema de gestión ambiental, las cuales pueden ser medidas.

Luego se hace un promedio con los puntos asignados a cada factor dentro de la variable impacto ambiental, y acorde con el resultado, se asigna uno de los constructos indicados en la **Tabla 7-8**.

D. Peso por factor en la variable información contable

1. En el área contable de la empresa no se tiene conocimiento del ítem.
2. En el área contable de la empresa se tiene conocimiento del ítem, pero no se considera importante en la información contable.

3. En el área contable de la empresa se tiene conocimiento del ítem, se considera importante en la información contable, pero no se tiene en cuenta en la misma, ni tampoco se verifica articulación con el sistema de gestión ambiental.
4. En el área contable de la empresa se tiene conocimiento del ítem, se considera importante en la información contable, se tiene en cuenta dicha información, pero no se verifica articulación con el sistema de gestión ambiental.
5. En el área contable de la empresa se tiene conocimiento del ítem, se considera importante en la información contable, se tiene en cuenta dicha información y se verifica articulación con el sistema de gestión ambiental.

d. Luego se hace un promedio con los puntos asignados a cada factor dentro de la variable **información contable**, y acorde con el resultado, se asigna uno de los constructos indicados en la **Tabla 7-9**.

Una vez elaborados los instrumentos para obtener información y la matriz de análisis, estos son remitidos al Comité General de Ética de la Investigación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, junto con los formatos de consentimiento informado de quienes participan en la aplicación de dichos instrumentos.

2. Preguntas del estudio

Las siguientes preguntas se dirigen al grupo de investigadores, con la finalidad de no perder el horizonte en el desarrollo del estudio de caso.

- a. ¿Los instrumentos son coherentes con las variables seleccionadas?
- b. ¿La información obtenida permite corroborar la revisión documental?
- c. ¿Hay relación entre la información obtenida y la literatura revisada?

3. Procedimientos a ser realizados

El protocolo para seguir es el siguiente:

- a. Socialización de los consentimientos informados, lectura y firmas.

- b. Aplicación de instrumentos.
- c. Transcripción de audios de entrevistas.
- d. Vaciado de información en matriz de análisis de variables.
- e. Ponderación de información con asignación de peso de los factores por cada variable.
- f. Análisis de información acorde con los resultados. El tipo de análisis es inductivo y descriptivo, y de acuerdo con la revisión bibliográfica analizada durante el proceso investigativo.

Discusión y conclusiones

Hablar de responsabilidad social empresarial es un concepto amplio, que viene siendo analizado por diferentes autores en los últimos años. Según lo expresado por Barreto (2018), la responsabilidad social debe ir más allá de un simple cumplir normativo, debe contener motivación de comprometerse con la sociedad. Si bien el término en sus inicios se podría ver ligado a un concepto meramente caritativo, la responsabilidad social se ha ido definiendo como un valor empresarial, que puede tocar diferentes aspectos entre los cuales se encuentran: la educación, el medio ambiente, la promoción del trabajo, la participación en las políticas públicas, entre otros.

Desde un aspecto de compromiso con el medio ambiente, teniendo en cuenta los efectos de invernadero producidos por el cambio climático que enfrenta desde hace varios años la tierra, es evidente que las empresas verdes, o aquellas catalogadas como sostenibles y amigables con el medio ambiente, tendrán un valor agregado que estará efectivamente relacionado con la sustentabilidad de las mismas. Es en este punto donde la contabilidad como disciplina, realiza un aporte fundamental. Los expertos Luis Perera Aldama y Adrián Zicari (2009), han desarrollado un modelo de cuantificación de contabilidad ambiental denominado *el cuarto estado financiero*, en el cual se enmarca la fundamentación teórica base de la presente investigación.

La contabilidad ambiental desde hace varias décadas viene mostrando su importancia. En efecto, de manera continuada se han venido generando diferentes normas y convenios de índole internacional que van decantando

en los países en regulaciones específicas. El tema del cambio climático y sus efectos no puede desconocer una de las principales temáticas del siglo XXI. Es un fenómeno global que permite generar normatividades aplicables en innumerables países. Estos discursos son entonces tanto hijos como madre de la globalización (De Olmos, 2011). La preocupación internacional sobre el medio ambiente y el aporte de la contabilidad se pueden evidenciar en diversos documentos, dentro de los cuales se encuentran: el convenio marco sobre el cambio climático de la ONU (1992), el presupuesto de información contable medio ambiental de la Unión Europea (1993), el protocolo de Kioto de la ONU (1998), el informe de sustentabilidad de la Comunidad Europea (2002), la Federación Internacional de Contadores (2005) publicó el documento de *Orientación internacional de contabilidad de gestión ambiental*; el convenio marco sobre cambio climático y protocolo de Kioto, expedido por la Organización Mundial del Turismo (2007). Deberá tenerse en cuenta la primera norma estadística internacional para la contabilidad ambiental, expedida por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas (20102). La norma se conoce como el marco central del sistema de contabilidad ambiental y económica (SCAE)

Así mismo, diferentes investigaciones dan cuenta de la importancia de la contabilidad ambiental en los países. Si bien la contabilidad ha sido tomada como herramienta de control y previsión, su espectro de influencia ha ido evolucionando, y puede entender como un constructo social, en donde confluyen variables como la realidad política, cultural, económica, entre otras (Quinche, 2008). Otras investigaciones como la realizada por González (2015), revelan la base constitucional para estudiar la denominada contabilidad verde en Colombia, en los artículos 79 y 80 de la Carta Política, donde se prescribe el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de la sociedad de participar en las decisiones que puedan afectar dicho contexto.

La citada autora recuerda la creación del Ministerio del Medio Ambiente mediante la Ley 99 de 1993. Indica que para dicha fecha, si bien no era obligatorio para las empresas llevar una contabilidad verde, mediante el Decreto 2649 de 1993 se señaló que uno de los objetivos de la información financiera contable es evaluar el beneficio social que aporta dicha actividad económica (González, 2015). Por su parte los estándares

internacionales de información financiera (NIIF), aplicables en Colombia desde el año 2016, desarrollan directrices que permiten determinar, en lo contable, el impacto ambiental de la gestión empresarial. De este modo la NIC 37 regula las provisiones, activos y pasivos ambientales, la NIC 41 define el tratamiento que debe darse a los activos biológicos y la NIC 36 incluye los activos ambientales dentro del procedimiento que regula.

Del mismo modo, las normas ISO estimulan a las empresas que realizan contabilidad ambiental mediante la ISO 14031 que certifica que una empresa es responsable con el medio ambiente y la ISO 14001, que propone reglas para asegurar la gestión ambiental y prevenir la contaminación ambiental. Así mismo, el Estatuto tributario presenta algunos incentivos para empresas que logren impactar positivamente en el medio ambiente. En relación con la gestión ambiental de residuos eléctricos y electrónicos, se cuenta en Colombia con investigaciones como la realizada por Rodríguez y González, Reyes y Torres (2013) en la que se presentan dos retos para las empresas productoras de AEE: por un lado, canalizar el mejor aprovechamiento de los materiales que puedan ser reutilizables y, por otro lado, verificar el manejo correcto de la disposición final de sustancias tóxicas que perjudican la salud y el ecosistema. Así mismo, Colombia hace parte de la *International Electrotechnical Commission* (IEC) como miembro pleno. Esta entidad expide normas internacionales (IEC) que buscan estandarizar procesos y dentro de los cuales se encuentra el desarrollo de productos electrónicos de manera sostenible.

Para el año 2017, el Ministerio del Medio Ambiente publicó la Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE –Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en donde recoge los antecedentes legislativos de política ambiental desde el año 2005 con la promulgación de la política ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos hasta el Plan de Desarrollo 2014-2018, donde se incluye la obligación de reglamentar e implementar la ley de RAEE. Dicho documento es la carta de navegación en la actualidad, toda vez que contiene el marco de referencia, normativo, de políticas, estrategias y líneas de acción, así como las guías para seguimiento y evaluación correspondiente. Finalmente se cuenta con el Decreto 284 del 15 de febrero de 2018, por el cual se regula de manera detallada la Gestión Integral de los RAEE.

La responsabilidad social empresarial en material ambiental se define como aquellas prácticas realizadas por las empresas que buscan que las actividades que realizan durante todo el proceso de su gestión, desde el diseño productos y servicios, la selección de insumos, proveedores externos, metodologías, criterios para toma de decisiones, hacen parte de un sistema de gestión que tiene en cuenta el impacto ambiental, integrando la responsabilidad con el medio ambiente desde la gestión empresarial (Vargas Martínez y Olivares Linares, 2012).

Por su parte Aguilera Castro y Puerto Becerra (2012), acentúan cómo la responsabilidad social, cuando se enfoca en la protección del medio ambiente, genera un valor agregado. La empresa entonces no solo busca el bien común por principios éticos, sino que genera toda una estrategia que permite combinar factores ambientales, sociales y económicos, garantizando la protección de sus intereses y su buena reputación a nivel social (Aguilera Castro y Puerta Becerra, 2012). La contabilidad ambiental ingresa como un fuerte aliado de una empresa que busque ser socialmente responsable, toda vez que le permite medir desde la planificación hasta la evaluación del proceso productivo, los costos y beneficios de realizar su actividad económica de manera sustentable y ecoamigable.

Con el fin de poder realizar dicha aplicación, el rubro de activos ha tenido que ser ampliado, diferenciándose entre activos económicos producidos o *Ke_p*, identificados como bienes para consumo directo o bienes de capital; activos económicos no producidos o *Ke_{np}*, que se utilizan en la producción, pero no son consecuencia de un proceso de producción. Finalmente, los activos ambientales no producidos o *Kan_p*, que no permiten la apropiación, pero son afectados por una actividad económica (Rivera y Foladori, 2006).

Las empresas según su actividad comercial, deben garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de protección ambiental. En el caso de las AEE, o empresa productora de AEE, es el Ministerio de Ambiente (2017) quien, a través de la Política Nacional, ha establecido unos parámetros para identificar quiénes deben cumplir con dicha normatividad específica. Para el Ministerio del Medio Ambiente, el productor AEE es cualquier persona natural o jurídica que, independientemente del medio de venta que utilice, realice alguna de las siguientes actividades: fabricación

de aparatos eléctricos y electrónicos; importación de aparatos eléctricos y electrónicos o ensamble de equipos sobre la base de componentes de múltiples productores; realización de actividades de remanufactura de aparatos eléctricos y electrónicos con su propia marca o a través de terceros.

Después de todo el abordaje realizado a la literatura (complemento **Tabla 7-10**) y la aplicación de instrumentos, es importante hacer hincapié en lo relevante que es en la sociedad actual llevar a cabo estos análisis ya que hacen parte fundamental de un proceso de construcción de sociedad, ya no dado desde el mercantilismo, sino trascendiendo a lo que es el reconocer los recursos, medirlos desde su impacto social, desde lo sostenible, desde la buena práctica empresarial, ya que esto se verá reflejado finalmente en una contribución al medio ambiente y a la sostenibilidad en el tiempo, que ya todos los discursos están cambiando y giran en torno a cómo desde la gestión de las empresas se piensa en la contribución al medio ambiente, que se debe ir más allá de generar una utilidad financiera, que ya es necesario pensar cómo devolver al medio ambiente esos recursos que como empresa se están explotando, y que al ignorar este tema no solo se afecta al medio ambiente sino a la sociedad en general, dado que, a causa del uso desmedido de los recursos, los mismos se están agotando y, de no crear conciencia de este hecho, en poco tiempo no tendremos recurso alguno para vivir.

Es por lo planteado anteriormente que se espera que por medio de esta primera reflexión se genere conciencia y se logre propiciar cambios en las prácticas contables, administrativas, financieras, de gestión, etc., que se vienen dando en las empresas, pensar en el Estado social de derecho del que nos habla la Constitución, y que nos invita a dar prioridad a un bien colectivo, general, social, por encima de un bien particular.

Las **Tablas 7-1 a la 7-10** expuestas se encuentran presentadas en orden según su aparición en el desarrollo del texto.

Tabla 7-1. *Comparativo resultado de aplicación de instrumento grupo focal. Impacto ambiental.*

Grupos focales			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Impacto ambiental			
¿Usted sabe que son los RAEE?	Sí	Sí	Sí
¿Tiene claridad de la cantidad de RAEE producido por la empresa?	No	No	Sí
¿Tiene conocimiento del agua y energía utilizada por la empresa para realizar la entrega final de componentes electrónicos manufacturados?	No	No	No
¿Conoce la cantidad de residuos peligrosos generados en la manufactura de componentes electrónicos (fibra de vidrio, bolsas contaminadas, tóner de impresoras, trapos contaminados, agua contaminada con químicos, lámparas luminarias)?	No	No	No
¿Sabe cuál es el aporte al medio ambiente con el proceso de reciclaje de residuos generados en la manufactura de componentes electrónicos (plástico, papel, piezas de componentes electrónicos)?	Sí	Sí	Sí
¿Conoce la cantidad de RAEE que se logra reutilizar por la implementación del sistema de gestión ambiental en la empresa?	No	No	No

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7-2. Comparativo resultado de aplicación de instrumento grupo focal.
Gestión ambiental.

Grupos focales			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Gestión ambiental			
¿Usted conoce las consecuencias ambientales en caso de un inadecuado uso de los residuos eléctricos y electrónicos?	Sí	Sí	Sí
¿Cómo realizan la separación de residuos RAEE en el proceso de manufactura?	Sí	Sí	Sí
¿Sabe dónde se realiza la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados por la empresa?	Sí	Sí	Sí
¿Ha recibido capacitaciones que le permitan sensibilizarse con la protección del medio ambiente, particularmente con el uso adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)?	Sí	Sí	Sí
¿En la empresa existe algún procedimiento que le hayan explicado para el cuidado de sustancias peligrosas y el manejo de dichos residuos que sean resultado del proceso de manufactura electrónica?	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7-3. Comparativo resultado de aplicación de instrumento grupo focal.
Gestión Ambiental de los grupos de interés.

Grupos focales			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Gestión ambiental desde los grupos de interés			
¿Usted conoce el sistema de gestión ambiental que implementa Colcircuitos?	Sí	Sí	Sí
¿Usted se compromete con el cuidado del medio ambiente en los procesos que realiza dentro de la empresa?	Sí	Sí	Sí
¿Sabe si a la empresa le han dado algún reconocimiento institucional por el sistema de gestión ambiental implementado?	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7-4. Matriz de análisis de variables.

Ítem ⁷	Variables medibles	Peso de los factores	
		C1	C2
Contabilidad			
P1	Costos de factores ambientales (agua, energía y materiales para manufactura de componentes electrónicos).		
P2	Consumos de factores ambientales (agua, energía y materiales para manufactura de componentes electrónicos).		
P3	Compra de productos para manufactura de componentes electrónicos con criterio ecológico.		
P4	Inventario de producción de componentes electrónicos manufacturados.		
P5	Inventario de materiales peligrosos en la manufactura de componentes electrónicos.		
P6	Inventario de residuos peligrosos en la manufactura de componentes electrónicos.		
P7	Inventario de residuos reciclables en la manufactura de componentes electrónicos.		
P8	Costos en capacitación para manejo de RAEE medido en horas laborales.		
P9	Inversión para capacitación en manejo de RAEE como parte del sistema de gestión ambiental.		
P10	Costos de destinación final de RAEE por empresas certificadas.		
Resultado Constructo Contabilidad	(Poner constructo según puntaje promedio)	(Puntaje promedio)	

Continúa en la siguiente página.

7 Los ítems: P6, P7, P23, P24, P25, se basan en información suministrada por la empresa objeto de estudio desde los años 2014 a 2018, se incluyen todos los residuos separados, tanto los peligrosos como los reciclables generados por la empresa para llevar a cabo su actividad final de manufactura de componentes electrónicos, incluyendo las áreas administrativas. Dentro de estos residuos se encuentra tanto específicos de RAEE como los requeridos para la manufacturación (químicos, plástico, papel, etc.) los cuales tienen un alto impacto ambiental por el volumen generado.

Continuación de la Tabla 7-4.

Ítem ⁷	Variables medibles	Peso de los factores	
		GA1	GA2
Gestión ambiental			
P11	La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental en donde incluya un sistema de recolección y gestión de los RAEE.		
P12	Conocimiento de la normatividad del productor o comercializador de componentes electrónicos.		
P13	Conocimiento de los materiales o sustancias peligrosas utilizados en el proceso de manufactura de componentes electrónicos.		
P14	Conocimiento sobre las consecuencias ambientales en caso de un inadecuado uso de los residuos eléctricos y electrónicos.		
P15	La empresa cuenta con un plan que permita contemplar alternativas de aprovechamiento o valorización de los RAEE.		
P16	La empresa tiene procedimientos para sustituir o reducir la presencia de sustancias o materiales peligrosos en sus productos.		
P17	La empresa gestiona la disposición los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) con instituciones avaladas para ello.		
P18	Los productos cuentan con un manual, etiquetas o empaques que contienen la información necesaria para el desmonte e identificación de los distintos componentes y materiales a fin de incentivar su reciclaje, así como claridad en aquellos componentes que puedan contener sustancias nocivas para la salud o el medio ambiente.		
P19	Los colaboradores conocen el sistema de gestión ambiental y participan en el proceso de devolución, recolección, reciclaje y disposición final de los RAEE.		
P20	Al recurso humano se le capacita en la gestión adecuada de los RAEE, incluyendo el manejo adecuado de sustancias peligrosas en el proceso de manufactura.		
P21	Existe preocupación por informar al cliente externo el compromiso ambiental de la empresa con el manejo de RAEE.		
P22	La empresa cuenta con algún reconocimiento institucional por el sistema de gestión ambiental implementado.		
Resultado constructo	(Poner constructo según puntaje promedio)	(Puntaje promedio)	

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la *Tabla 7-4*.

Ítem ⁷	Variables medibles	Peso de los factores	
		IA1	IA2
Impacto ambiental			
P23	Agua y energía utilizada por la empresa para realizar la entrega final de componentes electrónicos manufacturados.		
P24	Residuos peligrosos generados en la manufactura de componentes electrónicos (fibra de vidrio, bolsas contaminadas, tóner de impresoras, trapos contaminados, agua contaminada con químicos, lámparas luminarias).		
P25	Residuos reciclables generados en la manufactura de componentes electrónicos (plástico, papel, piezas de componentes electrónicos).		
P26	Medición de impacto ambiental en los últimos cinco años a partir del sistema de separación y destinación final de residuos peligrosos y reciclables.		
Resultado constructo	(Poner constructo según puntaje promedio)	(Puntaje promedio)	
Información contable			
		IC1	IC2
P27	Reducir el desperdicio de agua y energía para realizar la entrega final de componentes electrónicos manufacturados.		
P28	Reducir el desperdicio de materiales para manufactura de componentes electrónicos.		
P29	Incrementar la compra de productos para manufactura de componentes electrónicos con criterio ecológico.		
P30	Reconocer y divulgar el aporte realizado por la empresa al medio ambiente, por la adecuada separación y disposición final de residuos peligrosos y reciclables generados en el proceso de manufactura de componentes electrónicos (2014-2018).		
Resultado constructo	(Poner constructo según puntaje promedio)	(Puntaje promedio)	

Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de matriz de variables medibles y los factores de los constructos, propuesta por Palacios y Suárez (2015).

Tabla 7- 5. Convenciones.

Población de la que se obtuvo información	Sigla de la convención	Relación con variables
Administrativos (contador).	C1	Contabilidad.
Trabajadores del equipo de manufactura electrónica.	C2	Contabilidad.
Administrativos (gerente del sistema de gestión ambiental y jefe del programa de reciclaje).	GA1	Gestión ambiental.
Trabajadores del equipo de manufactura electrónica.	GA2	Gestión ambiental.
Administrativos (gerente del sistema de gestión ambiental y jefe del programa de reciclaje).	IA1	Impacto ambiental.
Trabajadores del equipo de manufactura electrónica.	IA2	Impacto ambiental.
Administrativos (contador).	IC1	Información contable.
Trabajadores del equipo de manufactura electrónica.	IC2	Información contable.

Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de matriz de variables medibles y los factores de los constructos, propuesta por Palacios y Suárez (2015).

Tabla 7-6. *Guía de lectura de resultados a partir de los constructos.*
Variable contabilidad.

Escala de 1 a 5	Constructo para variable contabilidad
1 a 1,9	Empresa indiferente con el medio ambiente.
2 a 2,9	Empresa no responsable con el medio ambiente.
3 a 3,9	Empresa responsable con el medio ambiente pero no ingresa dicho ejercicio en la contabilidad.
4 a 4,9	Empresa responsable con el medio ambiente y que ingresa dicho ejercicio en la contabilidad, pero no se logra medir totalmente el impacto del sistema de gestión ambiental, por no tenerlo desagregado.
5	Empresa responsable con el medio ambiente, que ingresa dicho ejercicio en la contabilidad, y separa un rubro específico para el sistema de gestión ambiental, por lo que es posible medir el impacto generado.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7-7. *Guía de lectura de resultados a partir de los constructos.*
Variable gestión ambiental.

Escala de 1 a 5	Constructo para variable gestión ambiental
1 a 1,9	La empresa no considera importante contar con un sistema de gestión ambiental y por ende no lo implementa.
2 a 2,9	La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental, pero no lo implementa.
3 a 3,9	La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental, e implementa algunos ítems según la normatividad.
4 a 4,9	La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental e implementa la mayor parte de ítems según la normatividad.
5	La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental e implementa todos los ítems según la normatividad.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7-8. *Guía de lectura de resultados a partir de los constructos.*
Variable impacto ambiental.

Escala de 1 a 5	Constructo para variable impacto ambiental
1 a 1,9	La empresa no minimiza el impacto ambiental de su actividad por no considerarlo importante.
2 a 2,9	La empresa considera importante medir el impacto ambiental pero no propone acciones que minimicen dicho impacto.
3 a 3,9	La empresa, aunque considera importante medir el impacto ambiental, propone algunas acciones desarticuladas con el sistema de gestión ambiental y por ende con pocos resultados.
4 a 4,9	La empresa considera importante medir el impacto ambiental y propone acciones articuladas con el sistema de gestión ambiental como: reducción de material contaminante, adecuada separación de residuos, compras con criterio ecológico, estrategias de reducción en el uso de agua y energía. Sin embargo, no hay claridad suficiente que permita medir dicho impacto.
5	La empresa considera importante medir el impacto ambiental y propone acciones articuladas con el sistema de gestión ambiental para minimizar dicho impacto, mediante reducción de material contaminante, adecuada separación de residuos, compras con criterio ecológico, estrategias de reducción en el uso de agua y energía, muchos de los cuales es posible medir, ya que se entregan periódicamente a los gestores finales debidamente certificados.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7-9. *Guía de lectura de resultados a partir de los constructos.*
Variable información contable.

Escala de 1 a 5	Constructo para variable información contable
1 a 1,9	En el área contable de la empresa no se tiene conocimiento de estrategias para reducir el consumo de agua, energía, desperdicio de materiales para manufactura de componentes electrónicos, incrementos de compra con criterio ecológico y los resultados de la disposición final de residuos peligrosos y reciclables generados en el proceso de manufactura de componentes electrónicos.
2 a 2,9	En el área contable de la empresa, aunque se tiene conocimiento de estrategias para reducir el consumo de agua, energía, desperdicio de materiales para manufactura de componentes electrónicos, incrementos de compra con criterio ecológico y los resultados de la disposición final de residuos peligrosos y reciclables generados en el proceso de manufactura de componentes electrónicos, no se considera importante dicha implementación.
3 a 3,9	En el área contable de la empresa, aunque se tiene conocimiento y se consideran importantes las estrategias para reducir el consumo de agua, energía, desperdicio de materiales para manufactura de componentes electrónicos, incrementos de compra con criterio ecológico y los resultados de la disposición final de residuos peligrosos y reciclables generados en el proceso de manufactura de componentes electrónicos, éstas no se tienen en cuenta en la información contable, ni se articulan con el sistema de gestión ambiental.
4 a 4,9	En el área contable de la empresa, se tiene conocimiento y se consideran importantes las estrategias para reducir el consumo de agua, energía, desperdicio de materiales para manufactura de componentes electrónicos, incrementos de compra con criterio ecológico y los resultados de la disposición final de residuos peligrosos y reciclables generados en el proceso de manufactura de componentes electrónicos. Adicionalmente, dichas estrategias se tienen en cuenta en la información contable, pero no se verifica articulación con el sistema de gestión ambiental.
5	En el área contable de la empresa, se tiene conocimiento y se consideran importantes las estrategias para reducir el consumo de agua, energía, desperdicio de materiales para manufactura de componentes electrónicos, incrementos de compra con criterio ecológico y los resultados de la disposición final de residuos peligrosos y reciclables generados en el proceso de manufactura de componentes electrónicos. Adicionalmente, dichas estrategias se tienen en cuenta en la información contable, y se verifica articulación con el sistema de gestión ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7-10. *Comparativo de estudios de caso en Colombia sobre impacto ambiental 2014-2018.*

Investigadores	Empresas	Estrategias implementadas	Impactos
González Alvarado y Martín Granados (2018).	Cinco empresas colombianas participan de una red de 130 empresas del mundo.	Red de cooperación empresarial internacional.	Cooperación para el desarrollo, nuevos puestos de trabajo, uso de energías alternativas y control adecuado y disminución de contaminantes.
Latorre Carrillo, Pulido Hernández y Moreno Mantilla (2015).	Dos pymes participantes del programa de gestión ambiental empresarial (PGAE) de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Bogotá. Una del sector manufacturero y otra del sector de servicios.	Atención a requerimientos ambientales de los <i>Stakeholders</i> (grupos de interés) de la organización, que van desde proveedores hasta los consumidores.	Clasificación de los recursos ordinarios al interior de la empresa y en los puntos de venta Aprovechamiento de la luz natural Racionalización de la energía eléctrica y recurso hídrico.
Polanco López de Mesa (2014).	EPM.	Sostenibilidad del negocio de generación de energía desde el enfoque del equilibrio dinámico ideal, que integra la TC3, atención a Stakeholders (grupos de interés), valoración de los recursos tangibles (agua, infraestructura) e intangibles (conocimiento, capital social, capital humano) Política ambiental corporativa: buen uso de los recursos naturales renovables, planificación y participación de la población.	Destinación de USD 1,18 millones para desarrollo de programas de gestión socioambiental en convenio con Corantioquia.

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la Tabla 7-10.

Investigadores	Empresas	Estrategias implementadas	Impactos
Uribe-Saldarriaga (2014).	Ecopetrol.	Mercadeo de diésel ultra bajo de azufre, denominado diésel limpio.	Reconocimiento en el 2012 como una de las mejores compañías energéticas del mundo, ocupando el puesto 14, según la información de la industria energética Platt. Incremento en el mercado de la bolsa de valores. Inversión en el año 2012 de USD 610.932.105, empleados en programas de prevención de desastres, inversiones ambientales, recuperación de productos renovables, agua potable, saneamiento básico y mejoramiento del ambiente urbano.
Quijano, Díez-Silva, Montes-Guerra y Castro Silva (2014).	Empresa de industria en mampostería, ubicada en Boyacá.	Reciclaje de residuos siderúrgicos que aprovecha otra industria (fabricante de ladrillos). Con dicha estrategia se evita el uso de altas temperaturas para el proceso requerido, al utilizarse hornos artesanales. Esto genera ladrillos ecológicos.	Disminución de costos de producción. Elaboración de ladrillos amigables con el medio ambiente. Disminución de contaminación del aire por uso de productos menos contaminantes. Retorno de inversión de un 36 %.
Avenidaño Castro, W., y Rueda Vera, G., & Paz Montes, L. (2016).	40 MiPymes del sector arcilla, ubicadas en Cúcuta.	Se aplicó el Modelo de Modernización para la Gestión de las Organizaciones (MMGO).	Identificación de buenas prácticas, así como aquellas que faltan por mejorar, en términos de: sistema de gestión ambiental, uso de material ecológico, programas de producción limpia, ciclo de vida del producto o servicio, intervención de los residuos sólidos peligrosos, procesos en aguas residuales, control de emisiones atmosféricas, olores y ruido, entre otras variables.

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la *Tabla 7-10*.

Investigadores	Empresas	Estrategias implementadas	Impactos
Duque Grisales, E., y Arango Vásquez, L. (2016).	Pequeñas centrales hidroeléctricas de Antioquia.	Implementación de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).	Reducción de emisiones de GEI y retorno de inversión para potenciar programas de protección ecológica.
Zambrano Vargas, Acosta González y Cortés Parra (2016).	empresas productoras de derivados lácteos en Boyacá.	Mejoramiento en estrategias de contratación sin discriminación. Uso de tecnologías amigables con el medioambiente. Procesos sostenibles y sustentables en el tiempo.	Identificación del compromiso con el medio ambiente, donde un 35 % refiere no tener compromiso con el entorno. El 33 % reflejan un sistema de contratación adecuado. Solo el 4,33 % miden los impactos ambientales de sus procesos.
Contreras, Pedraza y Martínez (2017).	Microfinanciera Crezcamos, Hotel Waya Guajira y Empresa Mukatri.	Aplicación del modelo de inversiones de impacto (II).	Preservación de la reserva forestal del pie de monte amazónico en una escala de 3.720 ha (Mukatri); mejoramiento de vida de las comunidades con inclusión financiera en el área rural (Crezcamos); promoción de la industria nacional, teniendo en cuenta que el 47 % de las compras para la prestación de los servicios se realizó de manera directa con la comunidad local (Hotel Waya Guajira).

Fuente: Elaboración propia.

Referencias bibliográficas

- Aguilera Castro, A. y Puerto Becerra, D. (2012).** Crecimiento empresarial basado en la responsabilidad social. *Pensamiento & Gestión*, (32), 1-26. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762012000100002&lng=en&tIng=es.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991).** Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional n.º 116 de julio 20 de 1991.
- Barreto Cruz, M. y Guacaneme Duque, N. (2018).** *Responsabilidad social educativa: una mirada a instituciones de básica y media del Valle de Aburrá*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios –Uniminuto. http://200.38.75.83:8982/F/?func=direct&doc_number=94609&local_base=UNM01
- Castro, M. E. (2010).** El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. *Revista Nacional de Administración*, 2(1), 31-54. doi:10.22458/rna.v1i2.332
- Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. (2012).** Marco central del sistema de contabilidad ambiental y económica (SCAE). https://unstats.un.org/unsd/envaccounting/seearev/CF_trans/S_march2014.pdf
- Comisión de la Comunidad Europea. (2002).** Comunicación sobre la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible. [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/empl/20021111/com\(2002\)347_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/empl/20021111/com(2002)347_ES.pdf)
- Congreso de Colombia. (22 de diciembre de 1993).** Ley 99 de diciembre 22 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. *Diario Oficial* 41.146.
- Congreso de Colombia. (2013).** Ley 1672 de julio 19 por la cual por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* 48.856.
- Consejo del IASC. (1998).** Norma internacional de contabilidad n.º 36. <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic36.pdf>
- Consejo del IASC. (2004).** Norma internacional de contabilidad n.º 37. <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic37.pdf>
- Consejo del IASC. (2002).** Norma internacional de contabilidad n.º 41. <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic41.pdf>
- De Olmos, L. R. (2011).** Del monólogo científico a las pluralidades culturales: dimensiones y contextos del cambio climático desde una perspectiva antropológica. https://www.researchgate.net/profile/Astrid_Ulloa/publication/305653513

- González, C. (2015).** Estado actual de la contabilidad verde en Colombia. *Saber Ciencia y Libertad*, 10(2), 53-62. doi: <http://dx.doi.org/10.22525/sabcliber.2015v10n2.5362>
- International Federation of Accountants. (2005).** International guidance document, environmental management accounting. <https://www.ifac.org/publications-resources/international-guidance-document-environmental-management-accounting>
- Martínez P. (2006)** El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Martínez, S. S. (2018).** La contabilidad y su desafío ante el desarrollo sustentable. <http://ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/1783/1/184-1736-A.pdf>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005).** Política ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos. <http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017).** Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE –Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. <http://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/gestion-integral-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee>
- Organización de Naciones Unidas (1992).** La Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Recuperado de: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/convencion-marco-de-naciones-unidas-para-el-cambio-climatico-cmnucc/convencion-marco-de-naciones-unidas>
- Organización de Naciones Unidas. (1998).** Protocolo de Kyoto de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
- Organización Internacional de Normalización. ISO. (2013).** Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:14031:ed-2:v1:es>
- Organización Internacional de Normalización. ISO. (2015).** Sistemas de gestión ambiental. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:14001:ed-3:v1:es>
- Palacios, M. y Suárez, E. (2015).** Análisis confirmatorio del modelo contable para la gestión ambiental en la industria hotelera de Panamá. *Revista de la Agrupación de Joven de Contabilidad y Administración de Empresa*, (14), 83-95. <http://www.redalyc.org/jatsRepo/4560/456050279001/index.html>
- Perera, L. y Zicari, A. (2009).** EL cuarto estado contable. Hacia una mayor transparencia corporativa. <https://www.researchgate.net/publication/301682854>

Presidencia de la República. (29 de diciembre de 1993). Decreto 2649 de diciembre 29 por el cual se reglamenta la contabilidad general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Diario Oficial 41.156.

Presidencia de la República de Colombia. (2018). Decreto 284 de febrero 15 por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20284%20DEL%2015%20FEBRERO%20DE%202018.pdf>

Quinche Martín, F. L. (2008). Una evaluación crítica de la contabilidad ambiental empresarial. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 16(1), 197-216. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0121-68052008000100014

República de Colombia. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/paginas/que-es-el-plan-nacional-de-desarrollo.aspx>

Rivera, P. y Foladori, G. (2006). Reflexiones sobre la contabilidad ambiental en México. *Economía, Sociedad y Territorio*, VI (21), 177-217. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11162108>

Rodríguez B., L., González E., N., Reyes R., L. y Torres R., A. (2013). Sistema de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Enfoque de dinámica de sistemas. *Sistemas & Telemática*, 11 (24), 39-53. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=411534392003>

Sánchez, F. (2010). Responsabilidad social ambiental empresarial. Bogotá: Universidad la Gran Colombia.

Soares, D., García, A. y Manzano Solís, L. (2018). Cambio climático. Percepciones sobre manifestaciones, causas e impactos en el distrito de Temporal Tecnicado Margaritas-Comitán, Chiapas. *CIENCIA Ergo-Sum, Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva*, 25 (1), 1-30. <https://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/57023>

Vargas Martínez, E. y Olivares Linares, A. (2012). Responsabilidad ambiental empresarial: el caso de Hotelera Posadas. *El Periplo Sustentable*, (22), 163-188. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193424438007>

Yin, R. K. (1984/1989). *Case Study Research: Design and Methods, Applied social research Methods Series*. Newbury Park: Sage. <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/YIN%20ROBERT%20.pdf>

Capítulo VIII

Competencias generales del gerente estratégico de las universidades privadas del estado Zulia

General competences of the strategic manager of the private universities of the Zulia state

| Jorge Armando Muñoz-Ruiz y Néstor Enrique Amarís López |

Resumen

En esta investigación se analizan las competencias generales del gerente estratégico de las universidades privadas del estado Zulia, trabajo que se fundamentó en los postulados teóricos de Marafuschi (2014), Hill y Col (2011), Braidot (2010), Blanchard (2010), Alles (2009), Garrido (2009), Robbins (2009) y Mintzberg (1999). En este estudio, tipificado como descriptivo, no experimental, transeccional y de campo, los datos se recolectaron a través de un cuestionario con escalamiento de frecuencias, sometido al juicio de expertos y cuya fórmula alfa de Cronbach fue de 0,92, lo que la ubica en una categoría de muy elevada confiabilidad. El análisis de los resultados demostró la presencia, con un alto nivel, de

DOI: <https://doi.org/10.22209/9789585321830.c8>

algunas competencias generales en el líder estratégico de las universidades privadas objeto de estudio, específicamente, las relacionadas con la dirección estratégica, el liderazgo, la toma de decisiones, la gestión de recursos tecnológicos y el manejo de conflictos, fueron aquellas habilidades con mayor frecuencia observables en las decisiones ejecutivas tomadas en los centros de estudios superiores, sin embargo, se observaron dos competencias: el desarrollo de personas y la gestión de recursos financieros, cuyo comportamiento fue moderado, lo cual constituye una situación a mejorar. En relación con el desarrollo de personas, los hallazgos obtenidos demostraron la necesidad de que la gerencia estratégica enfoque su atención hacia la gestión de los recursos humanos necesarios para ejecutar las actividades del plan estratégico; en este mismo orden de ideas, sobre esta competencia, se determinó la poca frecuencia con que la gerencia educativa evalúa periódicamente el rendimiento del equipo de trabajo, requisito fundamental para el establecimiento de la mejora continua como política organizacional. Del mismo modo, en los resultados obtenidos se hace evidente la necesidad de que la gerencia fortalezca las acciones para obtener los recursos financieros e insumos para la ejecución del plan estratégico, así como establecer medidas de control interno necesarios para optimización de tales recursos dentro de la organización. Ambas situaciones son fundamentales para que el plan estratégico, pasé de ser un ideal a un plan de acción que permitiría el alcance de los objetivos institucionales.

Palabras clave. Competencias generales, gerente estratégico, universidades privadas.

Créditos. A la Universidad del Zulia, que como institución de educación superior dedicada a la realización de sus funciones rectoras: docencia, investigación y extensión, facilitó recursos humanos e instalaciones físicas de la División de Estudios para Graduados de la Facultad Ciencias Económicas y Sociales, para la realización de esta investigación

Declaración de divulgación. Los autores declaramos que no existe un potencial conflicto de intereses relacionados con el capítulo, el cual

pertenece al grupo de investigación Capital Contable, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Corporación Universitaria Remington.

Introducción

Para todo desarrollo organizacional, las instituciones deben contar con los recursos necesarios, los cuales, mediante un óptimo uso, se podrán lograr los objetivos establecidos por la gerencia general. Cada uno de estos recursos (humanos, financieros, tecnológicos, físicos y otros) es de vital importancia para el rendimiento corporativo, y la sinergia que se logra con el uso adecuado de cada uno de ellos hará la gran diferencia al momento de adquirir ventajas competitivas.

En este orden de ideas, el talento humano organizacional constituye el principal elemento necesario para la consecución de los propósitos empresariales, para lo cual, es necesario que cada uno de los integrantes de la organización cuente con las competencias necesarias para la ejecución de sus funciones. Las competencias han sido comprendidas como el conjunto de saberes que involucran conocimientos y propósitos; acciones que desarrolla la persona en el contexto de su formación y ejercicio profesional tanto en su vida personal como social, combinados, coordinados e integrados.

El término competencia gerencial del director, se entiende como la habilidad que este tiene para sistematizar acciones y racionalizar recursos en la institución. Visto desde la óptica gerencial, el concepto de competencia se refiere a la capacidad del gerente para alcanzar las metas que se ha propuesto para la institución, razón por la cual resulta necesario contar con un líder con esas habilidades que le permitan operacionalizar el proceso estratégico, toda vez que constituye la pieza clave en el proceso de elaboración e implementación de estrategias.

Dados los fundamentos antes señalados y, en virtud de la importancia que reviste el objeto de este estudio, se realiza el siguiente trabajo de investigación enmarcado en el propósito de analizar las competencias generales del gerente estratégico de las universidades privadas del estado

Zulia. Este trabajo estuvo adscrito a la línea de investigación *política y gestión universitaria* del Centro de Estudios de la Empresa de la Universidad del Zulia y forma parte de un objetivo específico establecido dentro de un proyecto de investigación general denominado *La neuroplanificación como herramienta para la creación de valor compartido en las universidades privadas del estado Zulia*. Este trabajo, en su fase metodológica, se caracterizó por estar vinculado al paradigma epistemológico positivista con un enfoque cuantitativo, a la vez, es de carácter descriptivo, con un diseño no experimental, transeccional y de campo.

Fundamentos teóricos

Competencias gerenciales del gerente estratégico

El concepto de competencias es frecuentemente utilizado, en el contexto de las organizaciones, para designar un conjunto de elementos o factores asociados al éxito en el desempeño de las personas. Cuando se hace referencia a los orígenes del mismo, por lo general se cita a McClelland (1973), quien durante sus investigaciones encontró que, para predecir con mayor efectividad el rendimiento laboral de los colaboradores, era necesario estudiar directamente el comportamiento de las personas en el trabajo frente a sus propias responsabilidades, contrastando las características de quienes son particularmente exitosos con las de aquellos que solo lo son en promedio.

Debido a esto, las competencias aparecen vinculadas a una forma de evaluar aquello que, realmente, causa un rendimiento superior en el trabajo y constituyen las condiciones para efectuar un trabajo o actividad de manera apropiada. Al respecto, Boyatzis (2000) en una de sus investigaciones, analiza profundamente las competencias que incidían en el desempeño de los directivos, utilizando para esto la adaptación del análisis de incidentes críticos. Según este autor, las competencias representan habilidades propias que pueden desarrollar los trabajadores para la ejecución de una labor, e incluso, se entienden también como experticia o una

cualidad que da garantía previa sobre que, el cumplimiento de las responsabilidades de los colaboradores en el nivel directivo, aporta valor agregado en el cumplimiento de la filosofía de gestión de las organizaciones.

Por su parte, Badillo y Villasmil (2004), sintetizan las competencias como el conjunto de saberes que involucran: conocimientos, sentido axiológico y propósitos, acciones que desarrolla la persona en el contexto de su formación y ejercicio profesional tanto en su vida personal como social, combinados, coordinados e integrados. Agregan, además, que el dominio de esos saberes hace capaz de actuar a un individuo con eficacia en una situación profesional y personal determinada. De igual manera, Maduro y Rietveldt (2009), señalan que las competencias constituyen una serie de características personales que deberían poseer de manera general los líderes, puesto que pueden ser aprendidas y la persona puede desarrollarlas a través de diferentes estímulos.

En el mismo orden de ideas, el término competencia se entiende como la habilidad que posee el líder organizacional para sistematizar acciones y racionalizar recursos en la institución. Visto desde la óptica gerencial, el concepto de competencia se refiere a la capacidad del gerente para alcanzar las metas que se ha propuesto para la institución, razón por la cual, resulta necesario contar con un gerente con esas habilidades que le permitan operacionalizar el proceso estratégico, toda vez que constituye la pieza clave en el proceso de elaboración e implementación de estrategias.

En correspondencia a lo antes señalado, los gerentes deben ser responsables de formular estrategias para lograr una ventaja competitiva y poner en práctica esas estrategias. Sobre ello, Hill y Jones (2011), establecen que el éxito de una organización se basa en gran parte del buen desempeño de los roles estratégicos de sus directivos. Según estos autores, una organización puede contar con un extraordinario plan de desarrollo, pero para ello deberá contar con personas que sean capaces de saber interpretar, dirigir y controlar esa filosofía de gestión, pudiendo entonces, emplear todas las acciones que sean necesarias para hacer realidad el plan estratégico.

Así entonces, complementando con el criterio de Tobón (2006), los gerentes deben ser capaces de cumplir con las siguientes competencias genéricas: dirección estratégica, liderazgo, toma de decisiones, desarrollo de personas, gestión de recursos y manejo de conflictos. A continuación, se explican cada una de ellas:

Dirección estratégica. De acuerdo con Alles (2009), la dirección estratégica es un enfoque sistemático hacia una responsabilidad mayor y cada vez más importante de la gerencia en general, ya que consiste en desarrollar la capacidad gerencial en la administración de los procesos de trabajo mediante la toma de decisiones estratégicas, basadas en el análisis del entorno, en la visión organizacional, optimización de los recursos y en el empoderamiento de un equipo de alto desempeño.

Para Garrido (2009), la dirección estratégica consiste en una acción destinada a mantener las decisiones estratégicas de la organizacional, a velar por la ejecución permanente de las estrategias establecidas, lo cual implica la administración efectiva de los recursos, la productividad de los trabajadores y la obtención de ventajas competitivas. Para este autor, la dirección estratégica busca que el gerente sea partícipe no solo del establecimiento de las estrategias, sino del fiel cumplimiento de las mismas mediante la adaptación de la organización a los cambios que el entorno presente.

Liderazgo. Con respecto al liderazgo, manifiesta Blanchard (2010) que es la capacidad del gerente de ejercer influencia sobre el equipo, promoviendo en él una alta motivación para conseguir cada objetivo en su trabajo, lo cual conllevará al alcance de la meta final de la organización. Implica la habilidad de comunicar la visión estratégica organizacional, haciendo que esta visión parezca no solo posible sino también deseable por los receptores o interesados, creando en ellos un compromiso genuino.

En este sentido, Robbins (2009), expone que el liderazgo es la capacidad de influir sobre un grupo para obtener metas, motiva el trabajo voluntario sobre tareas específicas para alcanzar objetivos deseados por el

líder y el grupo. El liderazgo se asocia con acciones deliberadas que llevan a un grupo a seguir ciertos lineamientos o ideales sin presiones y convencido de ciertos principios susceptibles de legitimarse en el grupo.

Para Hill y Jones (2011), el liderazgo es uno de los roles estratégicos más importantes para cualquier organización, mediante el cual un gerente emplea todo su conocimiento, energía y entusiasmo ante sus subordinados, con la finalidad de impulsar el desarrollo de un alto desempeño institucional. Los gerentes que ejecutan un liderazgo son aquellos que ponen en evidencia las siguientes características: visión, elocuencia y congruencia; articulación del modelo de negocio; compromiso; estar bien informado; disposición para delegar y otorgar facultades de decisión; uso astuto del poder e inteligencia emocional.

Toma de decisiones. La toma de decisiones simplemente es el acto de elegir entre alternativas posibles sobre las cuales existe incertidumbre. Para Robbins (1987), en la toma de decisiones se debe escoger entre dos o más alternativas. Todas las personas tomamos decisiones todos los días de nuestra vida. Todas las decisiones siguen un proceso común, de tal manera que no hay diferencias en la toma de decisiones de tipo administrativo. Este proceso de decisión puede ser descrito mediante pasos que se aplican a todas las circunstancias en las que se tomen, sean estas simples o complejas.

Paul Moody (1983) describe este proceso como un circuito cerrado que se inicia con la toma de conciencia sobre un problema, seguido de un reconocimiento del mismo y su definición. Por su parte, Solano (2009) expone que existen cinco factores que caracterizan a las decisiones:

Efectos a futuro. Debe tenerse en cuenta el grado de compromiso a futuro que se tendrá con la decisión que se tome. Las decisiones a largo plazo, consideradas como importantes, deberán ser tomadas a alto nivel, mientras que las de corto plazo a un nivel inferior.

Reversibilidad. Esta característica hace referencia a la velocidad con que una decisión puede revertirse y la dificultad que implicará ese cambio.

Impacto. Se refiere a la medida en que otras áreas o actividades se verán afectadas.

Calidad. Se refiere a las relaciones laborales, valores éticos, consideraciones legales, principios básicos de conducta, imagen de la compañía, etc. Es decir, todos los aspectos de orden cualitativo presentes en una decisión.

Periodicidad. Este factor se refiere a la frecuencia con que se toma ese tipo de decisiones, es decir, si es frecuente o excepcional.

Desarrollo de personas. Según Siliceo (2006), el desarrollo personal se entiende como la plenitud y satisfacción de una persona, que se beneficia a través de un conjunto de estrategias que promueve el líder de la organización. El desarrollo del personal se alcanza mediante la herramienta de la capacitación, la cual consiste en una actividad planeada y basada en necesidades reales de una empresa u organización, orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador.

El desarrollo del personal es un proceso que crea sinergia en la organización y que se fundamenta en la actitud y disposición de un líder para lograr cambios actitudinales y cognoscitivos en sus trabajadores. La finalidad del desarrollo intelectual y personal de los trabajadores consiste en que la empresa pueda contar con un empleado debidamente adiestrado, capacitado y desarrollado, para que desempeñe sus funciones con altas habilidades que potencie los resultados de la organización.

Por su parte Gitman y McDaniel (2007), definen el desarrollo de personas como aquel conjunto de actividades, ideas u acciones que emprende el líder de un equipo de trabajo para que sus colaboradores se encaminen hacia la obtención de conocimientos, desarrollo de habilidades y modificación de actitudes que le permitan demostrar un mejor desempeño laboral. El desarrollo de personal busca el bienestar pleno del individuo que se beneficia de esta política gerencial.

Gestión de recursos financieros. Para Tobón (2006), la gestión de recursos consiste en conocer cuáles son los insumos que se requieren para poder realizar las actividades necesarias para la organización, de tal forma que se asignen a los procesos que se ejecuten. Por su parte, Hill y Jones

(2011), refieren que el gerente estratégico debe emplear acciones para obtener los recursos financieros necesarios para la consecución de las actividades previstas en el proceso estratégico. El propósito de esta gestión consiste en contar con todos los insumos necesarios para alcanzar las metas estratégicas, las cuales, desde sus inicios, debieron de concebirse con fines de generar una ventaja competitiva que se traduce en mayor rendimiento corporativo.

Gestión de recursos tecnológicos. Siguiendo con Tobón (2006), el autor establece que la gestión de recursos implica motivar a los representantes de la alta gerencia para que participen en actividades que requiera la institución educativa, como reparaciones menores o de la infraestructura, adquisición de materiales y equipos, entre otros. En este mismo orden de ideas, los recursos tecnológicos constituyen las teorías, medios y técnicas que posibilitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico en los procesos internos de la organización.

En consecuencia, según Hill y Jones (2011), los recursos tecnológicos representan un medio que genera valor agregado al proceso productivo y, por ende, al resultado final en las características de los productos o servicios ofertados, y que atiende a las necesidades y expectativas del cliente, como eje central del proceso estratégico gerencial.

Manejo de conflictos. Según Tobón (2006), esta competencia conduce a resolver los problemas que surjan, fundamentándose en el logro de los objetivos estratégicos de la organización. El gerente ubica los problemas en el marco laboral y trata de solventarlos ajustándose al contexto en el que se presenten, a los actores involucrados en el mismo y al logro de los objetivos de la institución, así trata de ejecutar acciones concretas y pertinentes.

Materiales y métodos

Esta investigación estuvo enmarcada dentro del paradigma epistemológico positivista con un enfoque cuantitativo, a la vez, con una fase descriptiva y un diseño no experimental, transeccional y de campo. La población objeto de estudio estuvo conformada por una población finita y accesible representada por las universidades privadas del estado Zulia: i) Universidad Doctor Rafael Bellosó Chacón (URBE), ii) Universidad Rafael Urdaneta (URU), iii) Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA), iv) Universidad Doctor José Gregorio Hernández (UJGH) y v) Universidad Alonso de Ojeda (Uniojeda). Debido a las características propias de la población estudiada, no fue necesario la determinación de la muestra.

Asimismo, los sujetos a los cuales les fue aplicado el instrumento, lo constituyeron los mismos que integran la población, es decir, los directores de planificación de las universidades privadas del estado Zulia, quienes fueron seleccionados partiendo de los siguientes criterios:

- a. El proceso estratégico en las universidades privadas está estrechamente vinculado a un presupuesto, además es autónomo y gobernable.
- b. Los directores de planificación de las universidades tienen dentro de sus funciones la administración (planificación, organización, dirección y evaluación) del proceso estratégico institucional.
- c. Los directores de planificación manejan toda la información del proceso estratégico y, por ende, su fácil acceso.

La técnica de recolección de datos quedó definida bajo la modalidad de encuesta, para lo cual se seleccionó el cuestionario como instrumento de recolección de información. En este sentido, se procedió a la construcción de un cuestionario con escalamiento de frecuencia. Este instrumento se construyó con cinco alternativas de respuesta, asignándose una escala estadística ordinal a las mismas, a saber: *siempre* (5), *casi siempre* (4), *algunas veces* (3), *casi nunca* (2) y *nunca* (1).

La validez del instrumento se correspondió en cuanto a su contenido y al constructo, en ese sentido, se sometió a una revisión, por lo cual, se entregaron sendos cotejos de validación a cinco expertos teóricos y

metodológicos con la finalidad de determinar cuánto pudiera una afirmación medir la proposición teórica pretendida.

Para calcular la confiabilidad del cuestionario, fue necesaria la aplicación de una prueba piloto a una muestra integrada por cinco sujetos de similares características profesionales y personales a las de las unidades informantes en estudio. Además, para la medición de este estudio se implementó la fórmula de alfa de Cronbach:

$$r_{tt} = \frac{k}{k-1} \left[\frac{1 - \sum Si^2}{St^2} \right]$$

Donde:

r_{tt} = coeficiente alfa de Cronbach.

k = número de ítems.

Si^2 = varianza de los puntajes de cada ítem.

St^2 = varianza de los puntajes totales.

El coeficiente antes mencionado genera un valor que oscila entre cero y uno. Para efectos del instrumento empleado en esta investigación, el resultado obtenido en la prueba piloto a través del coeficiente alfa de Cronbach fue de 0,92, lo cual representa un muy alto nivel de confiabilidad del instrumento.

Por último, después de ser recopilados todos los datos, se recurrió a la aplicación de estadísticas descriptiva y a la construcción de tabla de frecuencias absolutas y relativas de los indicadores que integran la variable en estudio, en cuyo caso, el baremo que sirvió de fundamento para la interpretación de los resultados puede observarse en la **Tabla 8-1**.

Tabla 8-1. Baremo de interpretación de datos.

Alternativas	Rango	Intervalo	Categoría
Siempre.	5	4,21 - 5,00	Nivel muy alto.
Casi siempre.	4	3,41 - 4,20	Nivel alto.
A veces.	3	2,61 - 3,40	Nivel moderado.
Casi nunca.	2	1,81 - 2,60	Nivel bajo.
Nunca.	1	1,00 - 1,80	Nivel muy bajo.

Fuente: Elaboración propia.

Resultados

Ahora bien, luego de tabulados los datos obtenidos a través del instrumento de recolección de la información, a continuación, en la **Tabla 8-2**, se presenta el resumen detallado de los resultados relacionados con las competencias generales del gerente estratégico de las universidades privadas del estado Zulia.

Tabla 8-2. Competencias generales del gerente estratégico.

Competencias	Ítems	Siempre (5)		Casi siempre (4)		A veces (3)		Casi nunca (2)		Nunca (1)		Media por ítems	Media por indicador	Media por dimensión
		4,21 – 5,00		3,41 – 4,20		2,61 – 3,40		1,81 – 2,60		1,00 – 1,80				
		FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%			
Dirección estratégica.	22	1	20%	3	60%	1	20%	0	0%	0	0%	4,00	3,80	3,47
	23	1	20%	1	20%	3	60%	0	0%	0	0%	3,60		
	24	1	20%	2	40%	2	40%	0	0%	0	0%	3,80		
Liderazgo.	25	0	0%	3	60%	2	40%	0	0%	0	0%	3,60	3,60	
	26	1	20%	3	60%	1	20%	0	0%	0	0%	4,00		
	27	0	0%	2	40%	2	40%	1	20%	0	0%	3,20		
Toma de decisiones.	28	1	20%	1	20%	2	40%	1	20%	0	0%	3,40	3,53	
	29	2	40%	1	20%	1	20%	1	20%	0	0%	3,80		
	30	1	20%	0	0%	4	80%	0	0%	0	0%	3,40		
Desarrollo de personas.	31	1	20%	0	0%	3	60%	1	20%	0	0%	3,20	3,33	
	32	0	0%	1	20%	4	80%	0	0%	0	0%	3,20		
	33	0	0%	3	60%	2	40%	0	0%	0	0%	3,60		

Continúa en la siguiente página.

Continuación de la **Tabla 8-2**.

Competencias	Ítems	Siempre (5)		Casi siempre (4)		A veces (3)		Casi nunca (2)		Nunca (1)		Media por ítems	Media por indicador	Media por dimensión
		4,21 - 5,00		3,41 - 4,20		2,61 - 3,40		1,81 - 2,60		1,00 - 1,80				
		FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%			
Gestión de recursos financieros.	34	1	20%	0	0%	2	40%	2	40%	0	0%	3,00	3,00	3,47
	35	1	20%	0	0%	2	40%	2	40%	0	0%	3,00		
	36	1	20%	0	0%	2	40%	2	40%	0	0%	3,00		
Gestión de recursos tecnológicos.	37	1	20%	3	60%	0	0%	1	20%	0	0%	3,80	3,53	
	38	1	20%	1	20%	2	40%	1	20%	0	0%	3,40		
	39	1	20%	1	20%	2	40%	1	20%	0	0%	3,40		
Manejo de conflictos.	40	1	20%	1	20%	3	60%	0	0%	0	0%	3,60	3,47	
	41	0	0%	2	40%	2	40%	1	20%	0	0%	3,20		
	42	1	20%	2	40%	1	20%	1	20%	0	0%	3,60		

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de esta investigación consistió en analizar la presencia de las competencias generales en los gerentes estratégicos de las universidades privadas, en la **Tabla 8-2** se resume el comportamiento de cada una según las respuestas obtenidas por los informantes claves seleccionados en cada Institución.

En este sentido, en la **Tabla 8-2** puede observarse como cada una de las competencias generales de la gerencia contemporánea, tuvo un comportamiento distinto en la muestra seleccionada, cuyos resultados reflejan que las competencias con mayores niveles de ocurrencia en el estudio realizado son dirección estratégica (3,80), liderazgo (3,60), toma de decisiones (3,53), gestión de recursos tecnológicos (3,53) y manejo de conflictos.

Con relación a la característica dimensión estratégica, Garrido (2009), expone que esta consiste en una acción destinada a mantener las decisiones que generan ventajas competitivas dentro de la organizacional; velando por la ejecución permanente de las estrategias establecidas, lo cual a su vez implica, la administración efectiva de los recursos, la productividad de los trabajadores y la obtención de ventajas competitivas.

Para este autor, la dirección estratégica debe formar parte de una filosofía de gestión, consiste en una cultura organizacional que se refleja en la conducta del nivel gerencial de las instituciones y es materializada a través de decisiones que impulsan el rendimiento empresarial y el mejoramiento continuo de los procesos y la gestión operativa. Los resultados obtenidos en esta dimensión, representan una fortaleza para las universidades privadas del estado Zulia, que afirman contar con gerentes partícipes no solo en el establecimiento de las estrategias, sino del fiel cumplimiento de las mismas mediante la adaptación de la organización a los cambios que el entorno presenta.

De igual manera, con respecto a la característica liderazgo, Blanchard (2010) afirma que consiste en la capacidad del gerente en ejercer influencia sobre el equipo, promoviendo en sus miembros una alta motivación por conseguir cada objetivo en su trabajo, lo cual conllevará a alcance de la meta final de la organización. Esta dimensión, cuyo nivel de ocurrencia es alto, refleja la realidad en la cual las universidades privadas cuentan

con gerente con habilidad para comunicar la visión estratégica organizacional, haciendo que esta visión parezca no solo posible sino también deseable por los receptores o interesados, creando en ellos un compromiso genuino.

Por su parte, Para Hill y Jones (2011), afirma que el liderazgo es uno de los roles estratégicos más importantes para cualquier organización, mediante el cual un gerente emplea su conocimiento, energía y entusiasmo para orientar a sus subordinados en la ejecución de tareas, demostrando visión, compromiso, elocuencia, congruencia y capacidad para delegar y otorgar facultades de decisión. Para estos autores, el liderazgo debe convertirse en un valor organizacional en todos los niveles, es decir; no debe exigirse ni modelarse solo en niveles directivos, además en cada una de las unidades departamentales donde se planifique la ejecución de un proceso que forme parte de la cadena de valor de la organización.

En cuanto a la característica toma de decisiones, cuyo alto nivel de ocurrencia se ubicó en 3,53, para Robbins (1987) es el acto de elegir entre alternativas posibles sobre las cuales existe incertidumbre. Este autor refiere que las personas tomamos decisiones todos los días de nuestra vida. Por su parte, Moody (1983) describe este proceso como un circuito cerrado que se inicia con la toma de conciencia sobre un problema, seguido de un reconocimiento del mismo y su definición para, posteriormente, accionar hacia la alternativa más convincente que representa la mejor opción para los resultados estratégicos de la organización. La toma de decisiones, por consiguiente, representa un ejercicio perenne dentro del quehacer organizacional en el cual, todo gerente debe ser capaz de identificar las mejores alternativas empresariales y, con ello, ser consecuente en cuanto a que las decisiones tomadas respondan a los intereses de la organización.

Para el caso de gestión de recursos tecnológicos, esta característica también obtuvo un alto nivel de ocurrencia, lo cual significa de acuerdo a lo señalado por Tobón (2006), la existencia de una alta gerencia que participa en actividades orientadas al aprovechamiento práctico del conocimiento científico en los procesos internos de la organización, así como en la toma de decisiones continua hacia las reparaciones menores o de infraestructura, adquisición de materiales y equipos, entre otros.

De igual manera, Hill y Jones (2011), plantean que los recursos tecnológicos representan un medio que genera valor agregado al proceso productivo y, por ende, a las características de los productos o servicios ofertados, que atienden a las necesidades y expectativas del cliente como eje central del proceso estratégico gerencial. La tecnología se ha convertido en un elemento de alta transcendencia en la gestión académica actual y, por esta razón, las universidades mejor posicionadas en los índices académicos mundiales, se caracterizan por modernizar sus servicios como respuesta a una sociedad cuyas expectativas evolucionan al ritmo de los avances en tecnología. Los recursos tecnológicos constituyen una ventaja competitiva para cualquier organización del momento.

La característica de manejo de conflictos por parte los gerentes estratégicos de las universidades objeto de estudio, obtuvo un nivel de ocurrencia alto, lo cual significa, según lo señalado por Tobón (2006), que la gerencia estratégica de estas instituciones posee competencias que conducen a resolver los problemas que surjan, fundamentándose en el logro de los objetivos de la organización. Asimismo, estos gerentes se enfocan en la identificación de situaciones problema en el marco laboral y tratan de solventarlos ajustándose al contexto en el que se presenten, a los actores involucrados en el mismo y al logro de los objetivos de la institución.

En virtud de la complejidad del ser humano, que implica que cada individuo tiene unas características propias, personalidad e intereses, es común ver cómo en las organizaciones suelen surgir diferencias entre los mismos empleados, las cuales, de no ser manejadas a tiempo, pueden no solo generar conflictos personales entre ellos, sino afectar los resultados organizacionales. En este sentido, se requiere una gerencia capaz de observar tales situaciones y accionar oportunamente mediante decisiones pertinentes en las que prevalezca el interés institucional.

Ahora bien, del mismo modo que algunas características gerenciales obtuvieron un nivel alto de ocurrencia, existen otras cuyo comportamiento fue moderado, entre las cuales se encuentran: desarrollo de personas con una media de 3,33 y gestión de recursos financieros con un promedio de 3,00. Se hace importante resaltar que este tipo de resultados reflejan situaciones gerenciales que requieren la atención por parte del nivel estratégico de las instituciones, a fin de focalizar las áreas débiles de estas

dimensiones y evitar que se conviertan en un problema cuyo impacto se refleje en los objetivos organizacionales.

Para el caso de la dimensión desarrollo de personas, según plantea Siliceo (2006), se entiende como la plenitud y satisfacción de todo trabajador que se beneficia a través de un conjunto de actividades que promueve el líder de la organización. El desarrollo del personal se alcanza mediante tareas de inducción, entrenamiento y capacitación, cuyo propósito principal es la evolución en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador frente a los objetivos organizacionales.

Asimismo, el desarrollo del personal es un proceso que crea sinergia en la organización y que se fundamenta en la actitud y disposición de un líder para lograr cambios actitudinales y cognoscitivos en sus trabajadores. La finalidad del desarrollo intelectual es hacer del trabajador una persona que no solamente sepa hacer su trabajo, sino que quiera hacerlo; con compromiso institucional y con habilidades para poder aprovechar otras oportunidades que le brinden mejores beneficios socioeconómicos.

En relación con la dimensión gestión de recursos financieros, establecen Hill y Jones (2011) que el gerente estratégico debe ser capaz de emplear acciones para obtener los recursos económicos necesarios que contribuyan a la consecución de las actividades previstas en el proceso estratégico. Estos recursos son de vital importancia para que toda organización cumpla sus objetivos primarios y al mismo tiempo, responda con sus obligaciones contractuales, obligaciones con proveedores, suministro de recursos para la producción de su actividad y finalmente, para capitalizar las inversiones que le permitirán en un mercado tan competitivo, lograr sosteniblemente su desarrollo.

La gestión de recursos financieros debe responder a una de las principales perspectivas del negocio y debe ser la misión diaria del gerente estratégico para lograr que la organización pueda materializar un mayor rendimiento corporativo que se traduce a su vez en ventaja competitiva.

Discusión y conclusiones

En términos generales, tomando como referencia el baremo utilizado para interpretación de los hallazgos obtenidos en esta investigación, se puede afirmar que las competencias generales observables en los líderes estratégicos de las instituciones de educación superior que fueron objeto de estudio, se evidenciaron en un nivel alto de ocurrencia, es decir; casi siempre, en la toma de decisiones estratégicas, los gerentes mostraron conductas que demostraban habilidades directivas que impulsan el ejercicio estratégico en las universidades.

En la **Figura 8-1** se muestran los resultados generales del análisis realizado a las competencias generales a los gerentes estratégicos de las universidades estudiadas.



Figura 8-1. Competencias generales.

Fuente: Elaboración propia.

Como puede observarse en la **Figura 8-1**, los resultados muestran que las competencias con mayor nivel de frecuencia fueron: dirección estratégica, liderazgo, toma de decisiones, gestión de recursos tecnológicos y manejo de conflictos respectivamente, lo cual indica que, casi siempre, los gerentes estratégicos de estas universidades promueven la optimización de sus recursos, promueven cambios orientados al rendimiento organizacional, implementan acciones para mejorar el rendimiento organizacional,

evalúan constantemente las alternativas de trabajo vinculadas a los objetivos propuestos, reconocen el valor que genera el recurso tecnológico en el rendimiento organizacional e implementan acciones orientadas a prevenir situaciones de tensión en la institución.

Sin embargo, a pesar de lo antes señalado, se observaron dos características como lo son el desarrollo de personas y la gestión de recursos financieros, cuyo comportamiento fue moderado, lo cual constituye una situación a mejorar. En relación con el desarrollo de personas, es necesario que la gerencia estratégica de estas instituciones enfoque su atención en la gestión de los recursos humanos necesarios para ejecutar las actividades del plan estratégico y en la evaluación periódica del rendimiento del equipo de trabajo. Del mismo modo, es importante que las gerencias estratégicas de las universidades objeto de estudio, fortalezcan las acciones para obtener los recursos financieros necesarios para el plan estratégico, así como establecer medidas de control interno necesarias para optimización de tales recursos dentro de la organización.

Finalmente, las competencias generales en los líderes estratégicos de las organizaciones, representan un requisito fundamental para el ejercicio de la labor directiva en las instituciones de educación superior, por cuanto es con base en sus habilidades, destrezas y dominios de los procesos, que los gerentes son capaces de impulsar las ventajas competitivas para hacer de la filosofía de gestión algo más que una declaración dogmática, y sí una misión corporativa creada articuladamente para hacer posible la visión de la institución.

Dado lo anterior, resulta imperativo, en las organizaciones objeto de estudio, que se conciba que la labor gerencial del líder estratégico deber ser integral y, como tal, debe responder a una serie de características que deben concurrir, cada una de ellas es de vital importancia para el establecimiento de los cambios que se requieren en las entidades contemporáneas, para con ello poder crear en las empresas las ventajas competitivas en sus productos y servicios. A criterio de los investigadores, lo antes mencionado solo podría concretarse si dentro de las organizaciones se concibe un modelo de desarrollo estratégico centrado no solo en la parte dogmática, es decir, en el establecimiento de la misión, visión, valores y políticas de calidad, sino que debe complementarse con planes de acción

concretos, de tal forma que, por cada unidad estructural, procesos y actividades a ejecutar, se plantee una gestión operativa que clarifique los objetivos específicos, las metas a alcanzar, las actividades o tareas implícitas, los recursos necesarios para tal fin y, por último, el reconocimiento de los responsables de acción.

En definitiva, los resultados demuestran aspectos altamente positivos, pero también aspectos a mejorar en la forma de ejercer la gerencia estratégica en las entidades objeto de estudio. Dado lo anterior, de acuerdo a lo señalado por Muñoz *et al.* (2018), las gerencias de las organizaciones siempre deben hacer una introspección para garantizar que cuenten con los colaboradores idóneos según el modelo de negocio establecido y eso significa que sus líderes cuenten con un estilo gerencial integral, propositivo, visionario pero a la vez, pragmático, capaces de generar decisiones oportunas y asertivas en tiempos difíciles, en tiempos de cambios constantes, donde hace falta un pensamiento estratégico, capaz de aplicar constantemente en las situaciones diarias el análisis, la intuición y el enfoque sistémico, orientado hacia la búsqueda de la sostenibilidad empresarial mediante la mejora continua.

Referencias bibliográficas

- Badillo, M. y Villasmil M. (2004).** *Perfil por competencias. Taller teórico-práctico.* UNERMB.
- Benítez, M. y Córdova B, C. (2009).** *Tendencias del pensamiento estratégico en la toma de decisiones en las organizaciones.* Anzoátegui.
- Bertalanffy, L. (1980).** *Teoría general de los sistemas.* Ediciones F.C.E.
- Boyatzis, R. (2000).** *El gerente competente.* New York: Jhon Wiley & Sons.
- Borjas, B. (2007).** *Lenguaje y pensamiento.* Caracas: IESALC, UNESO.
- Braidot, N. (2010).** *Neuromanagement.* Buenos Aires: Gránica.
- Chase, A. (1995).** *Dirección y administración de la producción y de las operaciones.* México: Editorial Irwin.
- Deming, W. E. (1989).** *Calidad, competitividad y productividad.* Madrid: Díaz de Santos.
- Diccionario de las Ciencias de la Educación. (1995).** México: Editorial Santillana.
- Enciclopedia de la psicopedagogía (1998).** Barcelona: Océano.

- Espinoza, O., González, L., Poblete, A., Ramírez, S., Silva, M. y Zúñiga, M. (1994).** *Manual de autoevaluación de instituciones de educación superior: pautas y procedimientos*. Lima: Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA).
- Farías, F. (2009).** La epistemología de las ciencias sociales en la formación por competencias del pregrado. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 34, 58-66.
- Fernández, C. (2014)** *Creación de valor compartido*. Caracas: McGraw Hill.
- Funtowicz, S. (1997).** *Ciencia posnormal, complejidad reflexiva y sustentabilidad*. México: PNUMA y Siglo XXI.
- Flores, R. (2004).** *Hacia una pedagogía del conocimiento*. Bogotá: McGraw Hill.
- Francés, A. (2001).** *Estrategias para la empresa en la América Latina*. Caracas: Ediciones IESA.
- Halis, M., Sariisik, M. y Turkay, O. (2010).** *Institutional Strategic Consciousness and its reflections. Research on qualified hotels in Istanbul. Journal of Global Strategic Management*, (08).
- Hill, C. y Jones, G (2011).** *Administración estratégica. Un enfoque integral*. México: Cengage.
- Lorino, P. (1993).** *El control de gestión estratégica*. Barcelona: Marcombo.
- Maduro, I. y Rietveldt, F. (2009).** *Competencias del gerente educativo en el desarrollo de la práctica pedagógica del docente de educación básica*. Maracaibo: Universidad Doctor Rafael Belloso Chacín.
- Marafuschi, M. (2014).** *Neuroplanning, conciencia estratégica y creación de valor*. Maracaibo: Universidad Nacional de Quilmes.
- Mc Clelland, D. (1973).** *Competencias: un nuevo reto*. Washington: American Psychologist.
- Mintzberg, H. (1993).** *El proceso estratégico*. México: Prentice Hall.
- Muñoz, J, Cardona, J, Velásquez, A y Chirinos, Y (2018).** Elementos de la neuroplanificación presentes en el proceso estratégico de las universidades privadas del estado Zulia. 10.18041/0124-0102/a.30.5044
- Ohmae, K (1998).** *La mente del estratega. El triunfo de los japoneses en el mundo de los negocios*. Madrid: McGraw Hill.
- Penfold, M. y Vainrub, R. (2010).** *Estrategias en tiempo de turbulencia: las empresas venezolanas*. Caracas: Ediciones IESA.
- Pittaluga, C. (2015).** *Liderazgo resiliente: la innovación en entornos adversos*. Caracas: Editorial Galac.
- Robert, M. (2006).** *El nuevo pensamiento estratégico*. México: McGraw Hill.

- Robbins, S. (2009).** *Comportamiento organizacional. Teoría y práctica*. España. Prentice-Hall Hispanoamericano.
- Rubinstein, S. (2009).** *El proceso del pensamiento*. la Habana: Editorial Nacional de Cuba.
- Rodríguez, E. M. (1997).** *El pensamiento creativo integral*. México: Editorial McGraw Hill.
- Solano, A. (2009).** Toma de decisiones gerenciales. *Revista Tecnología en Marcha*, 16(3).
- Tobón, S. (2006)** *Formación en competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Bogotá: Ecoe.
- Tovar, B. (2009).** *Gerencia para la calidad universitaria*. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Vera, G. (2000).** *Dirección estratégica*. Caracas: McGraw Hill.

Este libro se terminó de editar
en diciembre de 2020

La Corporación Universitaria Remington presenta el libro titulado *Capital Contable: Perspectivas con enfoque investigativo*, que compendia diversas investigaciones que se han realizado en torno a las ciencias contables y afines. Este manuscrito está compuesto por un total de ocho capítulos, donde cada uno de ellos representa acciones investigativas que atienden a problemas y situaciones que afectan el desenvolvimiento de las organizaciones. Algunos resultados muestran trabajos enmarcados en investigaciones con enfoques cualitativos y otros, con tendencias cuantitativas. En su conjunto, este libro muestra la ejecución de procedimientos metodológicos acordes a los objetivos planteados en cada una de las investigaciones.

